Nº 3.576

Nº

Sección Administrativa

Clase Congreso.

Serie A

Materia

Asunto

REPUBLICA DE COSTA RICA

MEMORIA

—DE—

GUERRA Y MARINA

correspondiente al año económico de

1897-98

PRESENTADA AL

CONGRESO CONSTITUCIONAL

POR EL EX-SECRETARIO DE ESTADO EN ESAS CARTERAS

GENERAL DON JUAN B. QUIROS,

actual Secretario de Estado en los Despachos de

Hacienda y Comercio

SAN JOSÉ

Tipografía Nacional

MDCCCXCVIII

PARTE EXPOSITIVA

congreso
3576

Señores Diputados:

CON el respeto á que es acreedora esta Alta Representación del País, vengo á rendiros cuenta de los actos de la Administración Pública cumplidos durante el último año económico en las Carteras de Guerra y Marina, á mi cargo desde 1894, gracias á un título que me vale gratísima satisfacción y que con orgullo cito:—la confianza del Jefe del Poder Ejecutivo.

Ambos ramos—el uno porque el régimen de la paz es felizmente rasgo culminante de nuestra índole nacional, y el otro porque aun no le ha llegado á la República la hora de la más amplia expansión de sus intereses económicos é internacionales por el fomento de la Marina, carecen de ordinario de novedad, pero en el lapso de que me voy á ocupar, las atenciones de esta Secretaría han asumido una importancia excepcional por la reforma de nuestros cuerpos de legislación militar y por la movilización de Ejército hecha en los últimos tres meses, con motivo del conflicto de relaciones habido con el Estado de Nicaragua, que si para bien de ambos países se resolvió pacíficamente, merced á los esfuerzos de la Diplomacia, sirvió para poner á prueba la energía nunca desmentida del patriotismo costarricense y el pensamiento previsor con que el Gobierno ha venido acumulando elementos de toda especie para organizar, fortalecer y dirigir á su mejor resultado los factores de la defensa pública.

Una reseña completa de todas las labores por mi medio llevadas á cabo, me obligaría á extender el presente informe de un modo inconsiderado de que debo huir para no fatigar la atención que os servís dedicarme y porque todos los detalles de la materia constan en la sección de anexos, á la cual desde ahora me refiero para lo que en estos momentos omita ó no explique con prolijidad.

***

Nuestras leyes militares adolecían de defectos sustanciales en las varias materias de su contenido, y de grandes imperfecciones en su método y distribución. Limitada, preciso es decirlo, la tarea legislativa en este punto, no á la adaptación de códigos extranjeros, previo estudio de lo que á nuestro Ejército conviene y es dable rea-

lizar, sino á la copia de ellos, nuestros cuerpos de leyes resultaron sin unidad, sin concordancia, sin base cierta en el movimiento de las necesidades del país y por lo tanto de aplicación ó dañosa ó difícil;—la práctica se encargó muy luego de su descrédito, quedando así planteada la demanda imperiosa de una reforma general sujeta á un plan en que separadas, pero armónicamente, se preceptuase todo lo concerniente á Organización, Ordenanza y Justicia militares.

Para cumplir tal propósito, la Secretaría de mi cargo, después de un largo y perseverante trabajo de cuyos progresos he tenido el honor de daros noticia otras veces, presenté á vuestra Comisión Permanente, en el mes de diciembre del año anterior, el proyecto de Código que ella se sirvió acoger y decretar en los tres Cuerpos legales que llevan los títulos de Ley de Organización General del Ejército, Ordenanza para el Ejército de la República y Código de Justicia Militar, los cuales recomienda el Gobierno á vuestro ilustrado criterio cuando hayáis de conocer de los actos de aquella Comisión, en la confianza que encontraréis motivos para confirmar lo por ella estatuído á este respecto.

La Ley de Organización comprende veintiséis capítulos, en los cuales notaréis un vigoroso y adecuado sistema de desenvolvimiento de los asuntos que miran á la constitución del Ejército; y carácter propio—ó lo que es lo mismo, nacional, en la estructura de las unidades militares, columnas de combate, servicios de trasporte y secciones oficiales, sin olvidar uno solo de sus menesteres fundamentales, inclusive el Departamento de Registro militar que tanta utilidad está llamado á prestar en el progreso del Ejército y en la rapidez de su movilización.

El Cuerpo de Ordenanza en el curso de los cinco libros que lo componen, agota toda la materia de su objeto, fijando con claridad las obligaciones y prerrogativas correspondientes á cada categoría y á cada empleo militares, arreglando de modo preciso lo relativo al servicio de guarnición y de compañía y estatuyendo en conformidad con el Derecho Internacional todos los principios á que la civilización moderna somete el ejercicio de las hostilidades de la guerra.

El último de dichos Códigos contiene la materia penal, la Ley Orgánica de Tribunales y las reglas relativas al procedimiento judicial en todos sus casos, estados é instancias.

***

Es problema arduo movilizar tropas aun en los países avezados á la guerra, donde la carrera de las armas, perfectamente consti-

tuída y dotada, auxilia la acción del Gobierno con los hábitos adquiridos, con el abundante acopio de datos de todo género y con el concurso organizado de todos los elementos de fuerza que han de actuar en las vicisitudes de una campaña. Con mayor razón había de serlo en Costa Rica, después de una paz de 41 años, á cuya benéfica sombra ha nacido y desarrolládose la generación presente, era indispensable para poner en pie de combate y llevar á nuestra frontera del Norte un cuerpo de ejército suficiente por su número, por su calidad y por la suma de sus recursos para defender con decoro y con éxito la honra nacional, que el Gobierno, actuando con constancia inquebrantable sobre el caudal de medios acumulado de antemano en previsión de un conflicto, obrase sin tardanza, improvisando lo que faltase é iniciando el ejercicio de aquellos departamentos que dan la base económica y directiva de la guerra y son factores principales de su resultado; era necesario hacer una recluta con equidad, distribuída entre las varias circunscripciones militares y con el menor perjuicio posible para las faenas de la agricultura y demás industrias; establecer columnas de operación de las tres armas juntamente con sus centros de deliberación y de mando superior; avituallar las tropas en marcha y acantonarlas de modo que nada faltase á su servicio; disponer trasportes de mar y tierra en las mejores condiciones para la salud de las tropas y para la facilidad de sus movimientos; en una palabra, levantar en poco tiempo un ejército bien armado, bien provisto y bien dirigido, del seno de un pueblo que vive de las tranquilas faenas del trabajo. Todo ello se hizo con el más satisfactorio resultado. Comenzóse la movilización el 11 de febrero último y el 16 de abril siguiente ya habían tomado posiciones nuestras tropas en los lugares fronterizos con un contingente de 5,000 hombres de todas armas, provistos abundantemente de todo género de municiones y dotados de todos sus centros de auxilio y dirección, á saber:

Plana Mayor General, Estado Mayor General, Administración, Cuerpo de Ingenieros, Cuerpo Sanitario, Cuerpo Jurídico y Cuerpo de Clero Militar, y me es grato manifestaros que en las filas de ese conjunto de ciudadanos, cuya virilidad y sujeción á la disciplina son dignos del mayor encomio, palpitó siempre el amor de la patria con aquella fuerza moral que hace de cada soldado un baluarte de su fama y de su honra.

También me es altamente satisfactorio consignar que á virtud de la simpatía que nuestra causa despertó en Centro América, varios Jefes y Oficiales del valiente ejército de la hermana República

de El Salvador, vinieron espontáneamente y con la nobleza propia de aquel esforzado pueblo á ofrecernos el sacrificio de su sangre, é ingresaron en nuestros cuerpos de combate, mediante un reconocimiento y asimilación de grado, cuya extensión y efectos se determinaron en el decreto emitido por la Comisión Permanente el 5 de abril último.

Concluída, á virtud de un pacto decoroso, la situación de guerra á que se nos provocaba, las tropas han regresado á su hogar con el sentimiento del deber cumplido, dejando á la historia del país una demostración de que en cada costarricense vive y rige el sentimiento de la honra y del bien de la República con soberano imperio.

*
* *

Bien conocidas son del personal de la Cámara las ideas del Gobierno en cuanto á la instrucción militar y la constancia con que las ha venido llevando á la práctica, á pesar de las dificultades intrínsecas del asunto y la tendencia refractaria, no pocas veces puesta en juego para desprestigiar los propósitos de patriotismo previsor que en este particular sirven de objetivo á la acción administrativa.

Es verdad palmaria que el vigor militar de un país no depende exclusivamente del número de sus batallones sino también de su organización y pericia, siendo tan importante este factor, que las más de las veces pesa más que la cifra de los combatientes, como lo demuestra la historia de la guerra y muy principalmente la de este siglo.

También es verdad innegable, que si por lo que toca á nuestra política interior, poco ó nada necesitamos impulsar el desenvolvimiento de nuestros recursos de guerra, otra muy diversa cosa se nos manifiesta en lo referente á relaciones internacionales, pues, aunque para dicha común, la cultura del mundo reclama el arbitraje como modo de dirimir las querellas de las naciones, más cerca se está de alcanzar ese modo de justicia cuando se es fuerte que cuando se vive postrado en notoria debilidad.

Y como no hay sino dos sistemas para mejorar la condición de las tropas, á saber: la creación de los grandes ejércitos permanentes con largo período de servicio, que es imposible en Costa Rica, ó la instrucción activa de las milicias en la forma de academias públicas abiertas para los ciudadanos, sin perjuicio de sus habituales ocupa-

ciones,—el Gobierno ha debido decidirse por éste, y así lo ha venido proclamando en todo el período constitucional que acaba de terminar; gracias á él, se ha desarrollado la infantería en proporciones que permiten la formación de un respetable contingente de esta arma; gracias á él, la artillería cuenta con Jefes y Oficiales inteligentes y peritos, no sólo en los cuarteles sino fuera de ellos y hasta entre la juventud más distinguida del país; gracias á él, hemos podido constituir últimamente en la frontera un cuerpo de ejército, que hoy podemos recordar con justo sentimiento de orgullo; gracias á él, podrá la República, sin imprimir á su modo de ser un carácter militar chocante con sus instituciones, ruinoso para su hacienda y peligroso para su tranquilidad, fortalecer y adiestrar sus elementos de defensa.

Tal vez no esté lejano el día en que esta idea sea más en extenso desarrollada por la institución de gimnasios públicos en todos los centros de población, donde, además de aquellas enseñanzas del programa que señalen el mínimum de la instrucción militar de los ciudadanos, mediante ejercicios corporales dirigidos con método, encuentren ocasión de desenvolver su fuerza muscular, primer elemento de la salud y medio el más eficaz de evitar la degeneración de raza, que parece ya ser una de las más graves enfermedades de la época.

En el documento demostrativo correspondiente á esta parte de mi reseña, encontrarán los señores Diputados el cuadro de las cifras que representan el movimiento de instrucción obtenido en el último año, así como un resumen general del mismo asunto en todo el cuatrienio terminado.

*
* *

En bien del servicio y para evitar mayores daños consiguientes al trascurso del tiempo, se han efectuado algunas reparaciones y mejoras en los edificios militares de mi dependencia, entre los cuales son dignos de mención los siguientes: refección general del Cuartel Principal, construcción de un segundo piso en una parte del de Artillería y de varios dormitorios para la oficialidad, que hacían falta; composición de los techos de los Cuarteles de Heredia y Alajuela y construcción de un galerón en La Cruz, para alojamiento de la guarnición y resguardos de Hacienda allí establecidos.–El armamento, municiones y equipo de que está dotado el Ejército, satisface por completo sus necesidades, principalmente desde que por efecto de las pasadas dificultades con la República de Nicaragua, hubo que invertir ingen-

tes sumas en la adquisición de varios elementos indispensables para afrontar con desahogo una campaña cuya duración no podía preverse.—Con tal motivo, el arsenal se ha enriquecido con un número considerable de rifles Rémington de 7 milímetros, del modelo de Costa Rica, y con algunas piezas de Artillería de tiro rápido, de los sistemas Colt, Hotchkiss y Drigg Schroeder, y otros para el servicio de la Marina, junto con la cantidad de proyectiles y cartuchos que se juzgó indispensable.

También hubo de ampliarse la remonta y el número de bestias de tiro destinadas á la Artillería.

*
* *

Las alteraciones habidas en el Escalafón General del Ejército, por defunción ó por cambio de la categoría militar, están puntualizadas en el anexo respectivo, y por la cual sólo me cumple ahora haceros presente que el Gobierno ha procurado que el ascenso en la carrera de las armas, lejos de ser el fruto del favor ó del capricho, signifique el consiguiente del mérito verdadero, juzgado á toda luz con ánimo de equidad.

También veréis en aquella parte de esta Memoria, que sólo se han declarado cuatro exenciones de servicio, todas sobre la base de una comprobación completa de la causal en que se apoyan; á saber: las de los soldados Ezequiel Valverde y Rafael Arias Guevara, de la Plaza de San José; Venero Zamora de la de Heredia, y Pedro Solano Hidalgo de la de Cartago; la de los primero y tercero por impedimento físico, resultante de lesiones corporales; y las del segundo y cuarto por enfermedad que los inhabilita absolutamente para el servicio.

En conformidad con lo dispuesto en el decreto de 23 de julio de 1895, fueron concedidas durante el año dos pensiones de quince pesos, una en favor del individuo de tropa Miguel Cerdas Jiménez por invalidez contraída en la campaña de 1857, y otra en beneficio del de igual categoría Jesús Chaves Zamora, ya muerto, por sus dilatados servicios desde una época anterior á 1856 y su estado de ineptitud para el trabajo, á causa de su edad avanzada, pues contaba 102 años.

*
* *

El servicio de guarnición se ha prestado en todas las Plazas de la República, en conformidad con las exigencias del mantenimiento

del orden público y la guarda de los cuarteles militares, con la doble exactitud y celo, sin exceder el ordinario pie de fuerza autorizado en el presupuesto, sino cuando para garantizar el orden público, durante las elecciones y para acudir á la defensa nacional en el conflicto con la República de Nicaragua, á que antes me he referido, hubo necesidad de aumentar el personal de guerra en la medida que las circunstancias exigían.

Los cuerpos de Banda han funcionado con toda regularidad y cumplido con los deberes que les señala el respectivo Reglamento.

La graduación de categorías que se ha establecido en los diversos Cuerpos, lo mismo que la mejora en la dotación, hacen que hoy la moralidad haya ganado mucho en dichos cuerpos y que no haya sido necesario imponer fuertes correcciones para obtener el buen servicio.

POLICIA

Esta institución continúa bajo el régimen militar, según el Reglamento que la rige y la Ley de Organización General del Ejército.

El servicio de los cuerpos ha sido en lo general satisfactorio cumpliendo con su primordial deber de conservar el orden público; y si se atiende á que no se descuida en modo alguno la instrucción de los mismos y á que los sueldos de los individuos que los forman se han aumentado, es de esperarse que el servicio mejore cada día más.

MARINA

Como dije al principio de este informe, nunca como en el período económico recién pasado, ha tenido tanto interés é importancia el departamento de Marina, porque la amenaza de guerra con el vecino Estado de Nicaragua, requería aumento de los medios de trasporte marítimos, para la expedita conducción de las tropas y elementos de guerra al punto más inmediato de nuestra frontera y teatro probable de las primeras operaciones.

Esta necesidad se imponía de modo preferente, no sólo por las anteriores razones sino por la muy principal consideración de hacer menos dura la fatiga de nuestras fuerzas.

Así fué que tan luego hubieron de movilizarse los primeros batallones, se dispuso inmediatamente habilitar en condiciones de buen servicio, colocándole una nueva caldera, que de antemano se había pedido, al vapor nacional *Turrialba*, que debía moverse en aguas del Pacífico.

Al mismo tiempo, se dieron instrucciones á la respetable casa Rohrmoser & Cª de este comercio, representada por su gerente don Francisco Rohrmoser, quien salió en comisión para Panamá y allí se puso en comunicación por cable con nuestro Cónsul en Santiago de Chile para proceder con la mayor actividad al reconocimiento pericial del vapor *ex-Casma*, surto en Valparaíso, á fin de adquirirlo para el Gobierno de Costa Rica, caso de llenar las condiciones de buen estado y capacidad requerida para el servicio á que se le debía destinar.

Según los informes de dicho Cónsul General, y de los peritos nombrados, señores Inspector General de la Armada Chilena; G. H. Kelson, Inspector de construcciones navales de la Marina, y del señor Arturo Wilson, Capitán de navío, cuyos dictámenes obran anexos, el vapor *ex-Casma* reunió las condiciones exigidas para el objeto de armarlo en guerra y al mismo tiempo hacer el trasporte de tropas y elementos de guerra; y en esa virtud, se resolvió autori-

zar al señor Rohrmoser para comprarlo por cuenta de esta República, por la suma de £ 5,000, destinándose además otras £ 1,000 para la compra de carbón de que debía venir cargado, pago de los reconocimientos periciales y otros varios gastos que se especifican en el oficio de la Secretaría de Hacienda, anexo á esta Memoria.

Habiendo pasado á ser propiedad nacional el referido vapor y una vez llegado á Puntarenas, se acordó designarlo con el nombre de *Poás* y se armó en guerra con dos cañones de tiro rápido, de los usados por la Marina de los Estados Unidos, y comenzó á prestar sus oportunos é importantes servicios desde abril próximo pasado.

También con anterioridad á la negociación de esta nave y con la mira de atender á los intereses fiscales y á la defensa nacional, llegado el caso, por el lado del Atlántico, resolvió el Gobierno adquirir el vapor *Sadi-Carnot*, surto en aguas del Limón, el cual le fué ofrecido en venta por su propietario.

Como la nave en referencia no podía ser bien reconocida aquí, por falta de diques para el examen del casco, una vez hecho el de su maquinaria, aparejo, etc., por un mecánico entendido y por un carpintero naval, y para proceder con más acierto en este negocio se acordó por esta Secretaría que el Ingeniero Mecánico señor don E. G. Chamberlain se constituyera á bordo de dicho vapor y verificase un viaje de prueba á Colón con el objeto de observar su marcha y velocidad y de reconocer prolijamente el estado del casco en los diques de aquel puerto, llevando al propio tiempo instrucciones cerca del Cónsul de Costa Rica residente allí, el cual debía tomar á su inmediato cuidado el dar todos los pasos dirigidos al mejor éxito del reconocimiento que se deseaba hacer.

Llevado á efecto el reconocimiento y visto que el casco estaba en buen estado en lo general, á excepción de una plancha en la línea de flotación, fué adquirido por el Gobierno y bautizado con el nombre de *Chirripó*.

Este vapor tiene colocado para su defensa un cañón de tiro rápido, y ha prestado muy buenos servicios, trasportando tropas y sus equipos á la Barra del Colorado.

Posiblemente el *Chirripó*, durante el tiempo de paz, será destinado á prestar muy útiles servicios en el transporte de correspondencia y aun pasajeros, desde Talamanca hasta Colorado, esto es, en toda la extensión de nuestro litoral atlántico; á iguales servicios habrá de destinarse el vapor nacional *Poás* en el litoral del Pacífico, con mayor provecho para el Tesoro Público.

Es de importancia innegable el haber adquirido el país estos indispensables elementos que han venido á aumentar su pequeña Marina.

***

El Poder Ejecutivo, con vista de la excitativa de varios gobiernos extranjeros, encaminada á que se reglamentase la manera de prevenir las colisiones de navíos en el mar, en consonancia con lo acordado por las mismas sobre la materia, dictó un *Reglamento de Luces y Señales* para prevenir las colisiones de navíos, mandándolo á observar por decreto número 1, de 11 de febrero de 1898, el cual encontraréis en los anexos.

El servicio marítimo se ha aumentado en Puntarenas, con 124 botes, 8 lanchas y 8 bongos, que se han inscrito en el libro de matrículas, resultando una diferencia de 17 embarcaciones más que las inscritas en el año anterior; y en el puerto del Limón se han inscrito 3 balandras, una llamada *Expreso*, otra *Experto*, propiedades de los señores Pardo Buitrago & Cª, y otra designada con el nombre de *Estrella del Istmo*, propiedad del señor Guillermo Smith.

El movimiento marítimo de cabotaje en el golfo de Nicoya fué en el año trascurrido, de 7,818 embarcaciones que entraron, por 9,073 que salieron, obteniéndose una diferencia con respecto al movimiento en el año anterior, de 1,538 entradas, por 916 salidas.

El movimiento de naves extranjeras que arribaron al puerto de Limón fué de 222 vapores mercantes, 9 vapores de guerra y 80 embarcaciones de vela.

Al de Puntarenas tocaron 51 vapores mercantes, 1 de guerra y 27 naves de vela.

Afortunadamente no ha ocurrido siniestro alguno que lamentar en nuestras costas.

Los contratos celebrados con las diversas Compañías de Vapores, que mediante ciertas franquicias que se les han concedido, tienen obligación de tocar con regularidad en nuestros puertos, vencieron todos el 8 de abril del corriente año. Algunos de los Agentes de dichas Compañías solicitaron á su debido tiempo la renovación de sus contratos; pero no se ha verificado hasta ahora por causa de las importantes atenciones que exigía el pie de guerra en que se ha encontrado la República. La Secretaría procederá, de seguido, en forma más conveniente, á renovar esos contratos

Acerca de los gastos ocurridos en los ramos de Guerra y Marina os dará cuenta detallada en su respectivo informe el señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda.

***

No debo terminar esta reseña sin hacer, una vez más, elogio merecido de los diversos cuerpos militares expedicionarios, milicianos y veteranos, que han acudido con espontaneidad y energía á prestar sus servicios en defensa de la Patria, y tengo orgullo en manifestar, además, que el pueblo costarricense, esta vez, como en todas ocasiones, se ha colocado á la altura de su deber.

Señores Diputados

JUAN B. QUIRÓS

San José, 15 de mayo de 1898.

GUERRA

DECRETOS

Poder Legislativo

Nº 14

El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica,

En uso de las facultades que le confiere la fracción 11ª del artículo 73 de la Constitución,

Decreta:

Artículo único.—Apruébanse los actos del Poder Ejecutivo con que ha dado cuenta el señor Secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina, correspondientes al año fiscal de 1896 á 1897.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los dos días del mes de junio de mil ochocientos noventa y siete.

Pedro León Páez

Víctor Orozco — Juan R. Lizano

Palacio Nacional.—San José, dos de junio de mil ochocientos noventa y siete.

Rafael Iglesias

El Secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina,—Juan B. Quirós.

Nº 30

El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica,

En consideración á los dilatados servicios prestados por el Teniente don Ambrosio Morales, como corneta y músico de la Banda militar de la Plaza de Cartago, y estando comprendido en lo dispuesto por el artículo 726 del Código de Procedimientos Militares de 1884,

Decreta:

Artículo único.—Asígnase á dicho señor Morales una pensión vitalicia de veintiséis pesos setenta centavos mensuales, á cargo del Tesoro Público.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veintiún días del mes de julio de mil ochocientos noventa y siete.

Pedro León Páez,
Presidente

Víctor Orozco,
1er. Secretario — Juan R. Lizano,
2º Secretario

Palacio Nacional.—San José, veintidós de julio de mil ochocientos noventa y siete.

Ejecútese

Rafael Iglesias

El Secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina,—Juan B. Quirós.

Nº 32

El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica,

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 12 del artículo 73 de la Constitución,

Decreta:

Artículo único.—El máximum de fuerza armada que el Poder Ejecutivo puede mantener en servicio activo en tiempo de paz, durante el presente año económico, se fija en mil hombres.

Dicha fuerza podrá elevarse hasta la cifra de cinco mil hombres, en el caso de conmoción interior; y en el de guerra exterior hasta el número que las circunstancias demanden.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veintidós días del mes de julio de mil ochocientos noventa y siete.

Pedro León Páez,
Presidente

Víctor Orozco,
1er. Secretario

Juan R. Lizano,
2º Secretario

Palacio Nacional.—San José, veintidós de julio de mil ochocientos noventa y siete.

Publíquese

Rafael Iglesias

El Secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina,—Juan B. Quirós.

Nº 35

El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica,

Fundado en el inciso 1º del artículo 726 del Código de Procedimientos Militares de 1884,

Decreta:

Artículo único.—Asígnase al Coronel don Guillermo Solórzano Avila una pensión vitalicia de setenta y cinco pesos mensuales, á cargo del Tesoro Público.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veintiséis días del mes de julio de mil ochocientos noventa y siete.

Pedro León Páez,
Presidente

Víctor Orozco,
1er. Secretario

Juan R. Lizano,
2º Secretario.

Palacio Nacional.—San José, veintiséis de julio de mil ochocientos noventa y siete.

Ejecútese

Rafael Iglesias

El Secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina,—Juan B. Quirós.

EXPOSICIONES DEL EJECUTIVO

Nº 5

Señores de la Comisión Permanente
del Congreso Constitucional

Palacio Nacional.—San José, 3 de diciembre de 1897.

Desde comienzos de esta Administración tuve el honor de manifestar al Congreso Constitucional la imperiosa necesidad, de largo tiempo sentida, de uniformar la Legislación Militar vigente, mediante la emisión de un nuevo Código, claro y armónico en su conjunto, y de fácil y expedita aplicación en sus procedimientos.

A ese fin, y desde entonces, esta Secretaría procedió á la redacción del respectivo proyecto, haciéndose cargo, previamente, del estudio comparativo de las legislaciones de los países europeos, que por su adelanto en la materia se imponen como modelos; de los latino-americanos que, como Chile y México, van á la cabeza; y de las Repúblicas de El Salvador y Guatemala, que en lo militar están mejor organizadas que la nuestra.

Original el proyecto, como no podía menos de serlo en lo que respecta á organización del Ejército, tomada en consideración la cifra de que se compone su efectivo y el naciente progreso de esta República, en lo militar, se ha inspirado el resto de la materia que contiene, en la Ordenanza de la República de El Salvador, en la Legislación de Justicia y de Procedimientos Militares de España y Chile, en la práctica observada y adquirida en Costa Rica y, por último, en el consejo de militares de bastante experiencia en la carrera de las armas, que han colaborado en este importante y laborioso trabajo de codificación.

Así, pues, cree el Gobierno que el proyecto de Código Militar en referencia, que por mi medio somete á vuestra ilustrada consideración, bien amparado por las sólidas bases sobre que descansa, responde á las necesidades y legítimas aspiraciones de progreso á que tiende el país.

No será por demás manifestar á la Comisión Permanente lo mucho que importa estudiarlo con ánimo sereno é imparcial, puesto que la índole peculiar de la materia requiere la disposición terminante, algunas veces rigurosa, y el procedimiento corto y expedito, sin lo cual sería obra imposible de llenar debidamente la de organización y disciplina del Ejército en general.

En ese concepto, y siendo de suma importancia que dicho proyecto de Código Militar sea sancionado cuanto antes como ley, he recibido instrucciones del señor Presidente de la República para someter á vuestra consideración, con el carácter de urgente, los siguientes proyectos de decreto:

I

La Comisión Permanente,

A iniciativa del Poder Ejecutivo y en uso de la atribución 4ª, artículo 94 de la Constitución,

Decreta

la siguiente Ley de Organización General del Ejército:

Dada, etc.

II

La Comisión Permanente,

A iniciativa del Poder Ejecutivo y en uso de la atribución 4ª, artículo 94 de la Constitución,

Decreta

la siguiente Ordenanza para el Ejército de la República de Costa Rica:

Dada, etc.

III

La Comisión Permanente,

A iniciativa del Poder Ejecutivo y en uso de la atribución 4ª, artículo 94 de la Constitución,

DECRETA

el siguiente Código de Justicia Militar:

Dado, etc.

COMISIÓN PERMANENTE

JUAN B. QUIRÓS

Nº 1

Palacio Nacional

San José, 2 de abril de 1898.

Señor Secretario de la Comisión Permanente

P.

Con el objeto de poder utilizar los servicios ofrecidos al Gobierno para la defensa nacional por militares cuya alta graduación no es de la que puede conferir el Poder Ejecutivo, cree éste de suma conveniencia que se le autorice, á fin de poder asimilarlos á nuestro Ejército con el grado militar que en ejércitos extranjeros hayan obtenido, caso de que se resuelva á ocuparles.

Tal disposición es de urgencia y necesidad, porque no sería propio que esos militares cooperasen con nosotros en caso de guerra con graduación inferior á la de que por sus méritos han alcanzado fuera del país; y el Poder Ejecutivo, llegado el momento, no podría, según nuestra actual Legislación, aprovechar la buena voluntad que tuviesen de prestar su oportuna ayuda, sino confiriéndoles grados inferiores á aquellos de que gozan.

En consecuencia, y con instrucciones del señor Presidente de la República, someto, con el carácter de urgente, á la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, y lo recomiendo muy especialmente á su alta aprobación.

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

Considerando:

Que es de conveniencia que el Poder Ejecutivo, á cuyo cargo está la dirección del Ejército Nacional, pueda en circunstancias determinadas utilizar los servicios que se le ofrecen por individuos nacionales ó extranjeros, cuya graduación militar adquirida en otros países fuere superior á la que está en sus facultades conferirles,

DECRETA:

Artículo único.—Facúltase al Poder Ejecutivo para que asimile en el Ejército Nacional, con el grado militar que en otras partes hubieren alcanzado, á los militares nacionales ó extranjeros de graduación mayor que la de Teniente Coronel, cuyos servicios juzgare conveniente utilizar. Esta asimilación se concederá para el efecto de prestar servicio activo militar y se mantendrá únicamente por el tiempo que se preste dicho servicio.

Dado, etc.

Comisión Permanente del Congreso Constitucional.

JUAN B. QUIRÓS

Decreto de la Comisión Permanente

Nº 9

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando:

Que es de conveniencia que el Poder Ejecutivo, á cuyo cargo está la dirección del Ejército Nacional, pueda en circunstancias determinadas utilizar los servicios que se le ofrezcan por individuos nacionales ó extranjeros, cuya graduación militar adquirida en otros países fuere superior á la que está en sus facultades conferirles; de conformidad con lo dispuesto en la fracción 4ª del artículo 94 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º—Facúltase al Poder Ejecutivo para que asimile en el Ejército Nacional, con el grado militar que en otras partes hubieren alcanzado, á los militares nacionales ó extranjeros de graduación mayor que la de Teniente Coronel, cuyos servicios juzgare conveniente utilizar. Esta asimilación se concederá para el efecto de prestar servicio activo militar y se mantendrá únicamente por el tiempo que se preste dicho servicio.

Artículo 2º—Este decreto comenzará á regir desde la fecha de su publicación.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional.—San José, á los cinco días del mes de abril de mil ochocientos noventa y ocho.

VÍCTOR OROZCO,
Presidente

RÓMULO GONZÁLEZ,
Secretario

Palacio Nacional.—San José, cinco de abril de mil ochocientos noventa y ocho.

Ejecútese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de la Guerra,—JUAN B. QUIRÓS.

RESOLUCIONES

Nº 1

Palacio Nacional

San José, 15 de junio de 1897

Vista la solicitud elevada á esta Secretaría por el soldado de esta Plaza, Ezequiel Valverde Mora, para que se le exima del servicio activo de las armas, por hallarse impedido para él, á consecuencia de una herida que recibió en la mano izquierda, la cual le ha dejado los dedos sin movimiento; y con presencia del certificado médico-legal del Cirujano Mayor del Ejército,

SE RESUELVE:

Eximir del servicio activo de las armas, salvo el caso de guerra exterior, al soldado Ezequiel Valverde Mora.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 2

Palacio Nacional

San José, 20 de julio de 1897

Examinada la solicitud hecha á esta Secretaría por el soldado Miguel Cerdas Jiménez, de sesenta y siete años de edad, casado y vecino del barrio de San Francisco de Cartago, para que se le asigne una pensión del Tesoro Público, como inválido de la Campaña Nacional de 1857, y apareciendo de la misma información, levantada al efecto de averiguar la certeza del hecho en que se funda, que el expresado soldado recibió una herida en la parte superior de la pierna derecha, en la acción de Rivas y en el punto llamado Cuatro Esquinas, herida que según el dictamen del Cirujano Mayor del Ejército lo ha inutilizado para trabajar; que el petente es anciano, de buena conducta y sumamente pobre; y tomado en consideración el favorable informe vertido por el Comandante de Plaza de Cartago, (artículo 738 del Código Militar de 1884),

SE RESUELVE:

Asignar al soldado inválido Miguel Cerdas Jiménez una pensión vitalicia de quince pesos ($ 15-00) mensuales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 724 del Código Militar citado y decreto legislativo número 63 de 23 de julio de 1895.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 3

Palacio Nacional

San José, 7 de agosto de 1897

Vista la solicitud del soldado Venero Zamora de único apellido, de la Plaza de Heredia, para que se le exima del servicio activo de las armas, por hallarse impedido para él, á consecuencia de una herida que recibió en la pierna derecha, que le impide permanecer de pie y de ser sordo también del oído derecho; y con presencia de la certificación extendida por el Cirujano Mayor del Ejército,

SE RESUELVE:

Eximir del servicio activo militar al expresado soldado Venero Zamora de único apellido, salvo el caso de guerra exterior.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 4

Palacio Nacional

San José, 27 de agosto de 1897

En atención al estado de idiotismo en que se encuentra el soldado Pedro Solano Hidalgo, de la Plaza de Cartago, según aparece de la certificación del Cirujano Mayor del Ejército,

SE RESUELVE:

Eximir del servicio activo militar al expresado soldado Pedro Solano Hidalgo, salvo el caso de guerra exterior.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 5

Palacio Nacional

San José, 1º de setiembre de 1897

Vista la solicitud elevada á esta Secretaría por el soldado Pedro Pablo de Jesús Chaves y Zamora en que pide se le asigne una pensión del Tesoro Público en atención á los servicios prestados por él en la Campaña Nacional de 1856 y 1857; y tomando en consideración el favorable concepto emitido por el Comandante de esta Plaza en la información respectiva, en la cual constan los servicios prestados por el petente, su estado de pobreza y buena conducta, y en mérito de su avanzada edad de ciento dos años,

SE RESUELVE:

Asignar al expresado soldado Pedro Pablo de Jesús Chaves y Zamora una pensión vitalicia de quince pesos ($ 15-00) mensuales, de conformidad con el decreto legislativo nº 63 de 23 de julio de 1895.—Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 6

Palacio Nacional

San José, 4 de noviembre de 1897

Vista la solicitud del soldado Rafael Arias Guevara, mayor de edad, casado, artesano y vecino de esta ciudad, para que se le exima del servicio activo de las armas por causa de impedimento físico, y resultando de la certificación del Cirujano Mayor del Ejército que el petente padece de tartamudez (pselismo) y de ataques epilépticos,

SE RESUELVE:

Eximir del servicio activo militar al expresado soldado Rafael Arias Guevara, salvo el caso de guerra exterior.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

CUADRO

de los grados conferidos durante el año económico de 1897 á 1898.

Nº del Acuerdo	Fechas	Nombres y apellidos	Plazas	Grados conferidos
15	14 de abril	Ezequiel Sáenz Sancho	Cartago	Teniente de Infantería
30	30 — —	José Campos Gaitán	San José	Subteniente de Infantería
—	— — —	Elías Ortega Fonseca	—	— —
—	— — —	José Rojas Araya	Alajuela	— —
79	11 — junio	Emilio García Meoño	Cartago	— —
82	12 — —	Manuel Vega Leal	Liberia	Capitán —
104	7 — julio	Rafael Rodríguez Salas	Alajuela	Subteniente —
129	3 — agosto	Eladio Guerrero Valverde	San José	— —
129	3 — —	Carlos Mora Rojas	—	— —
207	17 — setiembre	Teófilo López Cambronero	—	— —
207	— — —	Ramón Montero Pérez	—	— Artillería
207	— — —	Jeremías Rivas Acuña	—	— —
320	10 — noviembre	Augusto Gissler Berger	Puntarenas	Capitán —
414	29 — diciembre	Francisco Vargas Quirós	—	Teniente Coronel —
414	— — —	Juan García Arroyo	San José	Capitán —
414	— — —	Federico Arias Morúa	—	— —
414	— — —	Sixto Aguilar Alvarado	—	Teniente —
414	— — —	Juan Rafael Castro Saborío	—	— —
414	— — —	Leopoldo Pacheco Pérez	—	— —
414	— — —	Policronio Brenes Ramírez	—	— —
414	— — —	Vicente Conejo Sáenz	—	— Artillería
414	— — —	Rafael Quirós Vargas	—	— —
414	— — —	Juan Mora Flores	—	— —
414	— — —	Alberto Ugalde Matarrita	—	— —
414	— — —	Rafael Retana Castro	—	— —
414	— — —	Gervasio Gutiérrez Picado	Alajuela	Capitán de Infantería
414	— — —	Ismael Umaña Rojas	—	Teniente —
414	— — —	Pedro Murillo Guevara	—	— —
414	— — —	Benjamín Salas Carvajal	—	— —
414	— — —	Rafael Cerdas ú. ap.	Heredia	Capitán de Artillería
414	— — —	Pedro Guevara Matamoros	—	— Infantería
414	— — —	Miguel Salas, ú. ap.	—	Teniente —
414	— — —	Enrique Leitón Morales	—	— —
414	— — —	Juan Alvarado Granados	—	— —
414	— — —	Joaquín Gallardo Guzmán	Cartago	— —
414	— — —	Pilar Solano Solano	—	— —

Nº del Acuerdo	Fechas	Nombres y apellidos	Plazas	Grados conferidos
414	29 de diciembre	José Mª Jiménez García	Liberia	Capitán de Infantería
414	— — —	Carlos Faerron Suárez	—	— —
414	— — —	Gervasio Rovira Alvenda	—	Teniente —
414	— — —	Ascensión Rojas Tenorio	—	— —
1898				
422	5 de enero..	Ambrosio Zamora Hernández	Heredia	Subteniente —
433	10 — —	Manuel Ugalde Castillo	San José	— Artillería
433	— — —	Gregorio Martín Carranza	—	— —
433	— — —	José Antº Echandi González	—	— —
433	— — —	Roberto Bonilla Gutiérrez	—	— —
433	— — —	Teodoro Quirós Blanco.	—	— —
433	— — —	Ricardo Bonilla Hernández	—	— —
—	— — —	Ricardo Toledo Chamorro	—	— —
—	— — —	Napoleón Quesada Salazar	—	— —
—	— — —	Basilio Castro Bonilla	—	— —
—	— — —	Juan Fuentes Soto	—	— —
—	— — —	Juan Peralta Fernández	—	— —
473	2 — febrero	Carlos Centeno Ramírez	Cartago	— de Infantería
474	— — —	Manuel Zúñiga Azofeifa	San José	Teniente Artillería
499	12 — —	Maurilio Quesada Ramírez	Heredia	— de Infantería
—	— — —	Luis Pacheco Pérez	San José	Subteniente —
—	— — —	Santiago Madriz Calderón	—	— —
—	— — —	Eduardo Rodríguez Monge	—	— —
—	— — —	José Ana Flores Pérez	Heredia	— —
—	— — —	José Salvatierra Martínez	—	— —
507	15 — —	Macedonio Freses Láscares	Cartago	Capitán —
514	17 — —	Francisco Calvo Madrigal	Alajuela	Subteniente —
514	— — —	Apolonio Arias Molina	—	— —
—	— — —	Abraham Lizano Chavarría	San José	— —
526	19 — —	Maximiliano González González	Alajuela	Teniente —
528	21 — —	Francisco Bonilla Zumbado	Cartago	Comandante Mayor de —
535	22 — —	Luis Araya, ú. ap.	Heredia	Capitán de —
—	— — —	Rafael Chaverri Paniagua	—	Subteniente —
537	— — —	Juan Quirós Blanco	San José	— Artillería
542	23 — —	Manuel Flores Camacho	—	— —
545	— — —	José Anonio Varela Elizondo	—	— Infantería
—	— — —	Alberto Montealegre Quirós	—	— —
—	— — —	Tomás Vargas Rodríguez	—	— —
—	— — —	Manuel Antillón Ramírez	—	— —
—	— — —	Rafael M. González Ramírez	—	— —
—	— — —	Francisco Vicente Sáenz Esquivel	—	— —
—	— — —	José Joaquín Vargas Calvo	—	— —
—	— — —	Rafael Alvarado Carrillo	—	— —

Nº del Acuerdo	Fechas	Nombres y apellidos	Plazas	Grados conferidos
545	23 de febrero	Alfredo Esquivel Carazo	San José	Subteniente de Infantería
—	— — —	José Ricardo Arguedas Loaiza	—	— —
—	— — —	Marcelino Fernández Pacheco	—	— —
—	— — —	Alberto Aragón Ramírez	—	— —
—	— — —	Alberto Monge Mora	—	— —
—	— — —	Alberto Pinto Fernández	—	— —
—	— — —	Roberto Giralt Montealegre	—	— —
—	— — —	Macedonio Esquivel Sáenz	—	— —
—	— — —	Manuel Jiménez Mora	—	— —
—	— — —	Ruperto Montagné Rojas	—	— —
—	— — —	Ezequiel Jiménez Rojas	—	— —
—	— — —	Alberto Quesada Salazar	—	— —
—	— — —	Raul Mata Bonilla	—	— —
—	— — —	Elías Rivas Acuña	—	— —
—	— — —	Ricardo Sáenz Sandoval	—	— —
—	— — —	Domingo Sáenz Esquivel	—	— —
—	— — —	Guillermo Gargollo Freer	—	— —
—	— — —	Abel Castro Acosta	—	— —
—	— — —	Carlos Luis Bonilla de Vars	—	— —
—	— — —	Edmundo Bonilla de Vars	—	— —
—	— — —	Santiago Fernández Fernández	—	— —
—	— — —	David Bolandi Brenes	—	— —
—	— — —	Jenaro Quesada Chacón	—	— —
—	— — —	Jesús Castro Mata	—	— —
—	— — —	Edmundo Fernández Pacheco	—	— —
—	— — —	Roberto Brenes Gudiño	—	— —
—	— — —	Leonardo Zavaleta Brenes	—	— —
—	— — —	Publio Herrera Troyo	—	— —
—	— — —	Ismael Herrera Troyo	—	— —
—	— — —	Florencio Quirós Aguilar	—	— —
—	— — —	Edmundo Rodríguez Gutiérrez	—	— —
—	— — —	Federico Carazo Aguilar	—	— —
—	— — —	Francisco Saborío Borbón	—	— —
—	— — —	Salvador Lara Iraeta	—	— —
—	— — —	Gonzalo Jiménez Rojas	—	— —
—	— — —	Miguel Sáenz Esquivel	—	— —
—	— — —	Procopio Castro Jiménez	—	— —
—	— — —	Víctor Manuel Ross Ramírez	—	— —
—	— — —	Gerardo Zúñiga Montúfar	—	— —
—	— — —	Simeón Jiménez Bonnefil	—	— —
—	— — —	José Esquivel Sáenz	—	— —
—	— — —	José Antonio Chavarría Padilla	—	— —
—	— — —	Pío Joaquín Fernández Giralt	—	— —
—	— — —	Enrique Velázquez Castro	—	— —
—	— — —	Roberto Carazo Aguilar	—	— —
—	— — —	Roberto Hernández Gólcher	—	— —

Nº del Acuerdo	Fechas	Nombres y apellidos	Plazas	Grados conferidos
545	23 de febrero	Guillermo Montealegre Echeverría	San José	Subteniente de Infantería
—	— — —	Luis Anderson Morúa	—	— —
—	— — —	Alberto Jongh Esquivel	—	— —
—	— — —	Jorge Echeverría Zeledón	—	— —
—	— — —	Mariano Guardia Carazo	—	— —
—	— — —	Miguel Guardia Carazo	—	— —
—	— — —	Ricardo Guardia Carazo	—	— —
—	— — —	Alberto Alvarado Carrillo	—	— —
—	— — —	Cruz Echandi González	—	— —
—	— — —	Guillermo Coronado Jiménez	—	— —
—	— — —	Francisco Bonilla Carranza	—	— —
—	— — —	José Luis Carranza González	—	— —
—	— — —	Nicolás Castro Bonilla	—	— —
—	— — —	Federico Fernández Güell	—	— —
—	— — —	Ramón Aguilar Bolandi	—	— —
—	— — —	Antonio Castro Quesada	—	— —
—	— — —	Francisco Iglesias Tinoco	—	— —
—	— — —	Marco Tulio Pérez Calvo	—	— —
—	— — —	Jorge Esquivel Sáenz	—	— —
—	— — —	Alejandro Jiménez Bonnefil	—	— —
—	— — —	Federico Gólcher Quirós	—	— —
—	— — —	Nicolàs Hernández Ocaña	—	— —
—	— — —	Ricardo Peña Cañas	—	— —
—	— — —	Simeón Jiménez Segura	—	— —
—	— — —	Juan Aguilar Guzmán	—	— —
—	— — —	Francisco Echeverría García	—	— —
—	— — —	Eduardo Espinach	—	— —
—	— — —	Ramón Troyo Bonilla	—	— —
—	— — —	Francisco Tristán Fernández	—	— —
—	— — —	Rafael Varela Elizondo	—	— —
—	— — —	Luis Ugalde Pérez	—	— —
—	— — —	Gonzálo Lizano Guardia	—	— —
—	— — —	Francisco Rojas Flores	—	— —
—	— — —	Alberto Pacheco Cabezas	—	— —
—	— — —	Ricardo Mora Escalante	—	— —
—	— — —	Abelardo Antillón Ramírez	—	— —
—	— — —	Manuel Antonio Monge Mora	—	— —
—	— — —	Alberto Salazar Calvo	—	— —
—	— — —	Eloy Gotay Fernández	—	— —
—	— — —	Francisco Solórzano	—	— —
—	— — —	Virgilio Alvarado	—	— —
—	— — —	Octavio Vargas Bonilla	—	— —
—	— — —	Manuel Aragón Ramírez	—	— —
—	— — —	Juan Bautista Coronado Jiménez	—	— —
—	— — —	Emilio Salazar Vargas	—	— —
—	— — —	Tomás Soley Güell	—	— —

Nº del Acuerdo	Fechas	Nombres y apellidos	Plazas	Grados conferidos
545	23 de febrero	Pedro León Páez Marchena	San José	Subteniente de Infantería
—	— — —	Federico Fernández Jiménez	—	— —
—	— — —	Manuel Madrigal Quesada	—	— —
—	— — —	Santiago O'Leary Ramírez	—	— —
—	— — —	Felipe Madrigal Romero	—	— —
—	— — —	Carlos Bonilla Rojas	—	— —
—	— — —	Pedro Alvarado Calderoni	—	— —
—	— — —	Manuel Alvarado Calderoni	—	— —
—	— — —	Luis Iglesias Castro	—	— —
—	— — —	Manuel Castro Quesada	—	— —
—	— — —	Mariano Rodríguez Alvarado	—	— —
—	— — —	Germán Rodríguez Segura	—	— —
—	— — —	Víctor Manuel Velarde Hernández	—	— —
—	— — —	Federico Velarde Hernández	—	— —
—	— — —	Alfonso Zamora Badilla	—	— —
—	— — —	Juan Félix Fernández Giralt	—	— —
—	— — —	Juan Campos	—	— —
—	— — —	Jorge Hine Saborío	—	— —
—	— — —	Primo Rivera	—	— —
—	— — —	Francisco Faerron Suárez	—	— —
—	— — —	Gregorio Escalante Echandi	—	— Artillería
—	— — —	Enrique Brenes Mora	—	— —
—	— — —	Agustín Luján Mata	—	— —
—	— — —	Juan Rafael Chacón Paut	—	— —
—	— — —	Agapito Vargas Carvajal	—	— —
548	— — —	Alberto Echandi Montero	—	— —
—	— — —	Miguel Ulloa Giralt	—	— Infantería
—	— — —	Alfredo Giralt Ulloa	—	— —
—	— — —	Martín Roig Gallifa	—	— —
550	24 — —	Elías Mora Guerrero	—	— —
—	— — —	Rafael Fonseca Calvo	—	— —
555	— — —	Miguel Salas, ú. ap.	Heredia	Capitán —
—	— — —	Adolfo Johnson, ú. ap.	Alajuela	Teniente —
—	— — —	Adolfo Quesada Soto	—	— —
—	— — —	Alvaro Sancho Granados	—	— —
—	— — —	Juan Sibaja Soto	—	— —
—	— — —	Diego Rodríguez Navarro	Cartago	Subteniente —
563	25 — —	Saul García, ú. ap.	San José	Teniente Artillería
—	— — —	Francisco Roldán Hidalgo	—	— Infantería
568	26 — —	Rafael Cerdas, ú. ap.	Heredia	Comandante Mayor —
—	— — —	Nemesio Sáenz Valerín	Cartago	Capitán —
—	— — —	Gregorio Sáenz Quesada	—	— —
—	— — —	Federico Cartín González	Heredia	Teniente —
569	— — —	Emanuel Jiménez Bonnefil	San José	Subteniente —
—	— — —	Carlos Gagini Chavarría	—	— —
—	— — —	Manuel Monge Cervantes	—	— —

Nº del Acuerdo	Fechas	Nombres y apellidos	Plazas	Grados conferidos
569	26 de febrero	Carlos Lara Iraeta	San José	Subteniente de Infantería
—	— — —	Jesús Oviedo Villalta	—	— —
—	— — —	Luis Dávila Solera	—	— —
—	— — —	Alberto Medina	—	— —
—	— — —	Manuel Muñoz	—	— —
—	— — —	Santos León Herrera	—	— —
—	— — —	Julio Cordero Jovel	—	— —
—	— — —	Ernesto Lara Iraeta	—	— —
—	— — —	Lesmes Jiménez Segura	—	— —
—	— — —	José Oviedo Villalta	—	— —
572	27 — —	Alberto Molina Moreno	Heredia	Teniente —
573	28 — —	Francisco Cartín González	—	Subteniente —
—	— — —	Jenaro Leitón Mora	—	— —
—	— — —	Juan Lobo Solís	—	— —
—	— — —	Federico A. Tinoco Granados	San José	Capitán —
—	— — —	José Valverde Madrigal	—	Teniente —
—	— — —	Nicanor Rodríguez Cantillano	—	Subteniente de Artillería
586	1º de marzo	Manuel García Escalante Castillo	—	Teniente Coronel de Infantería
—	— — —	Nicolás Chavarría Mora	—	— — —
—	— — —	Jaime Carranza Pinto	—	Comandante Mayor de —
—	— — —	Abel Gutiérrez Bolandi	—	Capitán —
—	— — —	Victor Guardia Quirós	—	— —
—	— — —	Manuel Emilio Vásquez	—	— —
—	— — —	Rafael Ramírez, ú. ap.	—	Teniente de Artillería
—	— — —	Francisco Alpízar Alpízar	—	Subteniente de Infantería
—	— — —	Francisco de la Paz Cedeño	—	— —
592	— — —	Constantino Monterrosa Alvarado	—	— —
596	— — —	Carlos Francisco Salazar	San José	Capitán —
608	2 — —	Federico Arias Barquero	—	— —
—	— — —	Rafael Acosta, ú. ap.	—	— —
610	— — —	Joaquín Quesada Mora	—	Subteniente —
614	— — —	Rodolfo Rojas Montero	Heredia	Teniente Coronel —
616	3 — —	Filadelfo Meneses Solís	Cartago	Teniente —
620	— — —	Luis Demetrio Tinoco Gutiérrez	—	Subteniente —
—	— — —	Francisco Oreamuno Pacheco	—	— —
623	— — —	Maurilio Quesada Ramírez	Heredia	Capitán —
629	4 — —	Tito García Cartín	—	Subteniente —
630	— — —	Víctor Pacheco Dengo	—	— —
634	— — —	Manuel Luján Mata	San José	— —
—	— — —	José Chaves Cordero	—	— —
—	— — —	Ricardo Giralt Montealegre	—	— —
638	— — —	Manuel Mora Hidalgo	—	— Artillería
—	— — —	Pedro Pablo Boza Céspedes	—	— —
—	— — —	Octavio Troyo Gómez	—	— —
—	— — —	Benigno Artavia Salazar	—	— —
—	— — —	Fernando Borges Pérez	—	— —

13

Nº del Acuerdo	Fechas	Nombres y apellidos	Plazas	Grados conferidos
648	6 de marzo..	Demetrio Iglesias Castro.....	San José	Teniente de Artillería
652	7 — —	Victoriano Garro	Cartago	Subteniente de Infantería
658	— — —	Alejandro Silva Díaz.....	San José	Teniente —
674	9 — —	Abel Borbón Castro	—	Capitán de Artillería
—	— — —	Sixto Aguilar Alvarado	—	— Infantería
—	— — —	juan Rafael Castro Saborío	—	— —
—	— — —	Pedro Guevara Granados	—	— —
—	— — —	Federico Fallas Streber	—	Teniente —
—	— — —	Gerardo Zúniga Montúfar	—	— —
—	— — —	Eduardo Rodríguez	—	— —
—	— — —	Faustino Barboza García.....	—	— —
—	— — —	Alberto Brenes Calvo	—	— —
—	— — —	Samuel Montandón	—	— —
—	— — —	Guillermo Zeledón Castro	—	Subteniente —
—	— — —	José Madriz.....	—	— —
—	— — —	José Aguilar ú. ap.....	—	— —
677	— — —	Ricardo Gargollo Freer	—	— —
679	— — —	Alejandro Aguilar Mora	—	Capitán —
696	11 — —	Enrique Fernández Le Capellain.....	—	Subteniente —
699	12 — —	Enrique Carazo Aguilar	—	— —
708	14 — —	Franciso Estrada Carrillo	—	Teniente —
—	— — —	Miguel Marín Agüero	—	— —
—	— — —	Tobías Esquivel Solano	—	— —
—	— — —	Manuel Argüello Valverde	—	Subteniente —
—	— — —	Antonio Aguilar López.....	—	— —
—	— — —	Leonidas Marín Quirós	—	— —
—	— — —	Francisco Muñoz	—	— —
—	— — —	Pánfilo Segura Jiménez	—	— —
717	— — —	Adolfo Sáenz Esquivel.....	—	Capitán de Artillería
—	— — —	Guillermo Echeverría Aguilar	—	Teniente —
—	— — —	Guillermo Alvarado Rojas	—	— —
722	15 — —	Efigenio González R.	Liberia	Subteniente de Infantería
734	16 — —	Carlos Díaz Barquero	San José	Teniente de —
740	17 — —	Juan Alvarado Granados.....	—	Capitán —
741	— — —	Ramón Marín Rojas	—	— de Artillería
745	18 — —	Ernesto Martín Carranza.....	—	Subteniente de Infantería
757	19 — —	Orontes Chaverri Alfaro	Heredia	— —
769	21 — —	José Rojas Araya.....	Alajuela	Teniente —
—	— — —	Clementino Soto Porras	—	— —
—	— — —	José Badilla Sandí.....	—	— —
—	— — —	Samuel Castro Trejos	—	— —
—	— — —	Luis José Ortega Cordero	—	Subteniente —
—	— — —	Enrique Chaverri, ú. ap.....	—	— —
—	— — —	Augusto Oreamuno Calderón	—	— —
—	— — —	Ernesto Soto González	—	— —
—	— — —	Arturo Villegas, ú. ap.....	—	— —

Nº del Acuerdo	Fechas	Nombres y apellidos	Plazas	Grados conferidos
769	21 de marzo	Alejandro Soto González	Alajuela	Subteniente de Infantería
—	— — —	Carlos S. Bonilla Durán	—	— —
770	— — —	José Mª Flores Pérez	Heredia	Capitán de —
—	— — —	Lorenzo Carvajal Benavides	—	— —
—	— — —	José Salvatierra Martínez	—	Teniente —
—	— — —	Jesús Cortés, ú. ap.	—	Subteniente —
771	— — —	Enrique Muñoz Brenes.....	San José	Teniente —
—	— — —	Ricardo Monge Chavarría	—	Subteniente —
—	— — —	Ricardo Velarde Hernández	—	— —
773	— — —	Aristides Fernández Jinesta	Alajuela	— —
776	— — —	Macario Morales Chaves.....	Cartago	Teniente —
—	— — —	Lino Madriz Chaves.....	—	— —
—	— — —	Cristóbal Gamboa Piedra	—	Subteniente —
—	— — —	Enrique Cooper Corrales	—	— —
—	— — —	Justo Velázquez Volio	—	— —
788	23 — —	Selim Bonilla Rivero.....	San José	— —
789	24 — —	Samuel González Rodríguez	Cartago	— —
—	— — —	Nicolás Echeverría Méndez	—	— —
812	28 — —	Vicente Cantero Hoyos	—	— —

Nº 786

(*Libro de acuerdos corriente*)

Palacio Nacional

San José, 23 de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar de alta una Compañía de Infantería, para marchar á la Barra del Colorado, con el personal que sigue:

Plana Mayor

1er. Comandante—Comandante Mayor.. don Cipriano Calvo Alfaro
2º ,, ,, ,, ---- ,, Jesús Gómez
Ayudante Mayor.....
Cirujano Doctor..... ..... don Marcos Rodríguez
Farmacéutico..... ,, José J. Zamora
Capellán..... Pbº don Ricardo Zúñiga
Sargento enfermero..... don José J. Benavides Z.
Corneta..... ,, Manuel Sánchez
Capitán..... ,, Belisario Díaz
Teniente..... ,, Gregorio Barrantes Orozco
,, ... ,, Antonio Molineros
Subteniente..... ,, Constantino Monterrosa
,, ... ,, Ramón Umaña Sánchez;

y el número de clases y tropa que determina la Ley de Organización General del Ejército de la República, de 22 de diciembre de 1897.

Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

ACUERDOS DEL LIBRO AUXILIAR

Nº 1

Palacio Nacional

San José, 11 de febrero de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar de alta á un Batallón de Infantería en la Plaza de Liberia con el personal siguiente:

PLANA MAYOR

1er. Comandante, ...	Coronel	don Dámaso Centeno
2º „	„	„ Santos Urbina
Jefe del detall	Comandante Mayor	don Rosa Araya
Ayudante Mayor	„	„ „ Benjamín Delgado
Subayudante	Capitán	don Rodolfo Ruiz
Abanderado		„ Onofre Chaves Matarrita
Cirujano	Doctor	„ Alberto Alvarez Cañas
Farmacéutico		„ M. A. Escanaverino
Capellán	Presbítero	„ José Birot
Sargento enfermero		„ Ismael Rodríguez
Corneta		„ Rodolfo Centeno

1ª *Compañía (situada en La Cruz)*

Capitán	don	Juan García
Teniente	„	Ismael Umaña
„	„	Pilar Solano
Subteniente	„	Recaredo Apú
„	„	José Campos

2ª *Compañía (situada en La Cruz)*

Capitán	don	Mercedes Fernández
Teniente	„	Policronio Brenes
„	„	Cirino Rojas
Subteniente	„	Emilio Chavarría
„	„	Andrés Cabalceta

3ª *Compañía (situada en Las Ánimas)*

Capitán	don	Alberto Barrantes
Teniente	„	Víctor Carvajal
„	„	Guadalupe Bolandi
Subteniente	„	Onofre Chaves
„	„	Rudecindo Montiel

4ª *Compañía (situada en Las Ánimas)*

Capitán	don	Alejo Jiménez
Teniente	„	Eduardo Salazar Baldioceda
Subteniente.....	„	Clemente Arias
„	„	Jorge Alvarado
„	„	Jesús Chanto;

y el número de clases y tropa que determina la Ley de Organización General del Ejército, de 22 de diciembre de 1897.—Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 2

Palacio Nacional

San José, 9 de febrero de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar de alta á un medio Batallón de Infantería en la Plaza de Alajuela, con el personal siguiente:

1er. Comandante, ...	Teniente Coronel don Sotero Antillón R.
Jefe del detall.....	Comandante Mayor don Victorino Quesada
Ayudante Mayor	Subteniente don Abelardo Antillón

1ª *Compañía*

Capitán	don	Jesús Sánchez Villegas
Teniente.....	„	Celso Barahona
Subteniente	„	Ricardo Barrantes
„	„	David Vargas
„	„	León Alvarez

2ª *Compañía*

Capitán	don	Manuel Altamira
Teniente.....	„	Benjamín Salas
„	„	Clodomiro Sibaja
Subteniente	„	José Alvarez
„ ...	„	Carlos Montero;

y el número de clases y tropa que determina la Ley de Organización General del Ejército de 22 de diciembre de 1897.—Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 3

Palacio Nacional

San José, 21 de febrero de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar de alta á un Batallón de Infantería, en esta forma: medio Batallón de la Plaza de Cartago, y medio de esta Plaza, con el personal que sigue:

PLANA MAYOR

1er. Comandante	Teniente Coronel	don José Mª Sandoval
2º „	Comandante Mayor	don Ricardo Avila O.
Jefe del detall	„	„ „ Juan Franco Bonilla
Ayudante Mayor	Teniente	Don Enrique Bolaños
Subayudante	Subteniente	„ Pedro Umaña R.
Abanderado	Teniente	„ Macario López A.
Cirujano.....	Doctor	„ Rafael Calderón
Farmaceútico	Teniente	„ Enrique Balma
Capellán	Presbítero	„ Alejandro Porras
Sargento enfermero		„ Felipe Monge
Corneta		„ Eliseo Solano

1ª *Compañía* (*San José*)

Capitán	don	Ramón Enecón Molina
Teniente.....	„	Demetrio Romero R.
„	„	Jesús Jiménez
Subteniente	„	Diego Córdoba
„	„	Santos Durán Díaz

2ª *Compañía* (*San José*)

Capitán	don	Juan Loaiza Rojas
Teniente.....	„	Leopoldo Pacheco
„	„	Tomás Mora
Subteniente ...	„	Urbano Portilla
„	„	Abraham Lizano

3ª *Compañía (Cartago)*

Capitán	don	Miguel Ramos Chacón
Teniente	„	Marcelino Arias Lizano
„	„	Daniel Rojas Hernández
Subteniente	„	Nicolás Alvarado
„	„	Crisanto Matamoros Poveda

4ª *Compañía* (*Cartago*)

Capitán	don	Macedonio Freses Láscares
Teniente	„	Manuel Meneses Bonilla
„	„	Antonio Solano Brenes
Subteniente	„	Rafael Maroto
„	„	Valerio Hernández Cedeño;

y el número de clases y tropa que determina la Ley de Organización General del Ejercito, de 22 de diciembre de 1898.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Quirós.

Nº 4

Palacio Nacional

San José, 22 de febrero de 1898

El Presidente de la República

Acuerda:

Dar de alta en esta Plaza el personal de una Batería de Artillería, como sigue:

Comandante Mayor....	don Anastasio Alfaro, Jefe de la Artillería
Teniente	„ José Álvarez, Ayudante
Subteniente.....	„ Alberto Navarro, Ayudante
—	„ Egérico Faerron S., Ayudante
Comandante Mayor ...	„ Juan Rafl. Mora E., Jefe de la Batería
Teniente.....	„ Alberto Ugalde, Ayudante
Subteniente	„ Juan Quirós Blanco, Ayudante
Teniente....	„ Vicente Conejo Sáenz, Jefe de la 1ª Sección
Subteniente.....	„ Emilio Mena, Jefe de Pieza
—	„ Pedro Pablo Boza „ „
Teniente.....	„ Gregorio Soto Quirós, Jefe de la 2ª Sección
Subteniente.....	„ Juan Peralta Fernández, Jefe de Pieza
—	„ Manuel Mora, Jefe de Pieza
Teniente	„ Rafael Retana, Jefe de la 3ª Sección

Subteniente	Don Elías Fonseca C., Jefe de Pieza
—	„ Octavio Troyo, „ „
Teniente	„ Florencio Madriz, Jefe del Convoy de Artillería
Subteniente.....	„ Ricardo Toledo Chamorro, Ayudante
Sargento 1º.....	„ Darío Chacón, Ayudante
Subteniente	„ Manuel Flores C., Mecánico

Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Quirós.

Nº 5

Palacio Nacional

San José, 27 de febrero de 1898

El Presidente de la República

Acuerda:

Dar de alta á un Batallón de Infantería, así: medio Batallón de la Plaza de Cartago, y medio de la de Heredia, con el personal que en seguida se expresa:

Plana Mayor

1er. Comandante.....	Coronel don Matías Brenes
2º —	Comandante Mayor don Rafael Cerdas ú. ap.
Jefe del detall.....	„ „ „ Narciso Ávila O.
Ayudante Mayor.....	Subteniente don Evaudilio Aguilar C.
Subayudante.....	„ „ Ernesto Lara Iraeta
Abanderado.....	Teniente „ Federico Cartín González
Cirujano.....	Doctor „ Nazario Toledo
Farmacéutico	Teniente „ T. H. Kirkpatrick
Capellán.....	Presbítero „ Mariano Zúñiga
Sargento enfermero	„ José Chinchilla
Corneta.....	„ José Robles

1ª *Compañía (Cartago)*

Capitán	don	Nemesio Sáenz Valerín
Teniente.....	„	José Ramón García
—	„	Aarón Gallardo Guzmán
Subteniente	„	Manuel Calvo Calvo
—	„	Víctor Campos

2ª *Compañía (Cartago)*

Capitán	don	Gregorio Sáenz Quesada
Teniente.....	„	Juan Calvo
—	„	Rafael Chavarría Valerín
Subteniente	„	Diego Rodríguez Navarro
—	„	Tobías Chacón Hernández

3ª *Compañía (Heredia)*

Capitán	don	Miguel Salas
Teniente	„	Enrique Leitón Morales
—	„	Alberto Molina Moreno
Subteniente.....	„	Uladislao Torres Torres
—	„	José López Murillo

4ª Compañía (Heredia)

Capitán	don	Luis Araya
Teniente	„	Juan Arias
Teniente	Don	Joaquín Arias
Subteniente	„	Federico Ramírez
—	„	Rafael Chaverri Paniagua;

y el número de clases y tropa que determina la Ley de Organización General del Ejército, de 22 de diciembre de 1897.

Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 6

Palacio Nacional

San José, 1º de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Organizar el Cuerpo de Ingenieros Militares con el siguiente personal:

Jefe del Cuerpo	Ingeniero	don Nicolás Chavarría Mora
1os Ayudantes	Licenciado Geómetra	don Carlos Francisco Salazar
	„ „	„ Francisco Ortiz Frutos
2os Ayudantes	„ „	„ Francisco de la Paz Cedeño
	„ „	„ Francisco Alpízar Alpízar,

á quienes se da de alta en el servicio activo de las armas, con la asimilación al grado que les corresponde conforme á la ley.

Comuníquese y publíquese—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 7

Palacio Nacional

San José, 1º de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Organizar el Cuerpo de Administración Militar con el siguiente personal:

Intendente General	don	Manuel Aragón Quesada
Subintendente	„	Carlos Volio Tinoco
Secretario	„	Enrique Montealegre Quirós
Primer Comisario de Guerra	„	Manuel Carazo Peralta
Segundo Comisario de Guerra	„	Juan Francisco Echeverría Aguilar
Tesorero General	„	Rafael Alvarado González
Ayudante	„	Ricardo Montealegre Echeverría
—	„	Juan Aguilar Guzmán
—	„	Alberto Montealegre Quirós

Ayudante	Don	Alberto Aragón Ramírez
—	„	Napoleón Quirós Fonseca
—	„	Francisco Estrada Carrillo
—	„	Prudencio Rivas Acuña,

á quienes se les da de alta en el servicio activo de las armas, con la asimilación al grado que les corresponde conforme á la ley.

Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 8

Palacio Nacional

San José, 2 de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar de alta el personal de dos Secciones de Artillería, como sigue:

Capitán	Don	Adolfo Sáenz E., Comandante
Subteniente	„	Manuel Quesada V., Ayudante
Jefe de la 1ª Sección, Teniente	„	Guillermo Echeverría A.
— de la 1ª Pieza, Subteniente	„	Fernando Borges
— de la 2ª Pieza, Subteniente	„	Teodoro Quirós Blanco
— de la 2ª Sección, Teniente	„	Guillermo Alvarado R.
— de la 3ª Pieza, Subteniente	„	Basilio Castro Bonilla
— de la 4ª Pieza, Subteniente	„	Nicanor Rodríguez E.
— del Convoy, Subteniente	„	Gerardo Matamoros A.
Ayudante del Jefe del Convoy, Subteniente	„	Pedro Calderón R.,

y el número de clases y tropa que determina la Ley de Organización General del Ejército de 22 de diciembre de 1897.

Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 9

Palacio Nacional

San José, 2 de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Organizar el Estado Mayor General del Ejército con el siguiente personal:

PLANA MAYOR

Jefe del Estado Mayor General, General de División don Víctor Guardia G.
Inspector General del Ejército, General de Brigada don Leonidas Plaza G.
Ayudante General, Coronel don Matías Sáenz Arias
Cirujano Mayor, Doctor don Jenaro Rucavado
Capellán, Presbítero don Juan de Dios Trejos
Auditor General de Guerra, Licenciado don Isidro Marín C.
Auxiliar del Auditor General de Guerra, Licenciado don Luis Dávila Solera.

ESTADO MAYOR GENERAL

Teniente Coronel	don	Manuel G. Escalante C.
„ „	„	Tobías Zúñiga C.
Comandante Mayor	„	Pedro Loría Iglesias
„ „	„	Gordiano Fernández F.
„ „	„	Eduardo Béeche A.
„ „	„	Jaime Carranza P.
Capitán	„	Aquileo J. Echeverría Z.
„	„	José Pinto Fernández
	„	Abel Gutiérrez Bolandi y
	„	Víctor Guardia Quirós,

á quienes se da de alta en el servicio activo de las armas.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 10

Palacio Nacional

San José, 4 de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar de alta á un Batallón de Infantería, compuesto de medio Batallón de esta Plaza y medio de la Plaza de Alajuela, con el siguiente personal:

PLANA MAYOR

1er. Comandante.....	Teniente Coronel	don Rodolfo Rojas
2º „	Comandante Mayor	don Héctor Galinier
Jefe del detall	„ „	don Abraham Aguilar
Ayudante Mayor.....	Teniente	don Juan Borbón Orozco
Subayudante.....	Subteniente	don David Bolandi Brenes
Abanderado..... ...	„ „	David Méndez Soto
Cirujano	Doctor	don Santiago Baudrit
Farmacéutico	Don	Carlos Silva h.
Capellán	Presbítero	don Esteban Rohon
Sargento enfermero.. ..	Julio	López
Corneta.....	Marcelino	Palacios

1ª Compañía (San José)

Capitán.....	don	Federico Tinoco Granados
Teniente.....	„	Francisco Roldán h.
Subteniente.	„	Santiago Madriz
„	„	Jeremías Rivas Acuña
„	„	Tito García Cartín

2ª Compañía (San José)

Capitán.....	don	Rafael Sanabria
Teniente.....	„	Tomás Rojas Alpízar
„	„	Rafael Jiménez Ortiz
Subteniente	„	Emilio Salazar V.
„	„	Procopio Porras

3ª *Co npañía* (*Heredia*)

Capitán	don	Leopoldo Fernández
Teniente.....	„	Adolfo Johonson
„	„	Apolo Ramos
Subteniente..... ..	„	Juan Rojas B.
„	„	Francisco Alfaro Ruiz

4ª *Compañía*

Capitán	don	Jesús Garcia
Teniente.....	„	Alvaro Sancho
„	„	Juan Sibaja
Subteniente	„	Pedro Chacón
„	„	Apolonio Molina,

y el número y clases de tropa que determina la Ley de Organización General del Ejército de la República, de 22 de diciembre de 1897.—Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 11

Palacio Nacional

San José, 8 de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar de alta á una guarnición para resguardo de la Barra de Colorado, con el personal siguiente:

Jefe de la Fuerza

Teniente don Gregorio Barrantes Orozco

Subteniente don Alfredo Giralt Ulloa; de un Sargento 1º, dos Sargentos 2os. y 21 soldados.—Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 12

Palacio Nacional

San José, 9 de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar de alta á un Batallón de Infantería en esta Plaza, con el personal que á continuación se expresa:

PLANA MAYOR

1er. Comandante	Teniente Coronel don Juan Arroyo
2º „	Comandante Mayor don Blas Alvarez
Jefe del detall	„ „ „ Nicomedes Rojas
Ayudante Mayor	Subteniente don Pío J. Fernández G.
Subayudante	„ „ Francisco González Soto
Abanderado	„ „ Guillermo Zeledón Castro
Cirujano.	Doctor don Federico Zumbado
Farmacéutico.	„ Fausto Montes de Oca

Capellán.....	Presbítero	don Ricardo Lombardo
Sargento enfermero		„ Dolores Valverde Soto
Corneta		„ Elías Guevara

1ª *Compañía*

Capitán	don	Abel Borbón Castro
Teniente.....	„	Rafael M. Ramírez
„	„	Juan Rafael Caballero
Subteniente	„	José Madriz Cerdas
„	„	José Aguilar

2ª *Compañía*

Capitán	don	Sixto Aguilar
Teniente.....	„	Faustino Barbosa
„	„	Alberto Brenes C.
Subteniente	„	Rafael González R.
„	„	Elías Rivas Acuña

3ª *Compañía*

Capitán	don	Juan Rafael Castro
Teniente.....	„	Leonardo Martínez
„	„	Eduardo Rodríguez
Subteniente.	„	Tomás Vargas R.
„	„	Salvador Lara Iraeta

4ª *Compañía*

Capitán	don	Pedro Guevara G.
Teniente.....	„	Federico Fallas Streber
„	„	Gerardo Zúñiga Montúfar
Subteniente	„	Víctor Ross Ramírez
„	„	Federico Gólcher Quirós,

y el número de clases y tropa que determina la Ley de Organización General del Ejército de la República, de 22 de diciembre de 1897.—Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—Quirós.

Nº 13

Palacio Nacional

San José, 12 de marzo de 1898

El Presidente de la República

Acuerda:

Organizar la Intendencia Militar de la provincia de Guanacaste, como sigue:

Intendente.....	don	José Cabezas Bonilla
Subintendente.....	„	Narciso Blanco
Encargado de la Contabilidad	„	Rafael Gallegos Quesada
Ayudante	„	Gustavo Herrera
„	„	Remigio Saborío
„	„	Maximiliano Alvarado
„	„	Carlos Garnier
„	„	Juan Lobo Solís
„	„	Dolores Jaen
„	„	Raimundo Brenes
„	„	Celso Ortega

Nombrar en calidad de Habilitados, á los siguientes individuos:

Para el medio Batallón del Coronel don Dámaso Centeno á don Antonio Brenes.

Para el medio Batallón del Coronel don Santos Urbina á don Manuel Aragón Ramírez.

Para el Batallón del Teniente Coronel don José María Sandoval á don Juan Bautista Arguedas.

Para el Batallón del Coronel don Matías Brenes á don Julio Alvarado Rodríguez.

Para el Batallón del Teniente Coronel don Rodolfo Rojas á don Nicolás Cubero Vargas.

Para el Batallón del Teniente Coronel don Juan Arroyo á don Carlos Luis Bonilla de Vars.

Para el Estado Mayor General á don Francisco Cabezas Gómez.

Para la primera Batería de Artillería á don Carlos Prestinary.—Comuníquese. Rubricado por el señor Presidente.—Quirós.

Nº 14

Palacio Nacional

San José, 17 de marzo de 1898

El Presidente de la República

Acuerda:

Dar de alta á un Batallón de Infantería, compuesto de medio Batallón de la Plaza de Cartago y medio de la de Heredia, con el personal siguiente:

Plana Mayor

1er. Comandante	Teniente Coronel don Salvador Garvanzo U.
2º „	Comandante Mayor don Ezequiel Leitón R.
Jefe del detall	„ „ „ Rudecindo Guardia S.
Ayudante Mayor	Teniente don Carlos Díaz B.
Subayudante	Subteniente don Jorge Echeverría Z.
Abanderado	„ „ Pantaleón Pereira U.
Cirujano.....	Doctor don Ramón Gallegos Q.
Farmacéutico	„ José Navarro
Capellán.....	Presbítero don Gregorio de J. Benavides
Sargento enfermero.....	„ Francisco Fernández M.
Corneta.....	Ramón Espinosa

1ª *Compañía* (*Heredia*)

Capitán	don	Juan Alvarado G.
Teniente.....	„	Miguel Murillo
„	„	Juan Campos
Subteniente.	„	Jesús Vargas
„	„	Rafael Arguedas

2ª *Compañía* (*Heredia*)

Capitán	don	Maurilio Quesada
Teniente.....	„	Santiago Bonilla
„	„	Miguel Rodríguez
Subteniente.	„	Francisco Cartín
„	„	José Cortés

3ª *Compañía* (*Cartago*)

Capitán	don	Federico Arias B.
Teniente	„	Filadelfo Meneses Solís
„	„	Zacarías Rodríguez
Subteniente	„	Zacarías Madriz P.
„	„	Juan Trejos Vargas

4ª *Compañía* (*Cartago*)

Capitán	don	Rafael Acosta
Teniente	„	Ramón Fonseca P.
„	„	Enrique Muñoz B.
Subteniente	„	Francisco Aguilar Barahona
„	„	Rafael Valerín u. ap.,

y el número de clases y tropa que determina la Ley de Organización General del Ejército de la República, de 22 de diciembre de 1897.—Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 15

Palacio Nacional

San José, 17 de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Dar de alta á una Sección de Artillería de Campaña, y nombrar para Jefe de dicha Sección al Teniente de Artillería don Manuel Zúñiga Azofeifa; y para Jefes de la 1ª y 2ª pieza, respectivamente, á los Subtenientes de Artillería don Carlos Valverde Otárola y don Teodoro Aguilar C., debiendo acompañar á dicha Sección en calidad de sirvientes dos Sargentos 1os, 2 Cabos 1os y 8 soldados;

2º—Organizar el personal del Convoy que debe acompañar á la Sección de Artillería antes expresada, del modo siguiente:

Jefe del Convoy, Subteniente don Modesto Brenes.

Ayudante, Sargento 1º Carlos Araya C., con dos Sargentos 1os, dos Cabos 1os y ocho soldados que custodiarán el Convoy.—Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 16

Palacio Nacional

San José, 17 de marzo de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Dar de alta á una Sección de Artillería de Montaña y nombrar para Comandante de la misma, al Capitán don Ramón Marín Rojas; y para Jefes de la 1ª y 2ª piezas, respectivamente, á los Tenientes don Juan Mora Flores y don Rafael Quirós Vargas, debiendo formar parte de dicha Sección dos Sargentos 1os, dos Cabos 1os, ocho soldados y ocho soldados más, conductores;

2º—Organizar el personal del Convoy de la Sección de Artillería antes mencionada, de la manera siguiente:

Jefe del Convoy, Teniente don José Rojas Sequeira

Ayudante, Subteniente don Benigno Artavia Salazar, el cual custodiarán dos Sargentos 1os, dos Cabos 1os y doce soldados.—Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 17

Palacio Nacional

San José, 9 de abril de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar de alta á un Batallón de Infantería, compuesto de medio Batallón de esta Plaza y medio de la de Heredia, con el siguiente personal:

PLANA MAYOR

1er. Comandante, Teniente Coronel	don	Ricardo Calderón
2º Comandante, Comandante Mayor	„	Clemente Cascante
Jefe del detall Comandante Mayor	„	José María González
Ayudante Mayor, Subteniente ..	„	Alfredo Esquivel
Subayudante, —	„	Juan Valverde Mora
Abanderado, —	„	Marcos Quirós Amador
Cirujano, Doctor	„	Gerardo Jiménez Núñez
Farmacéutico	„	Emilio Blanco
Capellán, Presbítero	„	José Guillén P.
Sargento enfermero	„	Rafael Salazar
Corneta	„	Tomás Washington

1ª *Compañía* (*San José*)

Capitán	don	Nicolás Conejo
Teniente	„	Manuel Azucena
—	„	Antonio Olivares
Subteniente	„	Joaquín Quesada M.
—	„	Ricardo Monge Chavarría

2ª *Compañía* (*San José*)

Capitán	don	Miguel Solano u. ap.
Teniente	„	Ricardo Carvajal Moya
—	„	Zacarías Bolaños Chacón
Subteniente	„	José Fallas Valerín
—	„	Ricardo Velarde Hernández

3ª *Compañía* (*Heredia*)

Capitán	don	Lorenzo Carvajal
Teniente	„	Gustavo Ulloa Salinas
—	„	Jorge Espinosa
Subteniente	„	Orontes Chaverri
—	„	Víctor Pacheco

4ª *Compañía* (*Heredia*)

Capitán	don	Juan Sáenz
Teniente	„	José Salvatierra
—	„	Juan Quesada

Subteniente..... ..... Don Evencio González
— ..... „ Jesús Cortés,

y el número de clases y tropa que determina la Ley de Organización General del Ejército de la República, de 22 de diciembre de 1897.

Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 18

Palacio Nacional

San José, 9 de abril de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar de alta á un Batallón de Infantería, compuesto de medio Batallón de la Plaza de Cartago y medio de la de Alajuela, con el personal siguiente:

PLANA MAYOR

1er. Comandante, Teniente Coronel..... ..... don Miguel Picado Lara
2º Comandante, Comandante Mayor..... .... „ José Moya u. ap.
Jefe del detall, Comandante Mayor..... .... „ Juan Rafael Mora Chavarría
Ayudante Mayor, Subteniente . „ Luís Fernández Güell
Subayudante — .. „ Dolores Navarro Rojas
Abanderado, Subteniente..... „ Victoriano Garro
Cirujano, Doctor..... ..... „ Carlos Volio Jiménez
Farmacéutico..... ..... „ Federico García Aragón
Capellán, Presbítero..... „ Andrés Vilá
Sargento enfermero ..... „ Constantino Brenes
Corneta... ..... „ Luis Corrales

1ª *Compañía* (*Cartago*)

Capitán..... ..... don Alfredo Sáenz P.
Teniente..... ..... „ Eduardo Rodríguez
— ..... „ Antonio Piedra
Subteniente..... .... „ Cristóbal Gamboa
— ..... „ José María Alfaro Obando

2ª *Compañía* (*Cartago*)

Capitán..... .... don Rafael Poveda
Teniente..... .. „ Macario Morales
— ..... „ Lino Madriz
Subteniente.... .... „ Justo Velázquez
— ..... „ Enrique Cooper Corrales

3ª *Compañía* (*Alajuela*)

Capitán..... ..... don Heliodoro Rodríguez
Teniente.... ..... „ Clementino Soto Porras
— ..... „ Samuel Castro Trejos
Subteniente..... .... „ Ernesto Soto González
— ..... „ Augusto Oreamuno C.

4ª *Compañía* (*Alajuela*)

Capitán..... .... don Aristides Agüero González
Teniente..... ..... „ José Rojas Araya
— .... „ Pedro Murillo Guevara
Subteniente..... .... „ Enrique Chaverri ú. ap.
— ..... „ Luis J. Ortega Cordero,

y el número de clases y tropa que determina la Ley de Organización General del Ejército de la República, de 22 de diciembre de 1897.

Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 19

Palacio Nacional

San José, 15 de abril de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reorganizar la Plana Mayor y el servicio de la Comandancia en Jefe, del modo siguiente:

Comandante en Jefe del Ejército de la República, asimilado á General de División, don Rafael Iglesias.

Jefe del Cuerpo: General de División..... don Buenaventura Carazo.
„ — Brigada ..... „ Federico Velarde.
„ — „ ..... „ Rodolfo Cristales.
„ — „ ..... „ Francisco Serrano.

Médico del Comandante en Jefe

Doctor..... ... don Antonio Giustiniani.

Primer Secretario del Comandante en Jefe

Teniente Coronel..... don Leoncio Bonilla de Vars.

Segundo Secretario del Comandante en Jefe

Comandante Mayor ..... don Pío Víquez Chinchilla

Secretario privado

Teniente..... don Demetrio Iglesias Castro.

Habilitado

Comandante Mayor ..... don Enrique Montealegre Q.

Archivero de Planos

Capitán..... don Salvador González Ramírez.

Cronista

Capitán, asimilado..... don Máximo Soto Hall.

Primer telegrafista

Subteniente..... don Agustín Sagot.

Segundo telegrafista

Capitán..... don Manuel R. Bonilla.

Primer escribiente del Comandante en Jefe

Teniente..... don Miguel Ángel Salazar S.

Segundo escribiente del Comandante en Jefe

Subteniente..... don Francisco Ulloa Giralt.

Ayudantes del Comandante en Jefe

Capitán..... don Andrés Sáenz Sandoval
„ ..... „ Alejandro Aguilar Mora
Subteniente..... „ Horacio Carranza Ramírez
„ ..... „ Luis Iglesias Castro

Agregados

Teniente Coronel ..... don Manuel Ulloa Giralt
„ „ ..... „ Carlos Saborío Iglesias
Asimilado á Teniente Coronel. „ Ezequiel Herrera
„ „ „ „ .. „ Eliseo Fradín
„ „ Capitán ..... „ Pedro César Contreras
Teniente .... „ José Valverde M.
Subteniente ..... „ Enrique Velázquez C.
„ ..... „ Juan Félix Fernández G.

Ayudantes del General Carazo

Teniente..... don Félix Carazo
Subteniente .... „ Enrique Carazo

Ayudante del General Velarde

Subteniente..... don Federico Velarde Hernández

Ayudante del General Cristales

Asimilado á Capitán..... don Luis Recinos

Aposentador de la Plana Mayor

Capitán..... don Samuel Naranjo

Ayudante del Aposentador

Subteniente..... ..... don Pánfilo Segura

Jefe del Convoy

Subteniente..... don Jesús Oviedo

Ayudante del Jefe del Convoy

Subteniente ..... don José Mª Chinchilla

Barbero

Don José Saldías

Queda así reformada la orden general nº 17 de 9 del corriente mes.

Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 20

Palacio Nacional

San José, 16 de abril de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Organizar en la Plaza de Liberia un Escuadrón de Caballería, con el personal siguiente:

Comandante Mayor don Rudecindo Guardia S., Jefe del Escuadrón; Capitán don Juan R. Montoya U.; Tenientes don Eduardo Salazar B. y don Teodoro Álvarez H., Subtenientes don Jorge Alvarado R. y don Napoleón Recio; y Habilitado don Manuel Luján Mata.

Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

CIRCULARES Y NOTAS

Nº 77

8 de junio de 1897

Circular á los Comandantes de San José, Cartago, Heredia, Alajuela, Puntarenas y Liberia.

Tiene conocimiento esta Secretaría de que frecuentemente ocurren diferencias entre los Comandantes cantonales y los Instructores, por razón de competencia ó de buen servicio disciplinario; y en ese concepto llamo la atención de V. á efecto de que cumpla la Circular nº 140 de 4 de julio de 1894, y para que asimismo allane las diferencias que se susciten por los motivos antes indicados, debiéndoles prevenir á los Comandantes cantonales de su jurisdicción el deber en que están de hacer efectivos los castigos disciplinarios que los Instructores impongan á sus subordinados, dando cuenta á esa Comandancia una vez cumplidos–si los consideran injustos–para ordenar lo que proceda.

Siendo, por otra parte, de suma importancia los ejercicios doctrinales de las tropas, su instrucción y mantenimiento de la disciplina militar, debe V. velar porque se cumplan las órdenes superiores, á fin de tener al Ejército organizado y listo para defensa del orden y del Estado.

Dios guarde á V.

QUIRÓS

Nº 101

30 de junio de 1897

Circular á los Comandantes de las provincias de Cartago, Heredia y Alajuela.

Esta Secretaría ha dispuesto que el Instructor General de Infantería pase á esa Plaza con el objeto de observar y corregir los defectos que note en la instrucción militar que en ella se da.

Siendo deber de V. vigilar que la instrucción se ajuste en un todo á la Táctica vigente, deberá observar en lo sucesivo y hacer observar á sus subalternos todas las indicaciones que el Instructor General haga, para que se enseñe conforme á la Táctica, á fin de armonizar así la enseñanza militar en toda la República.

En cuanto al nombramiento de Instructores para las nuevas Brigadas, lo mismo que para la oficialidad, deberá V. ponerse de acuerdo con el referido señor Instructor General de Infantería.

Dios guarde á V.

QUIRÓS

Nº 143

31 de julio de 1897

Circular á los señores Comandantes de Plaza de Cartago, Alajuela y Heredia.

Tiene noticia esta Secretaría de que individuos militares de esa Plaza portan insignias ó divisas que no son de uniforme. Esto es inconveniente y, por lo mismo, llamo la atención de V. al cumplimiento del artículo 21 del Reglamento de Uniformes Militares de 23 de febrero de 1889, que dice: "Queda absolutamente prohibido usar prenda alguna ú objeto exterior que no sea de uniforme;" lo cual deberá V. entender del mismo modo para el Cuerpo de Policía, que está bajo el régimen militar.

Dios guarde á V.

QUIRÓS

Nº 152

4 de agosto de 1897

Circular á los señores Comandantes de Plaza de Puntarenas y Guanacaste.

Llamo á V. la atención al cumplimiento del artículo 21 del Reglamento de Uniformes Militares de 23 de febrero de 1889, que prohibe terminantemente á los militares portar prenda alguna que no sea de uniforme, lo cual debe entenderse en el mismo sentido respecto del Cuerpo de Policía, que está bajo el régimen militar, á fin de que evite V. que los individuos de uno y otro Cuerpo lleven insignia ó divisa de cualquiera de los partidos políticos militantes

Dios guarde á V.

QUIRÓS

Nº 56

20 de mayo de 1897

Señor Comandante de Plaza de Heredia.

De acuerdo esta Secretaría con la de Fomento, se autoriza á V. para que proceda á las reparaciones más precisas del Cuartel de esa ciudad, ajustándose al proyecto y estimación hechas por el señor Ingeniero Fla Chebba, cuya copia tiene V.en su poder. Recomiende una persona para que se encargue del trabajo, obtenga el personal y materiales necesarios, pudiendo V. auxiliar con soldados, á fin de que el trabajo se haga pronto y con economía, todo bajo su vigilancia.

A fin de cada semana hará V. la planilla de gastos, que remitirá á la Dirección General de Obras Públicas. Este centro enviará un empleado periódicamente para la inspección del trabajo.

Dios guarde á V.

QUIRÓS

Nº 91

21 de junio de 1897

Señor Director General de Bandas.

Con frecuencia individuos de las Bandas Militares elevan á esta Secretaría solicitudes de aumento de sueldo. Para evitar estos inconvenientes y proceder en debida forma, deberá V. en sus visitas á las provincias tomar nota de aquellos músicos que por sus largos años de servicio, por su honradez, disciplina, aplicación y notable aprovechamiento sean acreedores á un aumento, y pasar nota á este despacho, con la correspondiente recomendación de V.

Dios guarde á V.

QUIRÓS

Nº 100

30 de junio de 1897

Señor Instructor General de Infantería.

Con vista de su nota de esta fecha, pasará V. á visitar las Plazas de Cartago Heredia y Alajuela, con el fin de observar y corregir los defectos que encuentre en la enseñanza militar; debiendo hacer presente á los Comandantes la obligación en que están de vigilar que la instrucción se ajuste en un todo á la Táctica vigente y que observen en lo sucesivo todas las indicaciones que V. les haga, relativas á la mejor marcha de la instrucción militar.

Dios guarde á V.

El Subsrio.,—GERARDO LARA

Nº 136

26 de julio de 1897

Señor Comandante de Guatuso,

Subteniente don José T. Guevara

El portador de la presente comunicación, Subteniente don Antonio Marchena va enviado por esta Secretaría al mando de una fuerza compuesta de un sargento, dos cabos y veinte soldados, la cual conservará V. á su orden para el resguardo de los intereses costarricenses en esa zona. Este refuerzo obedece al hecho de que V. ha dado parte, cometido últimamente en esa región por la escolta nicaragüense que se introdujo hasta la hacienda Los Chiles, situada en territorio indisputable de Costa Rica y al incidente, por demás extraordinario, de la prisión por aquella escolta ó desaparición por cualesquier otro motivo del 2º Comandante don Pedro Boza y del soldado Montero del propio lugar de Los Chiles, donde según informa V. los envió á desempeñar una comisión.

Tan pronto como este Gobierno tuvo conocimiento de tales hechos por el aviso que V. dió por medio del propio enviado á Las Cañas, se dirigió por telégrafo al Cónsul de Costa Rica en Nicaragua y á la Excelentísima Dieta de la República Mayor en El Salvador, delatando los hechos y pidiendo explicación de ellos. De las contestaciones que se han recibido resulta que el Comandante del fuerte de San Carlos explica lo ocurrido en la forma siguiente: que con motivo de haber ocurrido algunas deserciones en la guarnición de aquel fuerte, envió una escolta de 15 hombres á Los Chiles, á donde encontró al 2º Comandante de Guatuso y al soldado Montero; que hubo entre ellos la mejor armonía y que cuando trató de regresar la escolta nicaragüense á San Carlos, el 2º Comandante Boza y el soldado Montero expresaron sus deseos de ir á San Carlos y de ingresar como ciudadanos de la República Mayor de Centro América; que ambos individuos abandonaron su puesto y siguieron á la escolta nicaragüense; que no han estado ni un momento presos, que abusan con frecuencia de la bebida de licor y que según parece han regresado ya á sus respectivos puestos en

Guatuso. Como de este informe resulta que evidentemente la escolta nicaragüense se introdujo en territorio de Costa Rica, este Gobierno ha insistido en pedir explicaciones á la Dieta de la República Mayor y ha dispuesto, para evitar nuevos abusos, el refuerzo de la guarnición militar que está al mando de V.

En cuanto al 2º Comandante Boza y al soldado Montero importa saber si es cierto lo dicho por el Comandante del fuerte de San Carlos, y para obtener esto, así como para evidenciar la introducción de fuerzas nicaragüenses en nuestro territorio, ordeno á V. levante sin demora una información respecto de todo lo ocurrido, y si de ella resultare que efectivamente el 2º Comandante Boza y el soldado Montero desertaron de sus puestos, los enviará V. presos, y remitirá al propio tiempo la información levantada al Comandante de Plaza de Alajuela para el juzgamiento de los delincuentes. En caso contrario, si resultase que realmente fueron conducidos presos por la escolta nicaragüense el 2º Comandante Boza y el soldado Montero, enviará V. á estos dos señores á esta Secretaría junto con la información, para fundar en el dicho de aquéllos y en lo que de ésta resulte, la reclamación interpuesta ya por el Gobierno de Costa Rica.

De acuerdo con lo dispuesto en Consejo de Gobierno y de orden del señor Presidente de la República, doy á V., para que á ellas se ajuste en lo sucesivo, las siguientes instrucciones:

1º—Hará V. construir un galerón para mantener un resguardo fijo en la ribera derecha del río Frío, en el punto hasta donde llegue la frontera de Costa Rica, sea dos millas aguas arriba de la desembocadura de río Frío, ó en el punto correspondiente al curso del callejón trazado por el agrimensor don Ricardo Alpízar.

2º—El resguardo fijo que se establezca á orilla del río Frío, cuidará de que fuerzas nicaragüenses ó individuos armados, sean militares ó paisanos, no se introduzcan á nuestro territorio; y si apesar de esto se introdujesen, procederá V. á rechazarlos como haya lugar, dando cuenta. Si fuesen particulares, se les decomizarán inmediatamente las armas, dejándoles en libertad.

3º—Si las autoridades de Nicaragua solicitaren la entrega de cualquier ó cualesquiera individuos que lleguen á esa región, se negará V. á ello, manifestando que se le haga el requerimiento por escrito para someterlo á la resolución del Gobierno de Costa Rica, conservando mientras tanto detenido en ese resguardo al delicuente, en espera de órdenes superiores. Si se tratare de reos políticos, procederá V. de igual manera, pero en vez de retenerlos presos en ese resguardo, los hará V. concentrarse inmediatamente á esta capital ó desocupar el territorio.

4º—Impedirá asimismo el Resguardo del río, que se exporte hule del territorio costarricense, decomizándolo, si llega el caso, previa información que V. levantará para remitirla junto con el hule y los contraventores, al Inspector General de Hacienda para el juzgamiento del hecho.

5º—En caso de duda sobre el punto donde el galerón deba construirse, puede V. colocarlo á una distancia hasta de cuatro mil metros aguas arriba de la desembocadura del río Frío, siempre que quede para acá del trazado de la frontera hecho por Alpízar.

6º—En cuanto á los huleros y merodeadores de esos parajes, conviene que V. proceda con la mayor severidad, persiguiéndolos, desarmándolos y arrojándolos del territorio; si fueren reincidentes, los enviará presos á esta capital, con la información en que se comprueben los hechos por los cuales deba juzgárseles.

7º—Cuidará V. de que el armamento y el parque de la fuerza á su mando se conserven en perfecto estado; que sus subaltenos no se expongan á contraer enfermedades, y que cuando el servicio no lo impida se dediquen á trabajos de toda clase beneficiosos para esa localidad.

Espero que V. sea de todo punto prudente en el ejercicio de sus funciones; que no cometa acto alguno fuera de su jurisdicción que pudiera dar lugar á queja fundada del Gobierno de Nicaragua y que, en cumplimiento de las presentes instrucciones, despliegue al tenor de ellas su actividad, su inteligencia y su energía.

El Subteniente Marchena asumirá el carácter de 2º Comandante de ese resguardo, en sustitución de Boza, quien por una ó por otra causa de las antes indicadas deberá V. enviar al interior si se encontrase en esa.

Dios guarde á V.

QUIRÓS

CUADRO DE MASITAS

RECIBIDAS EN LA SECRETARÍA DE LA GUERRA DE LOS CUARTELES DE LA REPÚBLICA Y DE LAS COMANDANCIAS DE POLICÍA, DURANTE EL AÑO ECONÓMICO DE 1897 Á 1898

1897	GUERRA										
Abril	Por	orden	de	la	Secretaría	de	Hdª	Nº	1,718	$	517 45
Mayo	—	—	—	—	.....	—			1,779		167 75
Junio	—	—	—	—	.....	—			1,821		62 95
Julio	—	—	—	—	.....	—			1,856		104 00
Agosto	—	—	—	—	.....	—			1,914		100 20
Setiembre	—	—	—	—	.....	—			1,948		138 80
Octubre	—	—	—	—	.....	—			9,996		220 25
Noviembre	—	—	—	—	.....	—			46		1,130 75
Diciembre	—	—	—	—	.....	—			84		1,738 25
1898											
Enero	—	—	—	—	.....	—			138		213 35
Febrero	—	—	—	—	.....	—			190		156 65
Marzo	—	—	—	—	.....	—			237		681 85
1897	POLICIA										
Abril	Por	orden	de	la	Secretaría	de	Hdª	Nº	1,719		492 76
Mayo	—	—	—	—	.....	—			1,780		576 67
Junio	—	—	—	—	.....	—			1,822		659 12
Julio	—	—	—	—	.....	—			1,855		579 86
Agosto	—	—	—	—	.....	—			1,913		542 36
Setiembre	—	—	—	—	.....	—			1,947		487 36
Octubre	—	—	—	—	.....	—			1,995		665 18
Noviembre	—	—	—	—	.....	—			47		625 25
Diciembre	—	—	—	—	.....	—			83		1,520 24
1898											
Enero	—	—	—	—	.....	—			139		696 36
Febrero	—	—	—	—	.....	—			189		611 37
Marzo	—	—	—	—	.....	—			238		710 07
	Total.....									.....	$ 13,398 85

Señor Secretario de Estado en
el despacho de la Guerra

Comandancia de Plaza de
la provincia de San José } 3 de mayo de 1898

Me hago la honra de elevar á la Secretaría de su digno cargo, el informe que me corresponde de lo que se relaciona con la Comandancia á mi cargo, durante el año económico que terminó el 31 de marzo próximo pasado.

I

Los adelantos obtenidos en la artillería é infantería son muy notables, debido á sus instructores señores Coronel don Aristides Romain y Teniente Coronel don Juan Arroyo, respectivamente, los cuales en el cumplimiento de su deber se han esmerado de modo muy particular.

II

El número de soldados instruídos en esta Plaza durante el año económico ascendió á 420, los que han adquirido su papeleta correspondiente.

III

El Cuerpo de Policía de Orden y Seguridad de esta Plaza ha recibido constantemente instrucción militar y la que corresponde á su misión, conforme al respectivo Reglamento; notándose bastante los adelantos alcanzados en el presente año por dicho Cuerpo.

IV

No ha habido necesidad de emplear castigos severos para imponer la disciplina, bastando los correccionales que en raros casos se han impuesto á la oficialidad y tropa.

V

Los adelantos obtenidos en el presente año por los Oficiales y Sargentos en las materias de Matemáticas, que han estado bajo la dirección de un profesor competente, han sido satisfactorios.

VI

Los cuadros que me permito adjuntarle darán más luz sobre este informe, incompleto, debido á mis muchas ocupaciones en las actuales circunstancias, ocasionadas por la movilización de tropas para diferentes puntos de la República.

No omito manifestar á V. que para formar el Ejército expedicionario que el Supremo Gobierno mandó marchar á la frontera con el Estado de Nicaragua y otros puntos, á consecuencia de las útimas dificultades de esta República con aquélla, cupo á esta Plaza movilizar dos batallones de infantería, una batería y dos secciones de artillería de montaña y una de campaña.

Por el lado del Atlántico, á la Barra del Colorado, marchó de esta misma Plaza una compañía de infantería y una sección de artillería de montaña.

Con lo expuesto, me es grato suscribirme del señor Ministro, su muy atento y seguro servidor,

Dionisio Arias

CUADRO

DE

Jefes y Oficiales que componen el Estado Mayor en tiempo de paz

General de División.....	don	Víctor Guardia
Coronel.....	„	Nazario Toledo
Teniente Coronel.....	„	Tobías Zúñiga
Sargento Mayor.....	„	Justo A. Facio de la Guardia
Capitán	„	Enrique Montealegre Q.
„	„	Ricardo Fernández Guardia
Teniente	„	Ricardo Mora Fernández
„	„	Víctor Fernández Güell
Subteniente	„	Manuel Echeverría Aguilar
„	„	Federico A. Tinoco Granados
„	„	Ricardo Montealegre Echeverría
„	„	Rafael Alvarado González
„	„	Francisco González Soto

San José, 3 de mayo de 1898.

El Comandante de la Plaza,

DIONISIO ARIAS

Comandancia de Plaza de la provincia de San José.

26

ESCALAFON

DE

Jefes y Oficiales de infantería de la provincia de San José

GENERALES DE DIVISIÓN

Carazo Alvarado Buenaventura
Plaza Gutiérrez Leonidas
Rivas Gómez Manuel
Soto Alfaro Bernardo
Villegas Rafael

GENERALES DE BRIGADA

Arias Matamoros Dionisio
Echavarría Méndez Rafael
Guardia Fábrega Santiago de la
Quirós Segura Juan Bautista

CORONELES

A

Aguilar Guzmán Mauro
Aguilar Corrales José S.

B

Barrios Modesto
Brenes Matías
Badilla Bonilla José

C

Castro Araya Lorenzo
Calvo Sánchez Antonio

Ch

Chaves Torres Rafael

F

Fonseca Fonseca Malaquías
Fernández Guardia Manuel

G

Gutiérrez Castro Juan Vicente

M

Molina Calderón Mateo

N

Núñez Jiménez Daniel

P

Piedra Arias Francisco

R

Ramírez Castro Moisés

S

Sáenz Llorente Andrés
Soto Alfaro Ronulfo

V

Velázquez Rigoni Miguel Angel
Valverde Brenes José

TENIENTES CORONELES

A

Acosta Rojas José María
Aragón Quesada Manuel
Alvarado García Alejandro
Arroyo ú. ap. Juan
Aguilar Castillo Alejandro

B

Bonilla de Vars Leoncio
Blanco Mora Francisco
Bonilla Carrillo Juan Félix
Benavides Quesada Próspero

C

Calvo Mora Joaquín Bernardo
Castro Fernández Moisés
Calderón Borbón Fidel
Castro Méndez Gerardo
Carazo Peralta Manuel
Castro Rodríguez Zenón
Castro Rodríguez Simón
Castro Solera Roberto
Carranza Pinto Manuel J.
Carazo Alvarado Juan Rafael
Castro Rodríguez Florencio
Calderón Monge Ricardo

Ch

Chamorro Mora Juan Rafael
Chavarría Mora Nicolás

D

Durán Cartín Carlos
Dengo Bertora Manuel Víctor

E

Echavarría Quirós Santiago
Echeverría Aguilar Francisco
Esquivel Sáenz Camilo
Esquivel Ibarra Ascensión
Escalante Castillo Manuel G.

F

Fuentes Quirós Francisco María
Fuentes Gutiérrez Gregorio
Fernández Acuña Mauro
Fernández Máximo

G

Gutiérrez Iglesias Ezequiel
Garvanzo Ureña Salvador
García Aguilar Jacinto

I

Iglesias Llorente Demetrio

J

Jiménez Oreamuno Ricardo

L

Loría Vega Ramón

M

Montealegre Gallegos Mariano
Mora Bonilla Mateo
Mora Aguilar Camilo
Mora Corrales Gordiano

N

Navarro Picado José

P

Pérez Zeledón Pedro
Padilla Medina Mariano

Q

Quirós Marín Eliseo
Quirós Montero Jacinto
Quesada Umaña Guadalupe
Quirós Vargas Francisco

R

Rodríguez Vargas José
Rucavado Carrillo Jenaro
Roger Rovera Francisco
Romero David

S

Saborío Iglesias Carlos
Saborío Rojas Jesús

U

Ulloa Giralt Manuel
Ugalde Baldonado Enrique
Ulloa Giralt Juan J.

V

Vega Castro Pío
Víquez Zamora Faustino
Valverde Carranza Pánfilo J.
Velarde Federico

COMANDANTES MAYORES

A

Araya Mata Manuel
Aguilar Rojas Abraham
Alvarez Alvarez Blas
Acosta Chaves Juan Vicente
Avila Oconitrillo Ricardo
Avila Oconitrillo Narciso

A

Astúa Aguilar José
Araya M. Rosa
Alvarado Barroeta Gabriel

B

Beltrán Pariza Benito
Borbón Fernández Manuel
Bejarano Chaves Santiago
Bonilla Vargas Ricardo
Béeche Argüello Eduardo

C

Calvo Mora Manuel María
Carranza Pinto Domingo
Cañas Mora Rafael
Cardona Llorent Alejandro
Castro González Francisco F.
Castro Barrios Sebastián
Carazo Aguilar Buenaventura
Castro Carvajal Adolfo
Conejo Chaves Julián M.
Castro ú. ap., Manuel A.
Céspedes Benjamín J.
Castro Jiménez Bernabé
Carranza Pinto Jaime

Ch

Chavarría Vargas Francisco
Chacón Ibarra Lucas
Chavarría Díez Dobles Ramón

E

Esquivel Echandi Maximino
Echandi Morales Laureano
Escalante Quirós Ceferino
Esquivel García Fabián

F

Fernández Fernández Gordiano
Fonseca Fonseca Ramón
Fuentes Chavarría Buenaventura

G

García Sáenz Antonio N.
Gallinger Torres Héctor
Guardia Solórzano Rudecindo
Gutiérrez Iglesias Agustín
Gutiérrez Mora Manuel A.
Gutiérrez Ruperto
Gómez Rivas Nicanor

H

Hernández Quirós Manuel

I

Iglesias Sandoval Juan Bautista
Iglesias Castro Rafael

L

Lizano Ulloa Juan Rafael
Loría Iglesias Pedro
Lara Avellán Gerardo

M

Monge Quirós Manuel
Moreira Barrantes José
Méndez Burgos Ramón
Madriz Mayorga Manuel
Mora Siles Canuto
Mora Montes de Oca Ignacio
Mora Francisco
Merino Padilla Ignacio
Mora Chavarría Juan Rafael
Montealegre Quirós Enrique

O

Oreamuno Borbón Alejandro

P

Padilla Castro Faustino
Padilla Castro Jesús

Q

Quirós Acosta Florencio
Quirós Morales José Antonio
Quirós Méndez Jesús
Quesada Soto Victorino
Quirós Lobo Rafael
Quirós Morales Juan Luis

R

Rivas Salvatierra Elías
Rojas Arrieta Nicomedes
Román Loría Jerónimo
Rojas Ortiz Isidro
Román Román Santos
Rodríguez Calvo Moisés
Rodríguez Wenceslao

S

Sáenz Echeverría Luis
Segura Calderón Telésforo
Salazar Guardia Ricardo
Solano Valverde Rosendo
Sandoval Oreamuno Isidro
Soto Jinesta José A.
Segreda Zamora Rosendo
Saborío Iglesias Francisco

U

Umaña Marín Juan

V

Venegas García Manuel
Víquez Chinchilla Pío
Vargas Bonilla Francisco
Valverde Napoleón
Villegas José
Venegas García Andrés

Z

Zeledón Jiménez José María
Zúñiga José
Zeledón Delgado José
Zeledón Méndez Francisco
Zeledón Manuel Vicente

CAPITANES

A

Alfaro Fernández Telésforo
Arroyo Otárola Luis
Alvarado R. Julio
Arguedas Loaiza Antonio
Aguilar Juan
Arias Morúa Federico
Aguilar Alvarado Sixto
Arias Barquero Federico
Acosta ú. ap., Rafael
Aguilar Mora Alejandro
Alvarado Granados Juan

B

Barrantes Conejo Alfonso
Bonilla Carranza Recaredo
Bonilla Cervantes Lisimaco
Boza Montoya Francisco
Borbón Fernández Teófilo
Bolaños Jiménez Domingo
Barrantes Chaves José
Boza Montoya Pedro C.
Bonilla Peñaranda José

C

Castro Rodríguez Jesús
Cordero Solano (menor) Jesús
Castillo González Abelino
Carrión González Gabriel
Castro Acosta Vicente
Castro Rodríguez Pedro Urbino
Castro Fernández Ramón
Carazo Peralta Mariano
Contreras Daniel
Córdoba Montoya Pantaleón
Castro Saborío Juan Rafael

CH

Chaves ú. ap., Jesús
Chacón Tranquilino

D

Dengo Bertora Rafael

E

Escalante González Salomón
Echeverría Zeledón Aquileo

F

Fernández Jiménez Crisanto
Fournier Hecht Mateo F.
Frutos Ayala Francisco

F

Fernández Bonilla Emiliano
Frutos José María
Fonseca Emiliano
Fernández Garvanzo Ceferino
Fonseca Salazar Pantaleón

G

González Ramírez Salvador
Garvanzo Madrigal Víctor
Guardia Vicente
García Arroyo Juan
Gutiérrez Bolandi Abel
Guardia Quirós Víctor
Guevara Granados Pedro

H

Hernández Jiménez Rafael
Herrera Zeledón Ezequiel

I

Iglesias Castro Joaquín

J

Jiménez Garro Martín
Jiménez ú. ap., Alejandro
Jiménez Castro Estanislao
Jiménez Bonnefil Alejo

L

Loaiza Rojas Juan
Lizano Juan Rafael
Lara Avellán Juan J.
León Quesada Fermín

M

Mora Garita Juan Rafael
Montero Barrantes Francisco
Meoño Portugués Francisco
Monestel Chaves Cleto
Madrigal Abraham
Molina Ramón Enecón
Mora Jiménez Alejo

P

Pérez Borbón Juan
Peraza Sáenz Rafael
Pi Mora Federico
Peraza Castro José
Padilla Castro Emiliano
Pinto Samayoa Ernesto
Pinto Samayoa Carlos
Pinto Fernández José

Q

Quesada Gómez Gregorio
Quirós Lorenzo

R

Romero Rojas Joaquín
Rojas Quesada Mercedes
Rojas Fuentes Ramón
Rodríguez Vargas Heliodoro
Rucavado Carrillo Francisco
Romero Castro Elías
Robleto Miguel
Rojas Chacón Claudio

S

Sanabria Redó Ramón
Sáenz Sandoval Andrés
Salazar Salazar Carlos F.

T

Trejos Fernández Casiano
Truque García Eloy
Tinoco Granados Federico A.

U

Umaña Navarro Julio
Ulloa Rojas Ildefonso
Ulloa Rojas Rafael

V

Vargas Carvajal José J.
Varela Chaves José Ana
Varela Alpízar Marcelino
Vargas Quesada Emilio
Vargas Esquivel José
Vargas Quesada Juan Bautista
Vásquez Manuel Emilio

Z

Zeledón Garro León
Zeledón Villanea Salvador
Zúñiga Calderón Juan
Zeledón Valenzuela Francisco
Zumbado Guzmán Pedro

TENIENTES

A

Alpízar Barrios David
Arias Quirós Julián
Alpízar ú. ap., Jesús
Alvarado Ramírez Santiago
Aguirre ú. ap., Francisco
Araya ú. ap., Luis
Aguilar ú. ap., Cipriano
Alvarado ú. ap., Joaquín
Aguilar Guzmán Joaquín

B

Bolaños Chacón Zacarías
Brenes Castro Florencio
Barrantes Cerdas Ramón
Bonilla Calderón Manuel Antonio
Bonilla Carrillo Félix
Brenes Robles Manuel
Bonilla ú. ap., Francisco (hijo)
Barrantes David Ramón
Bonilla Carrillo Aquiles
Boza Juan A.
Bonilla Carrillo Adolfo
Barrantes Aguilar Gregorio
Borbón Orozco Ricardo
Borbón Orozco Juan J.
Bejarano Solano Austregildo
Berrocal Alberto
Barahona Espinosa Celso
Barbosa García Faustino
Brenes Ramírez Policronio
Brenes Calvo Alberto

C

Castro ú. ap., Rafael
Céspedes Mata Agapito
Castro Carrillo Alejandro
Cordero Gutiérrez Ramón
Castro Barrantes Moisés
Caballero Cubero Juan Rafael
Cotto Mata Jesús
Castillo Carmona José
Carranza Fernández Francisco
Corrales Bogantes Ramón
Carazo Alvarado Félix
Carazo Molina Juan B.
Carrillo Barrios Manuel
Calvo Barquero Francisco
Castro Rodríguez Jesús
Carvajal Víctor
Castro Abarca Nazario

CH

Chavarría Mora Alberto
Chavarría Mora José Ramón

D

Durán Bueno Camilo
Díaz Barquero Carlos

E

Elizondo Vargas Rafael
Echeverría Alvarado Carlos
Espinosa Moreira Jorge

E

Escribano Llorente Francisco
Esquivel Fernández Manuel J.
Estrada Carrillo Francisco
Esquivel Solano Tomás

F

Fernández Ramírez Manuel
Fernández Garvanzo Belisario
Fernández Víctor Manuel
Frutos Ayala José M.

G

García Morales Juan J.
Gólcher Quirós Víctor J.
Gallegos Quesada Manuel Antonio
García Dengo Jacinto E.
Guevara Fonseca Guillermo
Gómez Cervantes Antonio
Gutiérrez Castro Tomás
Gutiérrez Castro Cruz
Gutiérrez ú. ap., Antonio
Guevara Badilla Juan G.
Gutiérrez Alfonso
González José A.
Gallardo Guzmán Simón
Gómez Alfredo
González Castro Juan
González Nicolás
Gutiérrez Castro Francisco
García Aguilar Melchor
Garvanzo Madrigal Nicanor

H

Hidalgo Castillo José
Hernández Nicolás
Hidalgo Ernesto
Hernández Rafael

I

Iglesias Sandoval Pedro
Iraeta Guzmán Ricardo

J

Jiménez ú. ap., Francisco
Jovel Aguilar Carlos
Jiménez Vargas Federico

L

León ú. ap., Juan
López Machado Rafael
López Hernández Félix

M

Montero Guerrero Vicente
Mora Rojas Narciso
Moya ú. ap., Diego
Morales Hernández Moisés
Madrigal Carvajal Gabriel

M

Méndez López Tomás
Morales Hernández Elías
Monge Zúñiga Manuel
Mora Zeledón Domingo
Meza Noguera Nicolás
Marín Agüero J. Miguel
Muñoz Brenes Enrique
Mora Montoya Tomás
Mora Ramón
Moreno Quesada Inocente
Montero Rojas Joaquín
Mora Rodríguez José
Mora J. Francisco
Mora Castro José
Mora Castro Jorge
Muñoz Vargas José
Mora Castro Jacinto
Morales ú. ap., Máximo
Martínez Madrigal Leonardo
Montero Alpízar Basileo
Matarrita Ramón Guadalupe
Montandón Samuel

N

Naranjo Ramón Francisco
Navarro Pérez Pastor

O

Orozco González Víctor

P

Porqued Llurda Joaquín
Pacheco Marchena Ricardo
Pacheco Benavides Jesús
Porras Saborío José Santos
Piedra Arias Manuel
Pinto-Arroyo Manuel
Pastor Salazar Santos
Pacheco Cooper Federico
Pereira Ureña Patrocinio
Parreaguirre Joaquín
Pacheco Pérez Leopoldo

Q

Quesada Esquivel Francisco
Quirós Jesús María
Quirós Montero Justo
Quirós Jiménez Ramón
Quirós Montero José
Quirós Bernabé

R

Rojas ú. ap., Cirino
Rueda Umaña Rafael
Rojas Jiménez Rafael
Rojas Murillo Filadelfo
Rojas Hernández Daniel
Rosales Méndez Agapito
Roldán González Jesús
Romero Rojas Demetrio

29

R

Rojas Alpízar Tomás
Rodríguez Granados José
Ramos Matarrita Guadalupe
Rodríguez Monge Eduardo
Roldán Hidalgo Francisco

S

Sánchez Vicente
Sánchez ú. ap., Rafael
Suárez Jiménez J. Benjamín
Sáenz Echeverría Manuel
Solano Valverde Filadelfo
Salazar ú. ap. Higinio
Segura Masís Abraham
Soto Chaves Cipriano
Salazar Sibaja Miguel Ángel
Solano Ulloa Aniceto
Sáenz Carazo Manuel
Salazar Guardia Alberto
Salazar José Isidoro
Serrano Jiménez Benito
Salas Villalobos Luis
Salazar Chaves León
Solano Cárdenas Antonio
Silva Díaz Alejandro

U

Ulloa Pérez Gregorio
Ulloa Giralt Arturo

V

Vargas Rodríguez Francisco
Víquez Alfaro Casimiro
Vargas Castillo Tito
Vargas Montero José
Vargas Rojas Romualdo
Vargas Castro Cleto
Vargas Valverde Gerardo
Villafranca Bonilla Rafael
Varela Salazar Antonio
Vargas Vargas José

Z

Zúñiga Castro Abraham
Zúñiga D. Manuel
Zeledón D. Juan
Zúñiga Montúfar Gerardo

SUBTENIENTES

A

Avila Zeledón José María
Alvarado Campos José
Artavia Salazar Elías
Aguilar Castro Evaudilio
Aguilar Cedeño Teodoro
Aguilar Blanco José
Acosta Rojas Félix
Alvarez Quesada Antonio
Aguilar Rojas Juan
Alfaro Badilla Nicolás
Antillón Ramírez Juan
Aguilar Fernández Ramón
Artavia Salazar José María
Alvarado u. ap. Tranquilino
Araya Quirós Pedro
Arguedas Loaiza Juan Bautista
Artavia Guevara Federico
Araya Blanco Pedro
Araya Blanco Basileo
Alvarado Castillo Pío
Alpízar u. ap. Procopio
Araya Méndez Pedro
Acuña u. ap. José
Araya Montero Félix
Arias u. ap. Clemente
Acosta Solano Rafael
Arroyo u. ap. Rafael
Araya D. José
Antillón Ramírez Francisco
Alfaro Cooper José María
Alvarado Carrillo Carlos
Alpízar Alejandro
Acuña Brenes Fernando
Aguilar Ceferino

Alvarado González Carlos
Araya C. Adolfo
Acuña José María
Argüello Valverde Marcelino
Aymerich Martínez Francisco
Agüero Soto Ramón
Acosta García Rafael
Alvarado Carrillo Rafael
Arguedas Loaiza J. Ricardo
Aragón Ramírez Alberto
Anderson Morúa Luis
Alvarado Carrillo Alberto
Aguilar Bolandi Ramón
Aguilar Guzmán Juan
Antillón Ramírez Abelardo
Alvarado Virgilio
Aragón Ramírez Manuel
Alvarado Calderoni Pedro
Alvarado Calderoni Manuel
Alpízar Alpízar Francisco
Argüello Valverde Manuel
Aguilar López Antonio
Antillón Ramírez Manuel
Aguilar u. ap. José

B

Benavides Solís Juan
Barrantes Durán Juan
Bejarano Alpízar Francisco
Bonilla Sáenz Francisco
Brenes Córdoba Alberto
Bonilla Corrales Juan
Bejarano Solano Manuel

B

Brenes Volio Ricardo
Brenes Jiménez Andrés
Bonilla Corrales Eustaquio
Brenes Calderón Modesto
Brenes Castro Gerardo
Bejarano Chaves Cipriano
Brenes Vargas Alberto
Blanco Herrera Jesús
Bonilla u. ap. Rodolfo
Bastos Carazo Manuel
Bonilla Cubero Santiago
Borbón Fernández Alfonso
Brenes Avendaño Juan
Boulanger Alvarado Carlos
Barrantes Chaves Ramón
Bolaños Cambronero Juan
Blanco Cordero Gerardo
Blanco Peña Francisco Wenceslao
Braun Oses Juan Manuel
Barrantes Conejo Napoleón
Bonilla Calderón Francisco
Brenes Robles Gabriel
Brenes Robles Marcelo
Barbosa Manuel
Borbón Orozco Alberto
Bustamante Castro Maximino
Bolandi Guerrero José Antonio
Brenes B. Alberto
Brenes E. Alberto
Brenes Heliodoro
Barrantes Conejo Alejandro
Barrantes Conejo Gabriel
Bonilla Rojas Juan Bautista
Brenes Echeverría Pedro
Bosque Meza Cayetano
Brenes Chavarría Pedro
Bonilla de Vars Carlos Luis
Bolandi Brenes David
Brenes Gudiño Roberto
Bonilla Carranza Francisco
Bonilla Rojas Carlos
Bonilla Rivero Selim

C

Carvajal Jiménez Rafael
Castro Solórzano Julio
Carvajal Jiménez Teodoro
Calderón Hernández Francisco
Carrillo Bustamante José
Castro Badilla José María
Cerdas Vásquez Ramón
Carmona u. ap. Higinio
Castro Angulo José Antonio
Calvo Barquero José María
Castro Camacho Raimundo
Carrillo Guevara Braulio
Calderón Orozco Respicio
Castro Carrillo Sandalio
Cordero Vargas Emilio
Córdoba Quirós Juan
Cascante Vargas José Antonio
Casasola Calderón Rafael
Carvajal Jiménez Francisco
Cedeño Ramón

C

Céspedes Hernández Félix
Casasola Calderón Bernardino
Castro Badilla David
Cubero Vargas Nicolás
Castro Umaña Rodolfo
Céspedes Muñoz Alberto
Castro Martín Ramón
Castro Barrantes Benjamín
Coronado Jiménez Manuel
Carballo Jiménez Macario
Castillo u. ap. José
Castro Sánchez Ramón
Calderón Montero José Avilio
Cabezas Madrigal Miguel
Calvo Ortiz Ismael
Cantillo Rojas Bartolo
Córdoba Castellón Vicente
Coronado Jiménez Gabriel
Coronado Jiménez Andrés
Castro Méndez Jenaro
Córdoba Mora Jenaro
Cortés Chaves Rafael
Cubero Vargas Jesús
Córdoba u. ap. Diego
Castro González Mariano
Carbonero Arroyo José Antonio
Carazo Juan M. (hijo)
Carazo Peralta Francisco
Céspedes Brenes José
Cortés Camacho Raimundo
Cotés José
Corrales Buenaventura
Corrales Florentino
Caballero Miguel
Caicedo Quintero Ismael
Castro Emilio
Carazo Alberto
Castro Arias Santiago
Caicedo Quintero Esteban
Cañas Alvarado Manuel
Castro Ureña Elías
Castro Montero Basilio
Carranza Montealegre Víctor
Castro Bonilla Encarnación
Carvajal Jiménez José S.
Castro González Froilán
Caicedo Quintero Domingo
Córdoba u. ap. Cristóbal
Campos u. ap. Víctor
Calderón Navarro Vicente
Castillo Arias Rafael
Castro Pérez Juan Rafael
Cordero Peraza Gregorio
Cordero Cedeño Ramón
Cordero José
Conejo Chaves José
Corrales Carmona Rafael
Campos Alvarado José
Cubero u. ap. Francisco
Campos Gaitán José
Castro Acosta Abel
Castro Mata Jesús
Carazo Aguilar Federico
Castro Jiménez Procopio
Carazo Aguilar Roberto

C

Coronado Jiménez Guillermo
Carranza González José Luis
Castro Bonilla Nicolás
Castro Quesada Antonio
Coronado Jiménez Juan Bautista
Castro Quesada Manuel
Campos Juan
Cordero Jovel Julio

CH

Chavarría Pérez Lucas
Chaves Quesada José
Chavarría Mora Francisco
Chaves Guzmán Manuel
Chinchilla Muñoz José María
Chavarría u. ap. Eusebio
Chamorro Mora Diego
Chaves u. ap. Enrique
Chinchilla Morales Juan
Chinchilla Araya Antolino
Chaves Vargas José Dolores
Chacón Valverde Luis
Chavarría Navarro Nicolás
Chanto López Jesús
Chavarría Ramón
Chaves Castro Beltrán
Chavarría Emilio
Chavarría Padilla José Antonio
Chaves Cordero José

D

Durán Rodríguez Filadelfo
Durán Madrigal Manuel
Delgado Fernández Mauro
Durán Díaz Santos
Durán Otárola Jesús
Durán Marcos
Durán Abraham
Delgado Adolfo
Dávila Solera Luis

E

Estrada Solís Fidel
Esquivel Sáenz Eduardo
Estrada Calderón Alejandro
Estrada Corrales Jesús
Esquivel Arias José
Echandi Dolores
Echandi Montero Enrique
Esquivel Granados Antonio
Esquivel Sáenz Ricardo
Ellerbrock Cacheda Manuel
Esquivel S. José
Echeverría Aguilar Emilio
Esquivel Sáenz Alberto
Echeverría Aguilar Ricardo
Echeverría Francisco J.
Esquivel Carazo Alfredo
Esquivel Sáenz Macedonio
Esquivel Sáenz José
Echeverría Zeledón Jorge

E

Echandi González Cruz
Esquivel Sáenz Jorge
Echeverría García Francisco
Espinach Eduardo

F

Fonseca Solís Caralampio
Fonseca ú. ap. Aquileo
Flores Fernández Gregorio
Fonseca Calvo Emilio
Fallas Streber Teófilo
Fallas Camacho Jesús
Fernández Taboada Francisco
Fonseca Calvo Mariano
Fonseca Fonseca Policronio
Fallas Valerín José
Fernández Bernardo
Fernández Timoteo
Fonseca Juan Francisco
Fonseca Luis
Fernández Güell Luis
Fernández Pacheco Marcelino
Fernández Fernández Santiago
Fernández Pacheco Edmundo
Fernández Giralt Pío Joaquín
Fernández Güell Federico
Ferdández Jiménez Federico
Fernández Giralt Juan Félix
Faerron Suárez Francisco
Fonseca Calvo Rafael
Fernández Le Capellain Enrique

G

González Soto Ramón
Gallegos Quesada Nicolás
Gutiérrez Bolandi Víctor
Guevara Pinar León
Gutiérrez Bolandi Luis
González Barrantes José
Guevara Ballestero J. Teodulo
González Barrantes Froilán
Gutiérrez Blanco Nicolás
Gallardo Prieto Augusto
González Soto Alberto
Gutiérrez Bolandi Edmundo
Guerrero Agüero Zacarías
Guerrero Angulo Cristóbal
García Salazar Alberto
González Zeledón José María
González ú. ap. Maximino
González Espíritusanto
González Nicolás
Gamboa Juan Bautista
Guillén Brenes Ignacio
Garita Manuel
Gómez Pedro
Guzmán Quirós Leonidas
Guzmán Quirós Salomón
Gutiérrez Santiago
González Ramírez Rafael M.
Guevara Ayala Modesto
Giralt Montealegre Roberto

G

Gargollo Freer Guillermo
Guardia Garazo Mariano
Guardia Carazo Miguel
Guardia Carazo Ricardo
Gólcher Quirós Federico
Gotay Fernández Eloy
Gagini Chavarría Carlos
Giralt Montealegre Ricardo
Gargollo Freer Ricardo
Guevara Ayala Juan de Dios
Guevara Francisco
González Juan Bautista
Guevara Ayala Gerardo
García Aguilar Pedro
Granados Epifanio
González Arroyo Domingo
Gallegos Quesada José Ramón
García Serrano Rafael
González Mejía Eloy
González Eduardo
González Jesús
Gutiérrez Bolandi Salvador
Gómez Mora Francisco
Guerrero Valverde Eladio
Giralt Ulloa Alfredo
Gutiérrez M. Juan María

H

Herrera Castro Gustavo
Huertas Umaña Rafael
Hidalgo Bonilla Gerardo
Hernández León Manuel
Hernández Mena Ramón
Hernández Quirós Vicente
Herrera Ramón
Herrera Vicente
Hernández Rojas Juan
Herrera Ureña José Joaquín
Herrera Paut Cleto
Herrera Troyo Publio
Herrera Troyo Ismael
Hernández Gólcher Roberto
Hernández Ocaña Nicolás
Hine Saborío Jorge
Herrera Santos León

I

Iglesias Castro Carlos
Iglesias Menardo
Iglesias Gerardo
Iglesias Tinoco Francisco
Iglesias Castro Luis

J

Jirón Romero Vicente
Jiménez Quirós Juan Bautista
Jiménez Sáenz Roberto
Jiménez González Luis Felipe
Jiménez Castro Calixto
Jiménez Solís Benjamín
Jiménez Núñez Enrique
Jiménez Núñez Francisco

J

Jiménez Quirós Jesús
Jara Cedeño Guadalupe
Jiménez Castro Pedro
Jiménez Sáenz Francisco
Jiménez Carrillo Agustín
Jiménez Jirón Vicente
Jiménez Rafael
Jiménez Mora Manuel
Jiménez Rojas Ezequiel
Jiménez Rojas Gonzalo
Jiménez Bonnefil Simeón
Jong Esquivel Alberto
Jiménez Bonnefil Alejandro
Jiménez Segura Simeón
Jiménez Bonnefil Emmanuel
Jiménez Segura Lesmes

L

Loría Iglesias Ramón
López Fernández Agapito
Lang Aguilar Arnoldo
Linarte Félix
López Carvajal Alberto
Lizano Chavarría Abraham
Luján Mata Manuel
Lizano Guardia Gonzalo
Lara Iraeta Salvador
Lara Iraeta Carlos
Lara Iraeta Ernesto

M

Madriz Hernández Gerardo
Madriz Hernández Ricardo
Madriz Mora Juan Rafael
Montero Acosta Bernabé
Madrigal Estrada José
Montero Soto José
Marín Calderón Isidro
Madrigal Sandí Cleto
Miranda Pérez Fernando
Méndez Robles Rafael
Murillo Quirós Jesús
Moya Quesada Cecilio
Méndez Barrientos José
Morales Marín Ramón
Madrigal Romero Aniceto
Muñoz Cascante Rafael
Muñoz Arias Pedro
Marín Badilla José Domingo
Moraga González Juan
Muñoz Cascante Ramón
Madrigal Mora José María
Mondragón Masís Francisco
Meléndez Zúñiga Juan José
Meléndez Burgos Rafael
Monestel Chaves Juan Vicente
Monge López Manuel E.
Mora Rodríguez Leandro
Montero Aguilar Fulgencio
Mora Monge Camilo
Marín Brenes Juan B.
Madrigal Oviedo Dolores
Mora Salazar Rodrigo

M

Montoya Navarro Ismael
Mata García Melitón
Marín Montero Ezequías
Mora Venegas Juan Froilán
Montero Aguilar Francisco
Monge Reyes Baltasar
Molina Rojas Francisco María
Montealegre Quirós Federico
Madrigal Romero Pedro
Moreno Quesada Claudio
Mora Gutiérrez Jacinto
Montero Madrigal Miguel
Mora Arias Francisco
Montero Aguilar Romualdo
Montealegre Mora Manuel
Montealegre Gallegos Francisco
Murillo Melisandro
Montes de Oca Rafael
Mora T. Jacinto
Mora Napoleón
Mora Rafael
Mora B. Joaquín
Mora Salazar Lisardo
Mora Salazar José
Monge Gamboa Baltasar
Méndez Ramón
Matamoros Gerardo
Muñoz David
Madriz Vicente
Madriz Alberto
Montero Porras Ramón
Morales ú. ap., Espíritusanto
Morales Cruz Francisco
Madrigal Pedro
Martínez Gregorio
Mata Félix
Mata Brenes Juan Rafael
Monestel Ramón
Montúfar Madriz Rafael
Mora S. Patrocinio
Madrigal Dolores
Montero Cipriano
Monge M. Juan
Murillo Q. Joaquín
Monge Guzmán Honorio
Monge Guillén Juan
Morera Miranda Santiago
Mora Cañas José Joaquín
Murillo Chaves Joaquín
Mora Pedro María
Montealegre Mata Gerardo
Morales Mercedes
Marchena Carmona Antonio R.
Mora Rojas Carlos
Montero Pérez Ramón
Madriz Calderón Santiago
Montealegre Quirós Alberto
Monge Mora Alberto
Montagné Rojas Ruperto
Mata Bonilla Raul
Montealegre Echeverría Guillermo
Mora Escalante Ricardo
Monge Mora Manuel Antonio
Madrigal Romero Felipe
Mora Guerrero Elías

M

Monge Cervantes Manuel
Medina Alberto
Muñoz Manuel
Monterrosa Alvarado Constantino
Madriz José
Marín Quirós Leonidas
Muñoz Francisco
Martín Carranza Ernesto
Monge Chavarría Ricardo

N

Noguera Sancho José Antonio
Navarro Umaña Joaquín
Navarro Gutiérrez Jenaro
Núñez Jiménez José de Jesús
Navarro Astroloaguirre Ciro

O

Obando José A.
Oviedo Brenes Mauro
Oviedo Villalta Rafael
Oliva Caldera Juan
Osorio Rodríguez Francisco
Ortega Noguera Celso
Oviedo ú. ap., Juan Manuel
Ocaña Acosta José
Ortega Fonseca Elías
O'Leary Ramírez Santiago
Oviedo Villalta Jesús
Oviedo Villalta José

P

Pacheco Cooper Emilio
Pastor Castro Buenaventura
Pérez Alvarado Juan
Pastor Castro Carlos
Porras Pastor Juan
Peraza Sáenz Manuel J.
Parra Hernández Epifanio
Pastor Castro Ramón
Peraza Abarca Luis
Peña Castro Francisco
Piedra Arias Francisco
Pérez Molina Pedro
Pacheco Cooper Gerardo
Porras Borbón José María
Peralta Fernández Jenaro
Pacheco Cooper Otoniel
Porras Quirós Procopio
Pérez Molina Ramón
Prado José María
Pinto Fernández Jenaro
Pacheco Marchena Miguel
Pacheco Frutos Félix
Pacheco Frutos Jenaro
Parra Ramón
Pinto Fernández Jesús
Porras Dolores
Pacheco Pérez Luis

Q

Quirós Mora Napoleón
Quirós Rodríguez Guillermo F.

Q

Quirós Amador Marcos
Quesada Palacios Ernesto
Quesada Castro Francisco
Quirós Segura Federico
Quirós Segura Pablo
Quirós Fonseca José
Quirós González Jesús
Quirós López Francisco
Quesada Ramírez Maurilio
Quirós V. Hermenegildo
Quesada Fidel
Quesada h. Pablo
Quirós Jenaro
Quirós Aguilar Pablo
Quesada Salazar Alberto
Quesada Chacón Jenaro
Quirós Aguilar Florencio
Quesada Mora Joaquín

R

Rodríguez López Teófilo
Ríos ú. ap. José María
Romero Castro Florencio
Ramírez Ramírez Juan Rafael
Ramírez Calvo Ramón
Reyes Cervantes Hilarión
Rodríguez Arias Juan
Retana Villalobos Andrés
Ramírez Cascante Francisco Damián
Reyes Quirós Menardo
Rivas Acuña Prudencio
Retana Villalobos José de Jesús
Ramírez Ramírez Fernando
Ramírez Rojas Jesús
Rojas Vargas Guadalupe
Rojas Moya Juan Francisco
Rivera ú. ap., Ramón
Rodríguez Soto Isidoro
Romero Escobar Juan Bautista
Retana Salazar Hipólito
Retana Salazar José María
Rojas Gómez Ramón
Roldán Castillo Ramón
Rojas Sequeira Custodio
Rodríguez Navarro José María
Romero Rojas Benjamín
Rodríguez Marín Miguel
Rueda Umaña Pilar
Rodríguez Zeledón J. Joaquín
Retana Villalobos Jorge
Roldán Hidalgo Rafael
Rodríguez Vega Rodrigo
Ramírez Salazar Federico
Rojas Jiménez Manuel
Rojas Juan José
Retana José de Jesús
Ramírez Gerardo
Ramírez Juan
Ramírez Espíritusanto
Ramírez Miguel
Rodríguez A. Juan
Rodríguez Dolores
Rodríguez R. José
Ramón M. Manuel

R

Retana Villalobos Rafael
Ramírez Juan de Dios
Rojas G. Domingo
Rojas Herrera Víctor
Rojas Huertas Julián
Rojas Vargas José
Rojas Murillo José Filadelfo
Rojas Hernández León
Rivas Acuña Jeremías
Rivas Acuña Elías
Rodríguez Gutiérrez Edmundo
Ross Ramírez Víctor Manuel
Rojas Flores Francisco
Rodríguez Alvarado Mariano
Rodríguez Segura Germán
Rivera Primo
Roig Gallifa Martín

S

Soto ú. ap., Juan
Sanabria Zúñiga Juan
Salazar Calvo Ricardo
Soto Herrera Ramén
Saborío Montero Cornelio
Sáurez Hernández Máximo
Solano Sequeira José María
Soto Ortega Antonio
Salazar Badilla Concepción
Solano Alfaro José María
Segura Rojas Rafael
Salazar Rodríguez Avelino
Saborío Barquero Pedro Nicolás
Segura Rojas Francisco
Siles Salazar Juan
Sáurez Hernández Vicente
Sáenz Porras Gregorio
Solís Rojas Vicente
Sáurez Hernández Salvador
Salazar Campos Juan
Sancho ú. ap., Juan Pedro
Sancho ú. ap., Francisco
Saborío Vargas Elías
Salazar Fonseca Nazario
Salazar Cerdas Vicente
Sáenz Carvajal Vicente
Sáenz Esquivel Carlos
Salazar Salazar Víctor
Salazar Sáenz Gerardo
Solano Gutiérrez Vicente
Salazar Calvo Alfonso
Segreda Pérez Ricardo
Salazar Acosta Juan Rafael
Salas Juan V.
Salas P. Dolores
Sáenz Pacheco Arturo
Solís Marín Cristóbal
Solís José
Soto Alejandro
Saborío Francisco
Segura José María
Sánchez G. Eugenio
Sánchez José
Sojo Eliseo
Salazar Francisco

S

Soto Eulogio
Sotela Rafael
Segura Julián
Soto Anselmo
Salazar Guardia Julio
Silva Octavio
Soto José
Segura Barrantes Juan Rafael
Solano Arrieta José María
Sotela Nicomedes
Suárez ú. ap., Félix
Sáenz Esquivel Francisco
Sáenz Sandoval Ricardo
Sáenz Esquivel Domingo
Saborío Borbón Francisco
Sáenz Esquivel Miguel
Salazar Calvo Alberto
Solórzano Francisco
Salazar Vargas Emilio
Soley Güell Tomás
Segura Jiménez Pánfilo

T

Trejos Fernández Jacinto
Torres Carmona Jesús María
Trejos Gregorio
Trejos José Joaquín
Torres Jacinto
Trejos Juan
Troyo Bonilla Ramón
Tristán Fernández Francisco

U

Umaña Navarro Zacarías
Umaña Gutiérrez Emilio
Ugalde Echeverría Rafael
Umaña Fernández Minervino
Umaña Chaves Pedro
Umaña Sánchez Ramón
Ulloa Giralt Francisco
Ulloa Rojas Justo
Umaña Camilo
Umaña M. Juan
Umaña Rojas Ismael
Ugalde Pérez Luis
Ulloa Giralt Miguel
Umaña Rojas Pedro

V

Valenciano Segura Ramón
Vargas Quirós Ricardo
Valverde Mora Juan
Vargas Mora Fernando
Vargas Quirós Ramón
Villar Córdoba José María
Vargas Rodríguez Martín

V

Vargas Avila Enrique
Vargas Rojas Jacinto
Vargas Rojas Manuel
Vargas Gutiérrez Teófilo
Valverde Ramírez Isaías
Vargas Zamora Damián
Valverde Quirós Antonio
Vargas Umaña Concepción
Varela Salazar Juan
Vargas Umaña Braulio
Vargas Acuña Santiago
Villaseñor Quirós Alberto
Valverde Madrigal José
Vargas V. Rafael
Vargas José María
Vargas Faustino
Villafranca Ricardo
Velázquez Rafael
Villanea José María
Vargas Quirós Ascensión
Villalobos Pedro
Villalta Ricardo
Vindas Jesús
Vargas Méndez Tomás
Vargas Q. Francisco
Víquez Jesús
Varela Elizondo José Antonio
Vargas Rodríguez Tomás
Vargas Calvo José Joaquín
Velázquez Castro Enrique
Varela Elizondo Rafael
Vargas Bonilla Octavio
Velarde Hernández Víctor Manuel
Velarde Hernández Federico
Velarde Hernández Ricardo

Z

Zúñiga Valverde Francisco
Zúñiga Solano Francisco
Zeledón Jiménez Máximo
Zúñiga Gamboa Encarnación
Zúñiga Rodríguez Rafael
Zúñiga Soto Timoteo
Zúñiga Rodríguez Ricardo
Zeledón Jiménez Napoleón
Zúñiga Molina Francisco
Zeledón Porras José Castro
Zeledón Flores Nicolás
Zúñiga Méndez Salvador
Zamora Villalta Ciriaco
Zamora Ch. José
Zeledón Solís Aniceto
Zeledón C. Francisco
Zeledón Santos
Zavaleta Brenes Leonardo
Zamora Badilla Alfonso
Zeledón Castro Guillermo

ESCALAFON

DE

Jefes y Oficiales del Cuerpo de Artillería de la Plaza de San José

GENERALES DE BRIGADA

Jiménez Bonnefil Lesmes

CORONELES

Romain Armando Aristides

TENIENTES CORONELES

Antillón Ramírez Sotero
Carranza Pinto Leonidas
Quirós Morales Manuel Antonio
González Ramírez Alberto
Zúñiga Castro Tobías

COMANDANTES MAYORES

Alfaro González Anastasio
Calvo Mora Santiago
Castro Méndez Tacio
Echeverría Zeledón Félix
Fernández Jiménez Jaime
González Zeledón Manuel
Mora Escalante Juan Rafael
Zúñiga Valverde José

CAPITANES

Bonilla Rivera Luis Jerónimo
Barrantes Aguilar Alberto
Borbón Castro Abel
Fernández Huertas Mercedes
Marín Rojas Ramón
Quirós Escalante Vidal
Quesada Vargas Octavio
Salazar Acosta José
Sáenz Esquivel Adolfo

TENIENTES

Alvarez Guillén José
Alvarado Rojas Guillermo
Cardona Valverde Alejandro
Corrales Mora Basilio
Carvajal Jiménez Luis
Conejo Sáenz Vicente
Echeverría Aguilar Guillermo
Gallegos Quesada Pablo
Gallegos Quesada Felipe
Gutiérrez Umaña Víctor
García ú. ap. Saul
Jiménez Umaña Jesús
Madriz Hernández Florencio
Montes de Oca Ramírez Faustino
Mora Flores Juan
Quirós Vargas Rafael
Rojas Sequeira José
Retana Castro Rafael
Ramírez ú. ap. Rafael
Solís Marín Tobías
Sáenz Quesada Gregorio
Soto Quirós Gregorio
Ugalde Matarrita Alberto
Zúñiga Azofeifa Manuel

SUBTENIENTES

Alvarado Quirós Alejandro
Artavia Salazar Benigno
Bonilla Gutiérrez Roberto
Bonilla Hernández Ricardo
Brenes Mora Enrique
Boza Céspedes Pedro Pablo
Calderón Rojas Pedro
Carranza Ramírez Horacio
Caballero Palacios José Antonio
Castro Bonilla Basilio
Chacón Paut Juan Rafael
Echeverría Aguilar Gerardo
Echandi González José Antonio
Escalante Echandi Gregorio
Fonseca Calvo Elías
Faerron Suárez Egérico
Fuentes Soto Juan
Flores Camacho Manuel
Gallardo Prieto Roberto
García Serrano Rafael
López Cambronero Teófilo
Luján Mata Agustín
Madrigal Quesada Ramón
Mena Peraza Miguel
Mena Peraza Emilio
Martín Carranza Gregorio
Mora Hidalgo Manuel
Navarro Hidalgo Alberto
Portilla Mora Urbano
Peralta Fernández Juan
Peraza Mondragón J. Encarnación
Quesada Vargas Manuel
Quirós Vargas Rafael
Quirós Blanco Teodoro
Quirós Blanco Juan
Quesada Salazar Napoleón
Retana Castro Rafael
Ramírez Solano Anselmo
Rodríguez Cantillano Nicanor
Soto Guzmán Patrocinio
Toledo Chamorro Ricardo
Troyo Gómez Octavio
Ugalde Castillo Manuel
Valenzuela García Juan Rafael
Valverde Otárola Carlos
Vargas Carvajal Agapito

LISTA

de los señores Jefes y Oficiales que han muerto durante el año económico de

1897 á 1898

Abril	4 de 1897	Coronel	don	Pedro Mora
,,	29 ,,	Comandante Mayor	,,	Ramón Solano
Mayo	16 ,,	Teniente Coronel	,,	Luis Carazo Alvarado
,,	30 ,,	Subteniente	,,	Félix Solano u. ap.
Junio	11 ,,	—	,,	Julián Mora Reyes
Agosto	30 ,,	Comandante Mayor	,,	Rosario Gutiérrez
,,	31 ,,	Teniente Coronel	,,	Ramón Esquivel
Setiembre	7 ,,	Subteniente	,,	Jesús Leiva Alfaro
Octubre	28 ,,	Teniente	,,	José Castillo Carmona
Diciembre	20 ,,	—	,,	Heliodoro Valverde
Enero	7 de 1898	Coronel	,,	Francisco Castro Rodríguez
,,	8 ,,	Subteniente	,,	Ramón Oreamuno
,,	29 ,,	—	,,	Maurilio Rivero Mesén

Comandancia de Plaza.—Provincia de San José, 30 de abril de 1898.

El Comandante de Plaza,

DIONISIO ARIAS

LISTA

de los Jefes y Oficiales presupuestos en el Cuartel Principal

Coronel.....	don Juan Vicente Gutiérrez
Teniente Coronel.....	„ Ricardo Calderón
Comandante Mayor.....	„ Isidro Rojas
„ „	„ Nicanor Gómez
Teniente	„ Manuel Monge Z.
„	„ Federico Pacheco C.
„	„ Tobías Esquivel
„	„ Ricardo Carvajal
Subteniente	„ Ramón Marín
„	„ Francisco Cubero
„	„ Juan Valverde
„	„ Eladio Guerrero
„	„ Teófilo López
„	„ Antonio Aguilar
„	„ Ricardo Monge
„	„ Epifanio Parra
„	„ José Domingo Marín
„	„ Juan María Gutiérrez
„	„ Luis Pacheco

Comandancia de Plaza de la provincia de San José.—30 de abril de 1898.

El Comandante de Cuartel,

JUAN VICENTE GUTIÉRREZ

Vº Bº

El Comandante de la Plaza,

DIONISIO ARIAS

LISTA

de los Jefes y Oficiales presupuestos en el Cuartel de Artillería

Coronel	don	Antonio Calvo Sánchez
Teniente Coronel	„	Guadalupe Quesada
Comandante Mayor	„	Adolfo Castro
Capitán	„	Juan Loaiza R.
„	„	José Salazar A.
„	„	Federico Arias M.
Teniente	„	Rafael Quirós V.
„	„	Juan Mora Flores
Subteniente	„	José E. Peraza
„	„	Carlos Mora R.
„	„	Pedro Umaña Ch.
„	„	Elías Ortega F.
„	„	Ramón Montero
„	„	Benigno Artavia
„	„	Manuel Villalta
„	„	Joaquín Quesada
„	„	Alfredo Esquivel
„	„	Dolores Navarro

Comandancia de Plaza de la provincia de San José.—30 de abril de 1898.

El Comandante de Cuartel,

ANTONIO CALVO S.

Vº Bº

El Comandante de la Plaza,

DIONISIO ARIAS

35

REPUBLICA DE COSTA RICA

Estado que manifiesta el Cuerpo de Operaciones, de Reserva y Guardia Nacional de esta provincia, organizado por Batallones, Regimientos, Brigadas y Divisiones

CUERPO DE OPERACIONES

1er. REGIMIENTO

1er. BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º REGIMIENTO

1er. BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os,	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

3er. REGIMIENTO

1er. BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

4º REGIMIENTO

1er. BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

5º REGIMIENTO

1er Batallón

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º Batallón

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

6º REGIMIENTO

1er. Batallón

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º Batallón

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines.	4
Soldados	384
Total	508

7º REGIMIENTC

1er. Batallón

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º Batallón

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

8º RLGIMIENTO

1er. Batallón

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º Batallón

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

9º REGIMIENTO

1er. Batallón

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º Batallón

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

10º REGIMIENTO

1er. Batallón

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º Batallón

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

CUERPO DE RESERVA

1er. REGIMIENTO

1er. Batallón

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º Batallón

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º REGIMIENTO

1er. Batallón

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º Batallón

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

GUARDIA NACIONAL

1er. REGIMIENTO		2º BATALLÓN	
1er. BATALLÓN			
Capitanes	4	Capitanes	4
Tenientes	8	Tenientes	8
Subtenientes	8	Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4	Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32	Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32	Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32	Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4	Cabos banderines	4
Soldados	384	Soldados	384
Total	508	Total	508

RESUMEN

Cuerpo de Operaciones	10,160
Cuerpo de Reserva	2,032
Guardia Nacional	1,116
Rezagos	829
Total	14,137
Aumento en el año	548
Suma total	14,685

Comandancia de Plaza de San José, 30 de abril de 1898.

El Comandante de la Plaza,

DIONISIO ARIAS

REPUBLICA DE COSTA RICA

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.—EJÉRCITO DE OPERACIONES

Cuadro demostrativo de las reuniones de tropas habidas en todos los cantones de esta provincia, para su instrucción y disciplina en el año próximo pasado, en los meses de mayo á diciembre, con expresión de los que han sido filiados y refiliados, pasados á la Reserva y los que obtuvieron baja absoluta.

Meses del año que hubo reuniones de tropa	*Clases y soldados presentados*						*Filiados y refiliados*			*Pasan á la reserva*			*Obtuvieron baja absoluta*			
	Sargentos primeros	Sargentos segundos	Cabos primeros	Cabos segundos	Soldados	Total	Filiados	Refiliados	Total	Sargentos	Cabos	Soldados	Sargentos	Cabos	Soldados	Total
Mayo	69	175	230	340	6,410	7,224	16	4	20	4	3	14				
Junio	68	160	213	325	6,368	7,144	25	12	37			15			4	4
Julio	70	169	231	324	6,361	7,155	18	6	24		2		1			1
Agosto	76	170	232	314	6,341	7,133	14	9	23			3				
Setiembre	70	180	225	360	6,445	7,280	15	8	23	8						
Octubre	75	166	235	319	6,315	7,110	30	4	34		1	2				
Noviembre	68	174	225	338	6,332	7,147	47	9	56	1		1		2		
Diciembre	25	25	30	47	1,915	2,042	40	4	44		4	16				2

Comandancia de Plaza.—Provincia de San José, 30 de abril de 1898.

El Comandante de Plaza,

DIONISIO ARIAS

MASITAS DEL CUARTEL DE ARTILLERIA

1897	14 de marzo á 14 de abril	$	72 40
—	14 de abril á 14 de mayo		60 00
—	14 de mayo á 14 de junio		41 20
—	14 de junio á 14 de julio		43 90
—	14 de julio á 14 de agosto		46 50
—	14 de agosto á 14 de setiembre		80 80
—	14 de setiembre á 14 de octubre		86 50
—	14 de octubre á 14 de noviembre		273 00
—	14 de noviembre á 14 de diciembre		37 00
—	14 de diciembre á 14 de enero		99 65
1898	14 de enero á 14 de febrero		51 50
—	14 de febrero á 14 de marzo		10 75
--	14 de febrero á 14 de marzo		330 00
	Suma	$	1,233 20

MASITAS DEL CUARTEL PRINCIPAL

1897	14 de marzo á 14 de abril	$	82 55
—	14 de abril á 14 de mayo		87 25
—	14 de mayo á 14 de junio		7 75
—	14 de junio á 14 de julio		7 10
—	14 de julio á 14 de agosto		19 20
—	14 de agosto á 14 de setiembre		55 00
—	14 de setiembre á 14 de octubre		104 75
—	14 de octubre á 14 de noviembre		796 75
—	14 de noviembre á 14 de diciembre		1,609 25
—	14 de diciembre á 14 de enero		29 60
1898	14 de enero á 14 de febrero		17 75
—	14 de febrero á 14 de marzo		16 25
	Suma	$	2,833 20

RESUMEN

Cuartel de Artillería	$	1,233 20
Cuartel Principal		2,833 20
Suma	$	4,066 40

Comandancia de Plaza de la provincia de San José, 30 de abril de 1898.

El Comandante de Plaza,

DIONISIO ARIAS

Señor Secretario de Estado
en el despacho de la Guerra

San José, 2 de febrero de 1898.

Tengo la honra de informar á V. del resultado del tiro al blanco que se efectuó el domingo 29 de enero próximo pasado, así como del resultado de los ensayos de los cañones sistemas Schoeder y Hotchkiss, y del fusil automático sistema Colt.

Los diferentes tiros fueron dirigidos y efectuados exclusivamente por artilleros veteranos, en presencia de una numerosa concurrencia y en el orden siguiente:

1° –Tiro indirecto con una sección de cañones de $80^{m}/_{m}$ de Campaña y una de cañones de $80^{m}/_{m}$ de Montaña hacia objetos enteramente invisibles del lugar de donde el tiro se efectuó;

2°—Tiro directo con tres cañones recientemente llegados aquí, uno de $37^{m}/_{m}$ de marina, del sistema Schoeder, uno de $37^{m}/_{m}$ de Montaña del mismo sistema que el anterior; y uno de $42^{m}/_{m}$ sistema Hotchkiss;

3°—Tiro con el fusil (ó ametralladora) automático, sistema Colt de $7^{m}/_{m}$; y

4°—Tiro de noche con una sección de cañones de $80^{m}/_{m}$ de Campaña.

La dirección del tiro indirecto de la sección de Campaña fué confiada al Teniente Coronel don Juan Arroyo, y la del tiro indirecto de la sección de Montaña, al Teniente Coronel don Sotero Antillón.

A las 9½ a. m. se dió principio al tiro indirecto, y aunque nuestros artilleros eran poco acostumbrados á esta especie de tiro por motivo de no haber vuelto á practicarlo desde hace seis años, los resultados fueron admirables. Los informes de los Comandantes de Sección, acompañados de un plano indicando el agrupamiento de los proyectiles al objeto, y que adjunto al presente, hacen ver que el agrupamiento de los proyectiles podría difícilmente ser mejor en un tiro indirecto.

Sin embargo, debo hacer notar que debido á la poca práctica, hubo de parte de ciertos Oficiales, algo de vacilación en el modo de efectuar las operaciones preliminares del tiro indirecto, así como en los cálculos de las correcciones de dirección y traslación de las señales de dirección, y más particularmente, en la apreciación de la magnitud de los desvíos, de parte de los Oficiales observadores.

A las 2½ p. m. dimos principio á los ensayos de los cañones nuevos ya citados, tirando sucesivamente con cada uno de ellos, primero hacia un blanco de madera de roble, de tres pulgadas de espesor, situado á 900 yardas de distancia, y en seguida hacia un blanco de hojas de zinc, situado á 1,600 yardas de distancia.

El tiro del cañón de $37^{m}/_{m}$ de Marina, sistema Schoeder, se limitó á 3 disparos por motivo de no haber podido fijar la cureña de este cañón en una parte sólida y estable, pues de otro modo podía volcarse á cada disparo. En esta circunstancia dí orden de cesar el fuego, sin haber podido observar, de un modo bien positivo, el efecto de sus proyectiles.

El tiro del cañón de $37^{m}/_{m}$ de Montaña y de tiro rápido estuvo muy bien, porque como no tiene retroceso, permite apuntar del mismo modo que con un fusil, con la ventaja de tener un punto de apoyo giratorio, lo que facilita la puntería y aumenta la rapidez del tiro, sobre todo, que el mismo apuntador dispara el tiro sin por eso tener que abandonar la puntería; pero debo hacer notar aquí que, en el acto del disparo, el humo proveniente de la carga de pólvora negra adherida al proyectil

tapa completamente la vista del objeto al apuntador durante un lapso de tiempo relativamente largo y retarda así considerablemente la rapidez real del tiro. Hago la misma observación para el cañón de Marina del mismo calibre, que se halla en las mismas condiciones. A mi modo de ver la pólvora que conviene emplear con estos cañones de tiro rápido es la sin humo.

El tiro del cañón sistema Hotchkiss de $42^{m}/_{m}$ (ó sea de 2 lbs.) dió resultados muy buenos: tanto á 900 como á 1,600 yardas agrupó sus proyectiles con mucha precisión. Tiene la ventaja de poder observar con bastante facilidad sus puntos de estallido, por ser de mayor calibre y tener á consecuencia de eso una carga interior de pólvora más fuerte que la de los proyectiles de los cañones de $37^{m}/_{m}$.

Este cañón no tiene retroceso, y aunque tiene el cartucho de pólvora negra adherido al proyectil, no es del sistema llamado de tiro rápido; sin embargo, permite tirar con una rapidez regular por motivo de no tener retroceso. Si la cureña fuera más liviana, sería una arma muy recomendable para Costa Rica, pero por desgracia tiene el grandísimo defecto de tener una cureña cuyo peso está lejos de hallarse en relación con el del cañón, así:

El cañón pesa 121 libras
La cureña „ 235 „ y
Las ruedas 45 libras c/u. = 90 libras
Total 446 libras para arrojar un proyectil que pesa 2 libras.

Se ve que no existe proporción entre el peso de la cureña y el del cañón, mas si se tiene en cuenta la gran precisión del tiro de este cañón y la clase de proyectiles que arroja, si el peso de la cureña pudiera dividirse en dos partes iguales, armándose y desarmándose fácilmente y ofreciendo á la vez serias garantías de solidez y facilidad para el transporte, estimo que bien valdría la pena de estudiar la cuestión á fondo para su adopción.

Respecto á la relación existente entre el peso de la cureña del cañón de $37^{m}/_{m}$ de Montaña y el del cañón propiamente dicho, es fácil ver por los apuntes siguientes que esta relación ha sido menos guardada todavía:

El cañón pesa 97 libras con su palanca;
La cureña „ 281 „
Las ruedas 48 libras c/u. = 96 libras
Total 474 libras de peso para arrojar un proyectil que pesa 1 libra.

Es decir, que la cureña del cañón de 1 libra pesa más que la del cañón de Bange de $80^{m}/_{m}$ de montaña (112 kilos) que tira un proyectil de 6 kilos, ó sea 13 libras poco más ó menos.

El tiro del fusil automático dió buenos resultados, funcionando de un modo regular; sin embargo, se rompió otra vez un percutor de los nuevos que se hicieron aquí, y al fin del tiro el mecanismo se trabó dos veces. Creo que estos incidentes son debidos á la falta de grasa ó aceite. Así pues, estimo, que por el mismo hecho de tirar con tanta rapidez, debe siempre tener las partes principales de su mecanismo untadas de aceite ó grasa para ayudar al funcionamiento é impedir que se trabe el arma. Creo conveniente repetir las experiencias con esta arma para observar la causa de la rotura repetida del percutor. El arma es sencilla y de grande potencia, y si funcionara con regularidad, mi opinión es que cada batallón de infantería debería llevar consigo una de estas armas.

A las 7½ p. m. el tiro de noche se verificó con dos cañones de $80^{m}/_{m}$ de Campaña sistema de Bange, bajo la dirección de los mismos Oficiales que dirigieron el de día, tirando con proyectiles de percusión y pólvora negra y también con Schrapnell y pólvora sin humo.

Esta especie de tiro, poco practicado hasta ahora, si bien dió lugar á ciertas vacilaciones respecto á las correcciones de dirección tuvo el mejor éxito, pues los proyectiles de percusión cuyos puntos de explosión no han podido observarse por motivo de la larga distancia del objeto y de la claridad de la noche, se agruparon todos cerca del blanco. Los proyectiles armados de espoleta de doble efecto estallaron en buena dirección del blanco, maltrataron considerablemente este último y el daño hubiera sido mayor todavía si la graduación de la espoleta hubiera permitido hacer

las correcciones necesarias para hacer estallar los proyectiles algo más abajo; pero la distancia era demasiado grande y ya no se podía hacer correcciones á la espoleta por haber llegado ésta á su graduación máxima.

En resumen, el tiro, tanto de día como de noche, dió buenos resultados: el orden y la disciplina fueron bien observados y no sucedió desgracia de ninguna clase; las armas no han sufrido ningún deterioro y se hallan todas en perfecto estado. Por último, opino que los ejercicios de tiro indirecto deben repetirse con frecuencia, tanto por el cuerpo de artilleros veteranos como milicianos, porque es preciso notar que esta especie de tiro es el más difícil de todos los tiros de campaña y montaña, el que tendremos que emplear con más frecuencia en un caso dado y el que requiere más práctica. Por estos motivos, ruego al señor Ministro de la Guerra se sirva dictar medidas para que cada Oficial de artillería sea apto ó hacer efectuar tiros indirectos en cualquier circunstancia que pueda presentarse.

Adjuntos tengo el placer de mandar á V. los informes de los Tenientes Coroneles don Juan Arroyo y don Sotero Antillón, y me suscribo del señor Ministro

muy atto. y seguro servidor,

A. Romain,

Instructor de Artillería

Señor Instructor General de Artillería

San José, 2 de febrero de 1898

Tengo el gusto de informar á V. del resultado del tiro indirecto ejecutado el domingo 30 del pasado, en la ribera izquierda del río Tiribí, sobre un blanco colocado en el punto denominado Guacamayo; y del tiro sobre plataforma, ejecutado en la noche del mismo día en el terreno de la Casa de Corrección en construcción.

En el tiro indirecto fuí Comandante de la Sección Bange de Campaña, de 80 milímetros, y calculé la distancia á 1,950 metros aproximadamente.

Dí principio al tiro de la manera siguiente:

Disparo	1º	Distancia	1,950	m.			No observado	
„	2º	„	1,950	„			„	„
„	3º	„	1,600	„	+ 35	m. y	10 m.	izquierda
„	4º	„	1,400	„	— 30	„ „	en dirección del blanco	
„	5º	„	1,400	„	— 30	„ „	„	„ „
„	6º	„	1,500	„	+ 30	„ „	8 m.	izquierda
„	7º	„	1,500	„	+ 29	„ „	en dirección del blanco	
„	8º	„	1,500	„	— 22	„ „	„	„ „
„	9º	„	1,500	„	— 19	„ „	„	„ „
„	10º	„	1,500	„	+ 19	„ „	„	„ „
„	11º	„	1,500	„	— 4	„ „	„	„ „
„	12º	„	1,500	„	— 11	„ „	3 m.	derecha
„	13º	„	1,500	„	— 1.50	„ „	0.70 cm.	izquierda
„	14º	„	1,500	„	+ 11	„ „	17 m.	derecha
„	15º	„	1,500	„	+ 11	„ „	1 „	„
„	16º	„	1,500	„	+ 11	„ „	17 „	„
„	17º	„	1,500	„	altura del blanco y 35		m.	„
„	18º	„	1,500	„	„	„ „	40	„ izquierda
„	19º	„	1,500	„	„	„ „	18	„ „
„	20º	„	1,500	„	+ 3	m. „	40	„ derecha
„	21º	„	1,500	„	+ 10	„ „	9.50	„ izquierda
„	22º	„	1,500	„	+ 9	„ „	7.50	„ „
„	23º	„	1,500	„	— 10	„ „	en dirección del blanco	
„	24º	„	1,500	„	en el pie del blanco			
„	25º	„	1,500	„	— 9	m. y	3 m.	derecha
„	26º	„	1,500	„	+ 13	„ „	en dirección del blanco	
„	27º	„	1,500	„	+ 23	„ „	„	„ „
„	28º	„	1,500	„	+ 1	„ „	10 m.	derecha
„	29º	„	1,500	„	— 5	„ „	3 „	„
„	30º	„	1,500	„	— 4	„ „	15 „	izquierda
„	31º	„	1,500	„	— 5	„ „	en dirección del blanco	
„	32º	„	1,500	„	+ 7	„ „	2 m.	izquierda
„	33º	„	1,500	„	— 1.50	m. cm. „	9.50	m. cm. „
„	34º	„	1,500	„	— 4	„ „	2 „	„
„	35º	„	1,500	„	— 0.10	cm. „	3.50	cm. „

Salvas

Todo el tiro indirecto fué ejecutado con la carga reducida de 600 gramos de pólvora C. I. Hay 3 disparos, que V. lo verá en el cuadro que le adjunto, que tuvieron mucho desvío en dirección; esto se debe en gran parte á la poca práctica del observador y también á que yo es la primera vez que dirijo un tiro indirecto, pues V. sabe que desde que el Supremo Gobierno me nombró Instructor General de Infantería he tenido que dedicarme más al estudio de ésta, que de la Artillería. Pero para lo sucesivo le promete dar mejores resultados su afectísimo servidor,

JUAN ARROYO

Para el tiro consignado en el cuadro adjunto, las cotas del punto medio son:

$$\frac{212^{m}\ 156^{m}\ 10^{cm.}}{35} = 1\text{ m. }597^{m}/_{m.}\text{ S. (superior) allá del blanco}$$

$$\frac{165\text{ m.} - 89\text{ m.}}{35} = 2\text{ m. }114^{m}/_{m.}\text{ iz. (izquierda)}$$

Resulta que en el tiro indirecto la Sección Bange de Campaña obtuvo el punto de impacto medio á 1 m. $957^{m}/_{m.}$ S, ó sea allá del blanco, y á 2 m. $114^{m}/_{m.}$ á la izquierda del punto mirado.

En el tiro sobre plataforma ejecutado en la noche, fuí Jefe de la 1ª pieza, y el Teniente Coronel don Sotero Antillón fué Jefe de la 2ª. A mí me ordenó V. que mi pieza sólo arrojara proyectiles corona de balas con la carga normal de pólvora negra (C I), y que la pieza del Coronel Antillón disparara proyectiles Shrapnell con la carga normal de pólvora sin humo. Como la noche era tan clara los proyectiles de mi pieza que sólo eran de percusión no fueron observados; no obstante, todos se hallaban muy bien agrupados.

Cuando había hecho nueve disparos, no pudiendo observar ninguno, continué el tiro con los proyectiles Shrapnel y pólvora sin humo. La distancia real era de 4,150 metros, pero como la pólvora sin humo es de más fuerza que la negra había de disminuir el ángulo de tiro, dándole el correspondiente á la distancia de 3,700 metros.

Disparo	1º	Distancia	3,700	ángulo	9	G. Etª	37.5	no observado
„	2º	„	3,700	„	9	„ „	36.5	alto, buena dirección
„	3º	„	3,700	„	9	„ „	37.	„ y á la izquierda
„	4º	„	3,700	„	9	„ „	38	„ buena dirección
Salvas	5º	„	3,700	„	9	„ „	40	„ „ „
	6º	„	3,700	„	9	„ „	40	„ y á la izquierda

Ultimamente hicimos dos salvas con proyectiles de percusión que no fueron observados.

Termino mi informe suscribiéndome del señor Instructor General de Artillería,

muy atto. y seguro servidor,

JUAN ARROYO

Señor Instructor de Artillería,
Coronel don Aristides Romain

Tengo la honra de informar á V. de la parte encomendada á mí, en el tiro al blanco, verificado el 30 de enero próximo pasado.

La primera parte tuvo lugar en un *potrero* situado á la orilla izquierda del río Tiribí, en el camino de San Sebastián.

Inmediatamente que llegamos mandé poner en batería las dos piezas de 80$^{m}/_{m}$ de montaña, sistema de Bange, que eran las que tenía á mi cargo en esta parte del tiro, y después de haber tomado todas las precauciones preliminares que requiere el tiro contra un objeto invisible, ordené el fuego por pieza con obus de percusión hacia un blanco situado en la parte Suroeste del potrero que fué de don Santos Castro, cuya distancia estaba apreciada en 1,500 m., obteniendo el resultado siguiente:

1º	2ª	pieza.	Ángulo de tiro	13½	+ y iz.
2º	—	—	—	12	+ ,,
3º	—	—	—	11	+ D.
4º	—	—	—	10	— y buena dirección
5º	—	—	—	11	— atravesó el blanco
6º	—	—	—	,,	— y iz.
7º	—	—	—	,,	+ y buena dirección
8º	—	—	—	,,	atravesó el blanco
9º	1ª	—	—	,,	N. O.
10º	2ª	—	—	,,	— buena dirección
11º	1ª	—	—	,,	— ,,
12º	2ª	—	—	,,	+ iz.
13º	1ª	—	—	,,	— buena dirección
14º	2ª	—	—	,,	N. O.
15º	1ª	—	—	,,	+ iz.

Tiros de duración con los cañones de 80$^{m}/_{m}$ montaña, sistema de Bange.

Nº de los disparos	Graduación de la espoleta		Observaciones
1º	2ª	18	Alto, buena dirección
2º	1ª	19	Frente al blanco
3º	2ª	19	Alto y—buena dirección
4º	1ª	19	Buena altura y buena dirección
5º	2ª	19½	—buena dirección
6º	1ª	19	Como percusión al pie del blanco
7º	2ª	20½	—y alto
8º	1ª	19	+y como percusión
9º	2ª	21½	Buena altura y buena dirección
10º	1ª	19	N. O.
11º	2ª	21½	—Como percusión
12º	1ª	19	— ,,
13º	2ª	21½	Frente al blanco
14º	1ª	19	Salva, buena altura
15º	2ª	21½	Salva; uno más y percusión, otro duración, bueno
16º	1ª	19	
17º	2ª	21½	
18º	1ª	19	Salva, uno duración, alto, otro N. O.
19º	2ª	21½	
20º	1ª	19	Uno de duración, buena dirección, buena altura, salva.
21º	2ª	20	Otro percusión, buena dirección
22º	1ª	19	Uno duración,—iz., salva otro N. O.
23º	2ª	21	

La segunda parte del tiro se efectuó en un terreno situado al Sur de la Casa de Corrección en construcción, con dos cañones de Campaña de 80$^{m}/_{m}$ del sistema de Bange, de los que estábamos encargados el Teniente Coronel don Juan Arroyo y yo.

El otro se efectuó contra un blanco situado al Sudoeste de la posición ocupada por las piezas y á la distancia de 4,150 m.

Tomadas las disposiciones preliminares, empecé el tiro con proyectiles de percusión y con una alza de 3,600 m., porque iba á emplear la pólvora sin humo que imprime á los proyectiles una velocidad inicial mayor, y obtuve el resultado siguiente:

1º	Distancia	3,600—y D.
2º	—	3,800+y iz.
3º	—	3,700 al pie del blanco
4º	—	3,700+ ,, ,,
5º	—	3,700— ,, ,,
6º	—	3,700— ,, ,,

Tiro en la noche con Schrapnel y pólvora sin humo.

	Angulo	Graduación de la espoleta	Observaciones
1º	9	37	Alto, buena dirección
2º	—	38	N. O.
3º	—	37	Alto, buena dirección
4º	—	38	N. O.
5º	—	37½	Alto, buena dirección
6º	—	38	,, ,,
7º	—	38½	Buena altura, buena dirección
8º	—	38½	Alto y iz.
9º	—	39	Alto, buena dirección
10º	—	39½	N. O.
11º	—	39	Alto y derecha
12º	—	40	N. O.
13º	10	40	Alto, buena dirección
14º	10	40	Alto é izquierda
15º	9	proyectiles de percusión	N. O.
16º	9	— —	N. O.

Adjunto remito el plano que representa el terreno donde estaba colocado el blanco de los cañones de 80$^{m}/_{m}$ de montaña y que sirvió también para el tiro de los cañones de 80 $^{m}/_{m}$ de Campaña, en la noche. Se pudieron distinguir los puntos de impacto de uno y otro tiro, por la precaución que se tomó después del tiro de día, señalando con estacas cada hueco producido por los proyectiles.

Creo, señor Instructor, que á pesar de ser esta la primera vez que hacemos un tiro indirecto y de presentar tantos inconvenientes, el resultado fué muy satisfactorio.

El tiro de noche dió resultados bastante buenos, pero no fué de tan grande efecto como el del día 1º, por estar la noche tan clara que no permitía observar la pequeña llama que producía el estallido de los proyectiles de percusión al perforar el suelo, únicos indicios en el tiro de noche para poder efectuar las correcciones; y segundo, por ser la distancia algo superior á la graduación de las espoletas, no hemos podido hacer estallar los Schrapnel á buena altura, á pesar de haber arreglado las espoletas á su graduación máxima (40).

Es de notarse que á pesar de las dificultades que presentan estas dos clases de tiro, el personal desempeñó sus funciones con orden y prontitud, cualidad que cada vez se acentúa más en mis compañeros.

Soy del señor Instructor atto. s. s.,

SOTERO ANTILLÓN

San José, 2 de febrero de 1898.

Señor Secretario de Estado en
el despacho de la Guerra

Pte.

20 de abril de 1898.

En cumplimiento de la comunicación de esa Secretaría, número 773, de fecha 1º del corriente, tengo la honra de informar á V. sobre lo que se relaciona con la instrucción de Artillería á mi cargo, durante el año económico que terminó el 31 de marzo próximo pasado.

La instrucción militar se ha dado con toda regularidad durante todo el año y los Oficiales y Sargentos veteranos que recibieron la instrucción, son los siguientes:

Capitanes

Don Mercedes Fernández
Don José Salazar

Tenientes

Don José Alvarez
„ Juan Mora Flores
„ Rafael Quirós
„ Manuel Zúñiga
„ Alberto Ugalde

Don Rafael Retana
„ Guillermo Alvarado
„ Vicente Conejo
„ Rafael Ramírez
„ Jesús Jiménez

Subtenientes

Don José Peraza
„ Modesto Brenes
„ Teófilo López
„ Fernando Borges
„ Patrocinio Soto
„ Benigno Artavia

Don Manuel Mora
„ Octavio Troyo
„ Nicanor Rodríguez
„ Juan Peralta
„ Pedro Pablo Boza

Sargentos

Don Carlos Araya
„ Napoleón Chacón
„ Antonio Rodríguez
„ Alberto Quesada

Don Ramón Gutiérrez
„ Miguel Rodríguez
„ Darío Chacón
„ Juan José Fonseca

La conducta observada por este personal en las academias teóricas y ejercicios prácticos fué buena, y la disciplina, que ha sido uno de los puntos principales de mi atención, no ha dejado qué desear.

La instrucción práctica y teórica se ha dado conforme á los Reglamentos en uso aquí, y la científica, conforme á las obras especiales que á cada momento vienen á enriquecer la ciencia moderna militar.

Los trabajos geográficos y topográficos emprendidos en años anteriores se prosiguieron hasta donde ha sido posible, pero habiendo tenido que dedicar el personal á los movimientos militares que más urgían, he tenido que suspender esos trabajos. No obstante, los adelantos en este ramo de la instrucción militar son muy notables.

Los resultados obtenidos en todos los ramos de la instrucción son dignos de aplauso; todos mis discípulos demostraron amor á la carrera y deseos de aprender.

En el curso del año, para recompensar los buenos servicios y la aplicación constante al estudio, así como la buena conducta observada por los Subtenientes don Vicente Conejo, don Alberto Ugalde, don Manuel Zúniga, don Juan Mora Flores, don Rafael Retana, don Rafael Quirós y don Guillermo Alvarado, el Poder Ejecutivo los ascendió al grado de Teniente, y los Sargentos Teófilo López, Fernando Borges, Benigno Artavia, Manuel Mora, Octavio Troyo, Nicanor Rodríguez y Pedro Pablo Boza fueron, por las mismas razones, ascendidos á Subtenientes.

Por causas que no me pertenece apreciar, las academias teóricas y científicas, así como los ejercicios prácticos, no tuvieron lugar con la regularidad necesaria y deseable durante los meses prescritos por la ley para los Oficiales milicianos; resulta de ello que ciertos discípulos de esta categoría, que habían apenas recibido unos dos meses de instrucción durante el año anterior, habrían seguramente olvidado lo poco que habían aprendido si no se hubiera en parte remediado este vacío efectuando, durante el año, tiros al blanco, de que volveré á hablar más adelante, y á los cuales asistieron estos discípulos en calidad de sirvientes de pieza.

Estos ejercicios prácticos de tiro, precedidos por unos 15 días de otros teóricos, permitieron á estos nuevos Artilleros no solamente recordar lo que habían aprendido anteriormente, sino desarrollar sus conocimientos efectivos en la práctica del campo y hacerse acreedores en el segundo tiro al blanco al grado de Subtenientes: grado que les fué conferido en el campo mismo de tiro, después de haber dado pruebas de aptitud suficiente para este empleo, habiendo desempeñado varios de ellos, á la satisfacción de sus Jefes, puestos importantes en las baterías acampadas en la provincia del Guanacaste, con motivo de las diferencias existentes entre Nicaragua y Costa Rica.

El 2 de mayo, con el objeto de ejercitar á los Oficiales de todas las armas y á los soldados Artilleros á los ejercicios tácticos y estratégicos militares, hice ejecutar, al Sur de San José, hacia un enemigo figurado, una maniobra militar de armas combinadas con efectivos reducidos, en la cual tomaron parte las diferentes armas en número relativo á la importancia del grupo que representaban.

Para tener una guía y poder efectuar la maniobra según las reglas del arte, mandé levantar é imprimir el croquis detallado del terreno donde se efectuaría. Un ejemplar de este croquis fué entregado á cada uno de los Oficiales presentes y á otras personas interesadas, á fin de que los primeros ocuparan los puestos indicados á cada cambio de posición; de conocer los ocupados por el enemigo figurado y, de darse así cuenta, en todos los casos, de la situación táctica de las tropas; y á los segundos, de seguir punto por punto las diferentes peripecias de la maniobra, que tenía su tema trazada de antemano, y notar así las faltas y errores cometidos.

Después de las peripecias que en semejantes condiciones preceden al desenlace de un ataque decisivo, efectuamos de un punto situado al Sur de Desamparados, con una batería de cañones de campaña y una de cañones de montaña de 80 $^{m}/_{m}$, un tiro hacia blancos puestos al efecto, que representaban el grueso de las fuerzas enemigas.

Este tiro, dirigido exclusivamente por los Oficiales veteranos, dió buenos resultados, sobre todo, el de los cañones de campaña. Seguidamente, por motivo de un supuesto cambio en la situación táctica, estas dos baterías recibieron órdenes de batirse en retirada por escalones de batería, y de ir á ocupar otras posiciones á retaguardia de las primeras, donde se confió á los Oficiales milicianos la dirección y ejecución de un nuevo tiro hacia blancos representando otras fuerzas enemigas. Los resultados fueron buenos, sobre todo, los de los cañones de montaña.

Las demás armas, Infantería y Caballería, tomaron parte activa en los movimientos preliminares del ataque, ocupando la Infantería las posiciones más favorables

que ofrecía el terreno á vanguardia, y sobre los flancos de la Artillería; y la Caballería desempeñando el servicio de exploración y el de seguridad que son peculiares á su arma.

El informe que el General Comandante de la maniobra ha debido pasar á su debido tiempo á la Secretaría de la Guerra, debe relatar los detalles del desarrollo del tema de la maniobra y los apuntes detallados de los tiros efectuados por la Artillería.

Respecto á esta maniobra táctica, cuya dirección fué confiada al General don Lesmes Jiménez, y á la cual asistieron el señor Presidente de la República, el señor Ministro de la Guerra, el Estado Mayor y muchas otras personas notables y aficionadas, debo decir que los métodos tácticos han sido aplicados según las reglas del arte, de acuerdo con las situaciones estratégicas de ambas tropas presentes; pero preciso es confesar que por falta de práctica hubo mucho contratiempo, debido: 1º á la lentitud con la cual los Oficiales encargados del servicio comunicaron las órdenes á las diferentes subdivisiones, respecto á los cambios de posiciones; 2º por la dificultad que hallaron ciertos Jefes de subdivisión en encontrar los lugares designados como posiciones para sus tropas respectivas, á pesar de estar claramente indicadas en el croquis; y 3º por trastornos en la comunicación de las órdenes verbales. Sin embargo, es de toda justicia decir que algunos Jefes han dado pruebas de verdadera aptitud y de esfuerzos para lograr desempeñar el deber que les había sido impuesto, y sus disposiciones y procedimientos han sido apreciados como merecen por el Director de la maniobra y las demás personas conocedoras de los problemas militares de esta naturaleza.

El 10 de enero, habiéndose recibido pólvora sin humo para el uso de la Artillería, recibí órdenes de esa Secretaría para efectuar un tiro al blanco con el objeto de experimentar esta nueva pólvora, comparativamente con la negra que hasta entonces exclusivamente, se había hecho uso aquí.

Queriendo aprovechar esta oportunidad para estudiar una vez más y mejor que en la teoría, ciertas cuestiones relativas al arte militar, propuse y obtuve de la Secretaría de la Guerra la autorización de hacer preceder dichos experimentos de tiro, por una maniobra táctica de armas combinadas y con efectivos reducidos, de acuerdo con el tema que propuse y que fué aceptado por esa Secretaría.

La corrección en la ejecución de los movimientos de esta segunda maniobra fué, como era de esperar, mucho más exacta que en la primera; las faltas y los errores no se reprodujeron con tanta frecuencia; el servicio de comunicaciones de órdenes y el de exploración y de seguridad funcionó bien; cada jefe de grupo pudo con facilidad hallar los diferentes puntos á que sucesivamente fueron asignados; las reglas de la táctica y de la estrategia no se violaron, y los informes de los Comandantes de los diferentes grupos fueron redactados con más claridad y en estilo más militar; y tanto los Oficiales de Estado Mayor como los veteranos y milicianos tomaron gran interés en ella y unieron sus esfuerzos para concurrir al buen resultado final.

El mando de las fuerzas de esta segunda maniobra, compuesta como la primera de una brigada de ejército, fué confiado al General don Lesmes Jiménez; y además del señor Presidente de la República y del señor Ministro de la Guerra, tomaron parte en ella los Oficiales de Estado Mayor, todos los Oficiales y la mayor parte de la tropa de Artillería convocada al efecto, así como una grande multitud de aficionados.

El tiro que debía efectuarse con tres baterías completas (18 piezas) se verificó, en virtud de órdenes superiores comunicadas á última hora, con tres secciones solamente: una de campaña de 80 $^{m}/_{m}$ sistema de Bange, una de montaña del mismo calibre y del mismo sistema, y una de 60 $^{m}/_{m}$ del sistema Krupp. Los resultados de este tiro fueron admirables, sobre todo los de la sección de los cañones Krupp, que á la distancia de 3,200 metros despedazaron completamente el blanco.

En el informe correspondiente que el General Director de la maniobra ha debido remitir á su debido tiempo á esa Secretaría, se hallarán apuntados detalladamente los resultados del tiro de cada sección, así como la relación existente entre las alzas correspondientes al tiro con pólvora negra y al con pólvora sin humo.

En el tiro al blanco, durante el cual el señor Presidente de la República y el señor Ministro de la Guerra demostraron tomar grande interés, se distinguieron por sus conocimientos teóricos y prácticos los jóvenes soldados de quien ya hablé al principio de este informe; y en recompensa de sus trabajos y conocimientos probados en el terreno mismo de la práctica, el señor Presidente de la República les confirió en el acto el grado de Subteniente de Artillería. Estos jóvenes son:

Don Manuel Ugalde Castillo
„ Gregorio Martín Carranza
„ José Antonio Echandi González
„ Alberto Bonilla Gutiérrez
„ Teodoro Quirós Blanco
„ Pedro Bonilla Hernández
„ Ricardo Toledo Chamorro
„ Napoleón Quesada Salazar
„ Basilio Castro Bonilla y
„ Juan Fuentes Soto.

El 23 de febrero, en atención á los adelantos y buen comportamiento de los jóvenes discípulos Artilleros milicianos don Enrique Brenes Mora, don Gregorio Escalante Echandi, don Agustín Luján Mata, don Juan Rafael Chacón Paut y don Alberto Echandi, que por motivos enteramente independientes de su voluntad, no habían podido asistir al último tiro al blanco, el Poder Ejecutivo les confirió también el grado de Subteniente de Artillería.

Estas maniobras tácticas efectuadas aquí este año por primera vez de un modo algo formal, tienen una importancia excepcional por motivo de los efectivos, relativamente considerables, de las tropas aparentemente empeñadas en ellas; y si se consideran los efectivos demasiado reducidos de nuestro ejército en tiempo de paz, se comprenderá que rara vez un Oficial general ó superior tiene la ocasión de hacer maniobrar el cuerpo de tropa que corresponde á su grado ó empleo, de donde resulta que no tienen casi nunca la oportunidad de ejercitarse en el mando, y que cuando por casualidad deben tomarlo, se encuentran, por falta de práctica, en grandes dificultades.

Por tales motivos considero que estas maniobras son de la mayor importancia y hago votos para que el Gobierno no abandone el sistema de las maniobras tácticas de armas combinadas con efectivos reducidos, ya que hay dificultades para hacerlas con efectivos completos. Es, á mi modo de pensar, el único modo de desarrollar la instrucción general de los Oficiales y de proporcionarles la ocasión de acostumbrarse al mando, y al Estado Mayor, la oportunidad de estudiar ciertos problemas de que deben tener los datos y las soluciones. Por otra parte, el estudio crítico de las maniobras, lo mismo que el de las campañas es, á mi modo de ver, la verdadera escuela del arte militar.

En el mes de enero habiendose recibido cañones sistemas Hotchkiss de montaña, y Schroeder de montaña y de marina, así como fusiles de repetición, sistema Colt, me dió órdenes esa Secretaría para efectuar un tiro al blanco con el objeto de experimentar estas armas y de informar de sus resultados.

Siempre animado del deseo de enseñar algo útil y nuevo á mis discípulos, propuse y obtuve de la Secretaría de la Guerra, la autorización de efectuar en la misma ocasión con dos cañones de montaña y dos de campaña de 80 m/m, un tiro indirecto hacia objetos enteramente invisibles desde el sitio de las piezas, y un *tiro de noche* con dos cañones de 80 $^{m}/_{m}$ de campaña, puestos sobre plataformas.

A este efecto, el 29 de enero, de un lugar situado sobre la ribera izquierda del río Tiribí, en presencia de una numerosa concurrencia, se ejecutó el tiro proyectado. La dirección del tiro de la sección de campaña fué confiada al Teniente Coronel don Juan Arroyo, y el de la sección de montaña al Teniente Coronel don Sotero Antillón. El informe detallado de los resultados obtenidos con todos sus datos científicos, fué remitido por mí' á su debido tiempo á esa Secretaría. Convencido de que en nuestro país montañoso el tiro indirecto será en la mayor parte de los casos el que se deba emplear, quise que en este tiro las dificultades de ejecución explicadas en teoría encontraran su solución; y en efecto este tiro, fué para todo el personal de un interés y provecho inapreciables y muy superior á mis esperanzas.

Seguidamente ejecutamos los ensayos de los cañones sistemas Hotchkiss y Schroeder, así como los del fusil de repetición Colt. Mi informe especial relativo á los resultados de los ensayos de cada una de estas armas, fué remitido por mí, á su debido tiempo á esa Secretaría.

El mismo día, á las 8 p. m., siempre bajo la dirección de los dos Tenientes Coroneles antes citados, desde un lugar situado al Sur de la Casa de Corrección en construcción, con dos cañones de 80 m/m de campaña de Bange se ejecutó por segunda vez en seis años en Costa Rica, un tiro llamado "*tiro de noche*," que dió los resultados deseables. La importancia de esta especie de tiro, considerado en su modo especial de ejecución, era necesario practicarlo; y si bien rara vez se tendrá necesidad de efectuar tiros de noche, el caso puede presentarse, ya para el sitio de una plaza ó para batir un desfiladero ó punto importante cuya distancia y dirección hayan sido determinadas de antemano. Por otra parte, estimo que un Oficial de artillería debe conocer todas las clases de tiro, para poder emplear el que conviene mejor, según el caso.

Me es grato hacer mención especial de dos de mis primeros discípulos que por motivo de los empleos que han desempeñado en estos últimos años, no habían podido seguir en las clases á mi cargo, pero que no por eso dejaron de seguir estudiando en lo privado las difíciles cuestiones de artillería al mismo tiempo que las de infantería. La corrección con que dirigieron tanto el tiro indirecto como el tiro de noche antes apuntado, les hace una vez más acreedores á la buena fama que tienen, y el Ejército debe estar orgulloso por tener en sus filas Oficiales de este temple, que nunca se cansan de estudiar ni de aprovechar las ocasiones para perfeccionarse en todo lo que se relaciona con las cuestiones y asuntos militares.

En el trascurso del año y en varias épocas he procedido á ensayos de otras clases de armas de guerra, las unas pedidas por el Gobierno como muestras, y las otras enviadas por casas extranjeras. Estos múltiples ensayos, á los cuales asistieron Oficiales de artillería é infantería han contribuído en cierta medida al desarrollo de la instrucción práctica, y sobre todo, han suministrado la ocasión de conocer esta variedad de armas modernas.

El 21 de febrero, por motivo de la tirantez de las relaciones entre el Gobierno de Costa Rica y el de Nicaragua, recibí orden del señor Comandante en Jefe de organizar una batería de 80 m/m. de montaña, con su personal, su dotación de municiones, y su convoy correspondiente.

El 23 del mismo mes dicha batería recibió la orden de ponerse en marcha con dirección á la provincia del Guanacaste, y tuve la honra de ser designado para inspeccionar su marcha hasta Puntarenas, de hacer alistar allí 500 proyectiles de percusión, y de poner la batería á bordo del vapor con dirección al Bebedero.

La marcha se efectuó sin incidente de consideración; pero, como sucede generalmente cada vez que una tropa bisoña se pone en marcha, el orden y la disciplina no fueron del todo correctos, pero tampoco han dejado mucho que desear; y fuera de una calaverada cometida en Esparta en una casa China por algunos artilleros que en seguida fueron severamente castigados, no tengo que apuntar otras faltas de consideración. Admiré mucho el entusiasmo de que estaban animados estos jóvenes y las demostraciones de patriotismo que no han cesado de dar durante toda la marcha

El primero de marzo, después de haber embarcado la primera batería para el Bebedero, recibí orden de regresar á San José, y á mi llegada encontré otra batería en vía de organización; aproveché los pocos días que faltaban para su salida para hacer recordar á los Oficiales y á la tropa los ejercicios prácticos y teóricos, haciéndoles ejecutar ejercicios de puntería y tiro, así como la construcción de fortificaciones de campaña, manejo de los telémetros, servicio de campaña, etc.

El 15 del mismo mes organicé por órdenes superiores una sección de cañones de 80 m/m de campaña y una de 80 m/m de montaña, y el 17 del mismo emprendí la marcha con la batería de montaña y la sección de campaña para la provincia del Guanacaste, dejando en San José una sección de 80 m/m de montaña, designada para la defensa de la boca del Colorado.

El 23 del mismo mes embarqué en Puntarenas la batería de montaña con dirección al Bebedero, y el convoy de dicha batería con dirección á la Ballena, y en virtud de órdenes superiores, regresé en seguida á Esparta á agregarme á la sección de campaña.

El 29 de marzo me embarqué con esta última sección á bordo del vapor *Turrialba* y la desembarqué el día siguiente en puerto Culebra, de donde la remití al General don Lesmes Jiménez; y en virtud de órdenes del Comandante en Jefe, regresé á Puntarenas por el mismo vapor, y de allí á la capital, donde me ocupé de completar la instrucción práctica y teórica del personal de la sección ya citada de 80 m/m de montaña, designada para la defensa de la boca del río Colorado.

Durante la marcha de la 2ª batería de montaña y de la sección de campaña,

los Oficiales se mostraron á la altura de los puestos que desempeñaban y el mayor orden, disciplina y subordinación, reinó en el personal.—Unicamente al llegar á Puntarenas tuve que castigar severamente á dos soldados, por motivos de faltas leves á sus superiores.

El armamento, las municiones y artificios de artillería de los almacenes de guerra se hallan en buen estado de conservación, así como el que se mandó á la provincia del Guanacaste.

La condición de los almacenes de guerra va mejorando cada año más por las composiciones y trasformaciones que constantemente se están efectuando en los Cuarteles, circunstancia que hace más fácil y menos costoso el cuido y entretenimiento de dicho material de guerra.

La edición del Reglamento del cañón de 80 m/m de montaña, estando á punto de acabarse, y considerando necesario un reglamento único para la maniobra, la puntería y el tiro de estos cañones, principié su redacción que tengo bastante adelantada; y pronto tendré el gusto de someterlo á la aprobación de esaSecretaría.

En resumen: dediqué toda mi atención y todos mis esfuerzos á la enseñanza de todo lo que se refiere al arte militar en general, y á pesar de las grandes dificultades que ofrece nuestra organización militar para dicha enseñanza, tengo la satisfacción de ver mis esfuerzos coronados de éxito, teniendo la certidumbre que si la campaña emprendida con tanto entusiasmo se lleva á cabo, cada uno de mis discípulos sabría desempeñar con inteligencia las funciones á ellos encomendadas, y cumplir con su deber, aun en las circunstancias más difíciles.

Al concluir este informe debo manifestar mi agradecimiento al señor Secretario de la Guerra, por haber atendido con las consideraciones que merecían, mis proposiciones é indicaciones respecto á los trabajos de enseñanza militar, lo que ha contribuído por mucho, á los adelantos generales.

Con el mayor respeto tengo la honra de suscribirme del señor Secretario, su muy atento seguro servidor y subalterno,

El Instructor de Artillería,

A. ROMAIN

45

Señor Secretario de Estado en
el despacho de la Guerra

San José

Dirección General de las Músicas Militares } San José, mayo de 1898

Cumplo con el deber de informar á la Secretaría de su digno cargo, acerca del adelanto alcanzado por los individuos que componen los Cuerpos de Banda de la República, tanto en lo que respecta á la profesión musical, como en lo que se relaciona con la disciplina y moralidad de los mismos. Tengo la satisfacción de decir á V. que para vigorizar cada día más la disciplina de los individuos que forman los Cuerpos, y para hacerles comprender mejor sus deberes como empleados militares sujetos á la Ordenanza, no ha habido necesidad de hostilizar á nadie con castigos disciplinarios, bastando para ello el estímulo y buen trato de sus Jefes; y que la lealtad y respeto á las disposiciones de sus superiores ha sido la norma de su conducta.

Si es verdad que antes hubo individuos en los Cuerpos que debían considerarse como perniciosos por sus incorregibles malas costumbres, hoy no sucede lo mismo, pues, poco á poco, se han ido expulsando y reponiendo con los jóvenes discípulos que por su aplicación al estudio y buen comportamiento, han merecido que se les ascienda á músicos, en su respectiva categoría.

En cuanto á la parte artística, no es menos satisfactorio para mí poder asegurar á V., que los maestros de las Bandas de la República han puesto toda su inteligencia y todo su empeño á fin de que sus subordinados ejecuten con la mayor perfección las diversas piezas de música que tanto en las retretas como en los recreos públicos se ponen en audición. Por esta parte podemos estar muy satisfechos. Particularmente en los concursos que han tenido efecto en esta capital han probado las Bandas su competencia en la parte estética, mereciendo de las personas entendidas del país y del extranjero entusiastas aplausos por su correcta ejecución. Esto prueba que no se ha perdido el tiempo y que los profesores aludidos han sabido cumplir con su deber.

El gusto y conocimiento que nuestro público va teniendo de la buena música y el que naturalmente tienen la mayor parte de los miembros de las colonias extrangeras residentes en esta capital, que, dicho sea de paso, en lo general no tienen otra diversión que les sea más grata y agradable que el escuchar los melodiosos efectos producidos por un Cuarpo de música, completo en su conjunto y en sus varias armonías, y el gran progreso y cultura de esta capital, centro en donde residen los miembros más importantes del Gobierno, del comercio y del arte, me hacen suplicar á V., con el mayor encarecimiento, el aumento del personal de la Banda que yo mismo dirijo.

Por otra parte, en los archivos de música del Gobierno se tienen las mejores composiciones de los maestros más afamados. Tanto las óperas y sonatas con que se cuenta, compuestas bajo el sistema de la escuela moderna, requieren que todas las familias de instrumentos estén completas, para así obtener la brillante sonoridad y grandes y sublimes efectos que la armonización exige en sus combinaciones; de modo que el nuevo instrumental y accesorios que se recibieron en el mes de abril próximo pasado, son inapreciables elementos en ese sentido, que contribuirán al mejor éxito de las audiciones artísticas de las Bandas militares y progreso musical de las filarmonías es-

tablecidas por el Gobierno en los cantones menores. Pienso que será un gran suceso artístico el día que se dé una audición musical con el concurso de todos los músicos militares y de los filarmónicos con que cuenta la República; y abrigo el entusiasmo de llevar á efecto ese proyecto, siempre que esto sea del parecer del progresista Gobierno que rige los destinos de nuestro país.

Así, pues, la Dirección General dispone hoy de elementos bastantes para que el arte en los Cuerpos de mi dependencia, lo mismo que en las filarmonías municipales siga en su marcha progresiva, pues cumple hacer presente que el Supremo Gobierno no ha escatimado gasto alguno en ese sentido, y encomiar la benévola protección que le ha dispensado, formando multitud de filarmonías que ya comienzan á dar sus buenos resultados, y que han de contribuir de modo muy importante no sólo al desarrollo musical, sino al mantenimiento de buenos Cuerpos de músicas militares, porque no hay duda que de esos centros podrán tomarse individuos de buena conducta y capacidades artísticas para sustituir los malos elementos, cuando ya aquéllos hayan cumplido con el compromiso que han contraído con las Municipalidades cantonales.

Como muy bien lo sabe el señor Ministro, se ha formado últimamente un Cuerpo de música militar destinado á prestar sus servicios en el puerto de Limón; y como es muy posible que los artistas que lo forman no perduren mucho tiempo en aquel lugar, por lo recio del clima de aquella zona, me permito insinuar al señor Ministro la idea de que se contraten músicos jamaiqueños para el servicio expresado, en razón de que ellos no están expuestos á las enfermedades de que son susceptibles los blancos de nuestras poblaciones del centro, y de que se podrían obtener, sin necesidad de aumentar el presupuesto correspondiente.

Para concluir con este informe, adjunto un cuadro general del estado de las Bandas de la República y un inventario de todas las existencias pertenecientes al instrumental, música y accesorios con que cuenta esta Dirección, haciéndome el honor de suscribirme del señor Ministro, atento servidor y subalterno,

RAFAEL CHAVES T.
Director Gral. de Bandas.

46

INSTRUMENTOS

de música y accesorios en el archivo de la Dirección General de Bandas de la República

A. S.

Cornofones en mi *b* y dos altos	4
Clarinetes en buen estado para orquesta, usados	3
„ nuevos si *b*	1
„ „ la	2
„ „ do	3
„ „ mi *b*	1
„ „ Alto mi	1
„ „ Bajo si *b*	1
„ „ Si *b*, do, la, mi *b*, sistema Bohen	4
Flautas plateadas, sistema Bohen	4
„ de madera „ „	1
„ „ „ „ ordinario	1
„ „ „ do, ordinario, pequeñas	4
Oboe „ „ „ moderno	1
Saxofones sopranos	1
„ altos usados	3
„ barítonos usados	2
Pistones si *b* nuevos	2
Trombón de Barra	1
Fagotes viejos	2
Corno inglés	2
Cornetas de campaña escolares	10
Liras de acero	4
Timbales	2
Platillos de bronce pares	4
Papel partitura, resmas	1
„ pautado para copias resmas	10
„ „ cartón número 2. Pliegos	1,000
Partituras ya copiadas	400
Piezas en uso de ejecución. Archivo de Banda	2,000
Partituras „ „ „ „ „ „	100

ACCESORIOS

Tuercas para los pistones de instrumentos	1,000
Resortes „ „ „ „ „	500
Boquillas para los instrumentos de cobre	50
„ „ „ „ „ madera	25
Pergaminos (cueros) para bombo	24
„ „ „ caja	12

Cañas para Requinto	500
„ „ Clarinete	1,000
„ „ Saxofón soprano	200
„ „ „ alto	100
„ „ „ tenor	150
„ „ „ barítono	250
„ „ Clarinete alto	12
„ „ „ bajo	24
„ „ Oboe	50
„ Fagote varios instrumentos	50
Tapones Fagote, varios instrumentos	1,000
Boquillas de Saxofón Barítono y Tenor	20
Sacos para varios instrumentos	45

Dirección General de Bandas.—San José, 9 de mayo de 1898.

NOTA.—En el nuevo instrumental que se recibió el 6 de abril próximo pasado, se trajeron varios accesorios para las Bandas, los cuales dejo apuntados en el anterior inventario; además sesenta y dos cornetas de campaña, que están en el almacén de la Comandancia de esta Plaza.

47

CUADRO

que comprende el personal de la Banda Militar de la provincia de San José, con expresión de

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE EN QUE ESTÁN CALIFICADOS	INSTRUMENTO QUE EJECUTAN	TIEMPO DE SERVICIO	Dotación mensual
Rafael Claves T.	Director Gral. y Maestro		44 años	$ 200 00
Juan A. Rojas	Músico Mayor	Requinto	28 —	75 00
Gerardo Blanco	— Sobresaliente	1er Bugle	25 —	60 00
Luis Barrantes.—En comisión	— —		28 —	60 00
José A. Castro	— —	Principal Clarinete	28 —	60 00
Ricardo Aguilar	— —	Flauta	15 —	60 00
Juan W. Sanabria	— de 1ª clase	1er Barítono	23 —	55 00
Ramón Roldán	— — —	Saxofón Soprano	23 —	55 00
Juan Benavides	— — —	1er Bassón	28 —	55 00
Patricio Carvajal	— — —	Bombardón	13 —	55 00
Higinio Salazar	— — — y auxiliar de la Escuela de Música	2º Alto	43 —	55 00 15 00
Ramón Rojas	Músico de 1ª clase	1er Trompa	38 —	55 00
José S. Porras	— — —	1er Clarinete	32 —	55 00
Gonzalo Matamoros	— — —	Principal Clarinete	10 —	55 00
Alberto Somarribas	— — —	1er Pistón	6 —	50 00
Ramón Castro	— — —	2º Barítono	22 —	50 00
Benjamín Jiménez	— — —	3er Clarinete	24 —	50 00
Abraham Guevara	— — —	Bombo	26 —	50 00
Ramón Montero	— — —	Bajo	37 —	50 00
Santiago Saravia.—En comisión	— — —	2º Clarinete	11 —	50 00
Francisco Osorio	— de 2ª —	1er Alto	28 —	45 00
Abraham Madrigal	— — —	2º Alto	37 —	45 00
Juan F. Soto	— — —	2º Trompa	28 —	45 00
Amadeo García	— — —	Saxofón Alto	10 —	45 00
Romilio Picado	— — —	1er Trombón	11 —	45 00
Melquiades Aguilar	— — —	Saxofón Tenor	13 —	45 00
Teófilo Rodríguez	— — —	2º Clarinete	12 —	45 00
Juan Sánchez	— — —	Saxofón Barítono	22 —	45 00
Abelardo Fallas	— — —	2º Pistón	—	45 00
Onecíforo Jiménez	— de 3ª —	Pícolo	13 —	40 00
Leonardo Oreamuno	— — —	2º Trombón	11 —	40 00
Juan Herrera	— — —	Trompeta	12 —	40 00
Elías Méndez	— — —	Bombardón	10 —	40 00
Jesús Jiménez	— — —	3er Clarinete	10 —	40 00
José Martínez	— — —	Oboe	9 —	40 00
Maurilio Montero	— — —	Petite Bugle	9 —	40 00
Elías Sanabria.—En comisión	— de 4ª —	Clarinete Alto	4 —	35 00
Jenaro Solano	— — —	1er Bugle	7 —	35 00
Alberto Moya.—En comisión	— — —	1er Alto	7 —	30 00
José Callejas	— — —	Redoblante	7 —	30 00
Pedro Rojas	— — —	3er Trombón	3 —	30 00
Aquileo Mora—.En comisión	— — —	Bajo	6 —	30 00
Tomás Wáshington „	— — —	Platillos	2 —	30 00
Fortunato Monge	— de 5ª —	2º Bugle	6 —	25 00

Dirección General de Bandas.—San José, 9 de mayo de 1898.

Vº Bº—RAFAEL CHAVES T.

NOTA.—Los músicos que aparecen en comisión en la anterior lista, fueron nombrados para formar el cuerpo de Banda del puerto de Limón; uno de ellos fué nombrado para maestro de la Banda de Puntarenas.

CUADRO

demostrativo del personal de que consta el cuerpo de Tambores y Cornetas de la Plaza de San José, con expresión de:

NOMBRES Y APELLIDOS	*Clase en que están calificados*	*Tiempo de servicio*	*Sueldo que gozan al mes*
Don Pedro Jiménez C.	Maestro de tambores	23 años	$ 65 00
Jesús Mora	Tambor y corneta	6 —	25 00
Elías Guevara	„ „ „	10 —	25 00
Guillermo Arias	„ „ „	6 —	25 00
Amadeo Torres	Corneta	4 —	25 00
Francisco Castro	„	4 —	25 00
Emilio Montero	Corneta y tambor	3 —	20 00
Agustín Vargas	Corneta	4 —	20 00
Jerónimo Monge	Corneta y tambor	4 —	20 00
Luciano Mena	Corneta	4 —	20 00
Arturo Cordero	„	3 —	20 00
Emilio Salazar	Corneta y tambor	4 —	20 00
Víctor Mora	Tambor	4 —	20 00
José Mena	Corneta y tambor	4 —	20 00
Juan J. Meneses	„ „ „	3 —	20 00
Federico Quesada	„ „ „	2 —	20 00
Célimo Altamira	„ „ „	14 meses	15 00
Samuel Fallas	Tambor	19 —	15 00
Francisco León	Corneta	18 —	15 00
Rafael Arias	Tambor	2 años	15 00
Vicente Cardona	Corneta	19 meses	15 00
José Rojas	„	10 —	15 00
Juan R. Madriz	„	11 —	15 00
Abel Parra	„	6 —	15 00
Manuel Ortiz	„	2 años	15 00
Joaquín Villalta	„	6 meses	15 00
Pedro Gómez	Aprendiz	3 —	10 00
Enrique Arias	„	2 años	10 00
Rubén Murillo	„	6 —	10 00
Carlos Silva	„	17 meses	10 00
Manuel Carrillo	„	2 —	10 00
José Mª Gómez	„	4 —	10 00
Jesús Marín	„	3 —	10 00
Pedro J. Avalos	„	1 —	10 00
Miguel Fallas	„	7 días	10 00
Antonio Rodríguez	Maestro de letras	6 —	10 00

Existen para el servicio

7 cajas.....en buen estado
16 „ .....para montar
5 pares bolillos .....en buen estado
7 cornetas sí *b*.....en buen estado
5 „ varios tonos.....en mal estado
7 clarines en sol.....en buen estado
5 boquillas para corneta....en buen estado

San José, 7 de mayo de 1898.

El Maestro,

PEDRO JIMÉNEZ C.

CUADRO

demostrativo del personal de que consta el cuerpo de Música Militar de la Plaza de Alajuela, con expresión de nombres, apellidos, clase á que pertenecen, sueldo que tienen, instrumento que tocan, y tiempo que tienen de servicio

NOMBRES	CLASE	Sueldo	INSTRUMENTOS	Años servidos
Lorenzo Fernández	Maestro	$ 100 00	Todos	37
Miguel Sibaja	Tambor Mayor	60 00	Saxofón Soprano si *b*	24
Tranquilino Arroyo	Músico de 1ª clase	50 00	Flautín re *b*	41
Alejo Arroyo	— — —	50 00	2º Clarinete si *b*	37
Federico Carvajal	— — —	50 00	1er. Pistón si *b*	22
Juan J. Acebedo	— — —	50 00	Requinto mi *b*	23
Wenceslao Rodríguez	— de 2ª —	45 00	2º Barítono si *b*	41
Clemente Ortega	— — —	45 00	1er. Barítono si *b*	29
Miguel González	— — —	45 00	1er. Clarinete si *b*	24
Juan R. Rojas	— — —	45 00	1er. Trombón do	29
Segundo Solano	— — —	45 00	Bombardón si *b*	23
Espíritu S. Madrigal	— — —	40 00	1er. Alto mi *b*	23
Máximo Alfaro	— — —	40 00	Saxofón Tenor si *b*	24
José E. Núñez	— — —	40 00	Bajo si *b*	31
Gregorio Ovares	— — —	40 00	Bombardón mi *b*	23
Juan Maltés	— — —	40 00	1er. Bugle si *b*	10
Selim Chacón	— — —	40 00	1er. Trompa mi *b*	14
José Mª Miranda	— — —	40 00	Saxofón Barítono mi *b*	23
Ernesto Alvarado	— de 3ª —	35 00	Saxofón Alto mi *b*	3
Manuel Sotela	— — —	35 00	2º Alto mi *b*	34
José Jiménez	— — —	35 00	2º Trombón do	41
Joaquín Moya	— — —	35 00	Bombo	23
Juan Ramírez	— de 4ª —	30 00	3er Clarinete si *b*	10
Antonio Sibaja	— — —	30 00	2º Pistón si *b*	10
José Murillo	— de 5ª —	25 00	Redoblante	8
Gonzalo Zúñiga	— — —	25 00	3er. Alto mi *b*	5
	Suma.....	$ 1,115 00		

Dirección de la Banda Militar de Alajuela.—15 de abril de 1898.

LZO. FERNÁNDEZ

CUADRO

demostrativo del personal de que consta el cuerpo de Tambores y Cornetas de la Plaza de Alajuela, con expresión de nombres, apellidos, sueldo que tienen y tiempo de servicio

NOMBRES	CLASE	SUELDO	AÑOS SERVIDOS
Manuel Sotela	Maestro de aprendices de Música	$ 15 00	3 años
Federico Carvajal	Maestro de tambores	15 00	2 —
Pedro Murillo h	— — letras	10 00	0 —
Bienvenido Sotela	Corneta	15 00	3 —
Melchor Araya	—	15 00	2 —
Manuel Guevara	Tambor	15 00	3 —
Abelardo Maltés	—	15 00	3 —
José Mª Reyes	—	15 00	3 —
Marcelino Castro	—	10 00	3 —
Juan Piedra	—	10 00	1 —
Manuel Luna	—	10 00	1 —
Rafael Cabezas	—	10 00	1 —
José Piedra	—	10 00	1 —

Dirección de la Banda Militar de Alajuela.—15 de abril de 1898.

LZO. FERNÁNDEZ

LISTA

del instrumental existente en el Cuartel de la Plaza de Alajuela, y que á la vez está en uso

1 Flautín re *b*
1 Flauta do
1 Requinto mi *b*
4 Clarinetes si *b*
4 Saxofones mi y si [el juego]
2 Pistones si *b*
1 Bugle si *b*
3 Altos mi *b*
2 Trombones do
2 Barítonos si *b*
1 Bajo si *b*
1 Bombardon mi *b*
1 ídem si *b*
1 Bombo
1 Redoblante
1 Par Platillos
1 Pandereta

EN APRENDICES

1 Trombón do
1 Barítono si *b*
1 Bajo si *b*
1 Bugle mi *b*
2 Altos mi *b*
2 Trompas mi *b*
2 Clarinetes si *b*
1 Bombardón mi *b*
1 Bombo para academia de Guarnición
1 Lira
3 Juegos de atriles
2 Mesas
2 Armarios

En el Archivo de Música existen 888 piezas ya tocadas.

Dirección de la Banda Militar de Alajuela.—15 de abril de 1898.

LZO. FERNÁNDEZ

CUADRO

que comprende el personal de la Banda Militar de la Plaza de Cartago, con expresión de

Nombres	*Clase en que están calificados*	*Instrumento que ejecutan*	*Tiempo de servicio*	*Dotación mensual*
Rosendo Freer	Maestro	Varios	18 años	$ 100 00
Ramón Rojas	Músico Mayor	Clarinete principal	29 —	60 00
Macedonio Durán	1ª clase	Cornetín 1º	41 —	50 00
Lorenzo Bonilla	—	Requinto	23 —	50 00
Juan Sánchez	—	Flautín y flauta	31 —	50 00
Lorenzo Jiménez	—	Clarinete 1º	35 —	50 00
Tobías Villalobos	—	Bombardón	13 —	50 00
Miguel Bonilla	—	Bugle	28 —	45 00
Nicolás Lizano	—	Barítono 1º	10 —	45 00
Ramón Carvajal	2ª clase	Trombón 1º	19 —	40 00
Isaac Chacón	—	Cornetín 2º	18 —	40 00
Miguel Rojas	—	Saxofón Soprano	4½—	40 00
Lorenzo Bejarano	—	Clarinete 2º	13 —	40 00
Rosendo Chaves	—	Bajo si *b*	13 —	40 00
Alberto Morales	—	Saxofón Alto	12 —	40 00
Juan Moya	3ª clase	Clarinete 3º	4 —	35 00
Francisco Calderón	—	Alto 1º	22 —	35 00
Juan J. Gutiérrez	—	Trombón 2º	28 —	35 00
Roberse Victorio	—	Bastuba mi *b*	1 —	35 00
Federico Meneses	4ª clase	Copista (inválido)	20 —	30 00
Francisco Meneses	—	Alto 2º	17 —	30 00
Selim Cerdas	—	Alto 3º	12 —	30 00
Marcial Chavarría	—	Saxofón Barítono	13 —	30 00
Rafael Luna	—	Bombo	7 —	30 00
Víctor Calvo	—	Saxofón Tenor	8 —	30 00
José Moya	—	Barítono 2º	8 —	30 00
Rafael Fonseca	5ª clase	Redoblante	1 —	25 00
Basilio Bogarín	4ª —	En campaña	8 —	30 00

Cartago, 12 de abril de 1898.

ROSENDO FREER

CUADRO

que comprende el personal de que consta el cuerpo de Tambores, Cornetas y aprendices de la Plaza de Cartago, con expresión de nombres, apellido, sueldo y tiempo de servicio

Nombres	*Clase*	*Dotación*	*Tiempo servido*
Eliseo Solano	Maestro de cornetas	$ 30 00	8 años
Silvio Monge	Corneta	15 00	7 —
Juan Roig	—	15 00	4 —
Rafael Valerín	—	15 00	3 —
Gerardo Rivera	—	15 00	4 —
Alberto Coronado	—	15 00	3 —
Federico Brenes	—	10 00	3 —
Leopoldo Poveda	Aprendiz	10 00	1 mes
Amadeo Acebedo	—	10 00	4 —
Marcelino Gómez	—	10 00	2 años
Juan Carvajal	—	10 00	2 —

Cartago, 12 de abril de 1898.

ROSENDO FREER

INSTRUMENTOS Y UTILES DE LA BANDA DE CARTAGO

Instrumentos y útiles	*Nuevos*	*Viejos*	*Total*
Flautines re *b*	1	1	2
— do		1	1
Flautas	1	1	2
Requintos	1	1	2
Clarinetes	4	3	7
Saxofones	4	4	8
Cornetines	2	1	3
Bugles	1	1	2
Altos mi *b*	3	1	4
Barítonos	2	1	3
Trombones	2		2
Bajos si *b*	1	1	2
Contrabajos mi *b*	1		1
— si *b*	1	1	2
Castañuelas		1	1
Panderetas	1		1
Triángulos	1		1
Pares Platillos	1	1	2
Redoblantes	1		1
Bombos	1	2	3
Liras	1		1
Tonos	1		1
Atriles		12	12
Faroles		1	1
Linternas		24	24
Armarios		1	1
Estantes		1	1
Mesas		1	1
Uniformes		25	25
Guarda instrumentos		1	1
Particiones		114	114
Piezas música		1,110	1,110

Cartago, 9 de abril de 1898.

ROSENDO FREER

CUERPO DE BANDA MILITAR DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

Nombres y apellidos	*Clases*	*Instrumentos*	*Sueldos*	*Servicio*	*Instrumental*	*Archivo*
Octavio Morales	Maestro director		$ 100 00	13 años	1 Pícolo re *b*	65 Oberturas
José Coto	Músico mayor	Trombón 1º	60 00	22 —	1 Flauta	179 Fantasías
Faustino Avila	1ª clase	Clarinete principal	50 00	21 —	1 Requinto	114 Valses
Patricio Ledesma	— —	Requinto	50 00	27 —	4 Clarinetes	61 Mazurkas
Rubén Lezama	— —	Pistón 1º	50 00	5 —	4 Saxofones	50 Polkas
Cecilio Alvarez	— —	Basón 1º	50 00	4 —	1 Bugle si *b*	48 Marchas
José Rafael Soto	— —	Saxofón soprano	50 00	—	2 Pistones	29 Schotisch
Alfonso Chaverri	— —	Pistón 2º	45 00	30 —	3 Altos mi *b*	21 Cuadrillas
Abraham Bolaños	— —	Bajo si *b*	45 00	37 —	2 Trombones	18 Galopas
Marcelino Cruz	— —	Bombardón	45 00	20 —	2 Barítonos	53 Pasodobles
Pedro Sánchez	2ª —	Saxofón barítono	40 00	21 —	1 Bajo si *b*	37 Marchas fúnebres
Santiago Eduarte	— —	Clarinete 1º	40 00	29 —	1 Bastuba mi *b*	10 Danzas
Manuel Flores	— —	Saxofón tenor	40 00	16 —	1 Bombardón si *b*	13 Boleros
Ramón Muñoz	— —	Bombo	40 00	27 —	1 Bombo	16 Himnos
Justo Montoya	— —	Trompa	40 00	28 —	1 Redoblante	.....
Rafael Jiménez	3ª —	Basón 2º	35 00	16 —	1 Par platillos	.....
Federico Fernández	— —	Flautín	35 00	2 —	1 Pandereta	.....
Benigno Cantillo	— —	Trombón 2º	35 00	3 —	.....	.....
José Núñez	— —	Bugle si *b*	35 00	2 —	.....	.....
Ramón Gutiérrez	4ª —	Saxofón alto	30 00	12 —	.....	.....
Salvador Guillén	— —	Alto 1º	30 00	1 —	.....	.....
Justo Lizano	5ª —	Alto 3º	25 00	3 —	.....	.....
Matías López	— —	Alto 2º	25 00	2 —	.....	.....
Noé Chaverri	— —	Redoblante	25 00	2 —	.....	.....
Joaquín Chavarría	— —	Clarinete 2º	25 00	1 —	.....	.....
Cleto Martínez	1ª —	Con permiso	25 00	37 —	.....	.....
Francisco Valerín	3ª —	Con permiso	17 50	37 —	.....	.....
Vicente Morales	Maestro de tambores	.....	30 00	.....	.....	.....
José María Flores	Maestro de letras	.....	10 00	.....	.....	.....
Rafael García	Aprendiz	.....	15 00	.....	.....	.....
Santiago Bolaños	—	.....	15 00	.....	.....	.....
Carlos Borbón	—	.....	15 00	.....	.....	.....
Juan Cambronero	—	.....	15 00	.....	.....	.....
Alfredo Azofeifa	—	.....	15 00	.....	.....	.....
Próspero Salas	—	.....	10 00	.....	.....	.....
Joaquín Ramírez	—	.....	10 00	.....	.....	.....
Juan Hernández	—	.....	10 00	.....	.....	.....
Bernardo Arroyo	—	.....	10 00	.....	.....	.....
Rafael Villalobos	—	.....	10 00	.....	.....	.....

12

Dirección de la Banda Militar de Heredia.—12 de abril de 1898.

OCTAVIO MORALES

50

CUADRO

demostrativo del personal de que consta la Banda Militar de la Plaza de Puntarenas

NOMBRES	CLASES	INSTRUMENTOS QUE EJECUTAN	Sueldos
Víctor Sandoval	Maestro y Tambor Mayor	Sax. Soprano	$ 50.00
José M. Badilla	1ª clase	1er. Pistón	45.00
Dolores Castrillo	1ª —	1er. Clarinete	45.00
Carmen Miranda	1ª —	Bombardón	45.00
Daniel Villalobos	2ª —	2º Pistón	40.00
José Abarca	2ª —	1er. Alto	40.00
Antonio Córdoba	2ª —	Barítono	40.00
Roberto Rodríguez	2ª —	Requinto	40.00
José María Ríos	3ª —	2º Clarinete	35.00
Matías Espinosa	3ª —	2º Alto	35.00
Rafael Sáenz	3ª —	Redoblante	35.00
Pedro Rivera	3ª —	Pícolo	35.00
Guillermo Sevilla	4ª —	Trombón	30.00
Francisco Marchena	4ª —	Bombo	30.00
Nazario Vallejos	Aprendices		20.00
Teodoro Quirós	Aprendices	Corneta	15.00
José Parra	Aprendices	Corneta	10.00
Tobías Montero	Aprendices	Corneta	10.00

Puntarenas, 12 de abril de 1898.

El Director interino,

VÍCTOR SANDOVAL

CUADRO

que presenta el que suscribe al señor Director General de Bandas, de los individuos de que se compone esta Banda, con expresión de nombres, clase á que pertenecen, sueldo que gozan, instrumento que tocan y piezas de música.

A SABER:

NOMBRES	Clase á que pertenecen	Sueldo	Instrumento que tocan	Piezas de música
Moisés Salvatierra	Maestro	$ 90 00	Varios	Hay 7º
Antonio Torres	Tambor Mayor	50 00	1er. Alto mi ♭	
José Morales	Músico de 1ª clase	45 00	Requinto en mi ♭	
Agustín Bonilla	,, ,, 2ª ,,	40 00	1er. Barítono si ♭	
Teodoro Marchena	,, ,, 3ª ,,	35 00	1er. Pistón si ♭	
Jerónimo López	,, ,, ,, ,,	35 00	Caja	
Leandro Cabalceta	,, ,, ,, ,,	35 00	Bombardón si ♭	
Francisco Granados	,, ,, ,, ,,	35 00	Redoblante	
Darío Marchena	,, ,, ,, ,,	35 00	Bombo	
Mercedes Cascante	,, ,, ,, ,,	35 00	1er. Trombón en do	
Bernardo Ortega	,, ,, ,, ,,	35 00	Clarinete Principal	
Adolfo Aivenda	,, ,, ,, ,,	35 00	2º Clarinete	
Jenaro Darcia	,, ,, 4ª ,,	30 00	2º Pistón si ♭	
José Ramón Vargas	,, ,, 5ª ,,	25 00	2º Alto mi ♭	
Pedro Villegas	,, ,, ,, ,,	25 00	Bajo fundamental	
Selim Guido	,, ,, ,, ,,	25 00	Pícolo re ♭	
Antonio Vargas	Aprendiz	15 00	Alto mi ♭ y platillero	
Juan Contreras	,,	15 00	Alto mi ♭ y corneta	
José Mendoza	,,	15 00	Trombón y corneta	
José Ramón Loáiciga	,,	15 00	Clarinete si ♭	
Agustín Rodríguez	,,	10 00	Clarinete y tambor	
Luis Aguirre	,,	10 00	Corneta y Tambor	
Silviano Vargas	,,	10 00	Barítono si ♭ y corneta	
Carlos Guido	,,	10 00	Alto mi ♭ y Tambor	
Francisco Chavarría	,,	10 00	Tambor y Corneta	

NOTA:—Todo el instrumental está en mal estado. Hay más 2 clarinetes y un alto inútiles.

Dirección de Banda de Liberia,—9 de abril de 1898.

El Director,
MOISÉS SALVATIERRA

CUADRO

de los artistas que componen el cuerpo de música de la Banda de Limón.

NOMBRES	Instrumento que tocan	Clase	Sueldo
Francisco Moya	Maestro		$ 100 00
Santiago Saravia	Tambor Mayor	1ª Clase	75 00
Eduardo Gómez	Requinto	— —	60 00
Rubén Lezama	1er. Pistón	— —	60 00
Elías Sanabria	2º (Pistón) Clarinete	2ª —	55 00
Alberto Moya	1er. Alto mi ♭	— —	55 00
Francisco Barquero	2º Alto mi ♭	— —	55 00
Aquileo Mora	1er. Barítono	— —	55 00
Juan F. Gutiérrez	1er. Trombón	— —	55 00
Entimo Altamirano	Bastuba mi ♭	— —	55 00
Tomás Wáshington	Bombo	— —	55 00
Juan Bautista Segura	Redoblante		55 00
	Instrumental		
	Nuevo, en uso		10
	Bombo y Redoblante		2
	Platillos, par		1

Limón, 8 de mayo de 1898.

El Tambor Mayor,
SANTIAGO SARAVIA

Señor Secretario de Estado en
el despacho de la Guerra

San José

Comandancia de Plaza de la provincia de Alajuela } 12 de abril de 1898.

Tengo el honor de rendir á V. cuenta sobre la marcha de los principales asuntos referentes á la provincia de mi mando, durante el año fiscal de 1897 á 1898, que me prescribe la circular de V. nº 769 de 1º del actual. Me permito acompañar cuadros en orden alfabético, para que sean conocidos por esa Secretaría en todos sus detalles.

Cuadros A

La instrucción trasmitida á los Oficiales, tropa y Policía ha sido conforme á los reglamentos de la materia, y encargada á personas competentes, que han llenado debidamente su cometido. Tanto en lo teórico como en lo práctico han alcanzado resultados á satisfacción de esta Comandancia.

Cuadro B

En él se patentiza el servicio de la guarnición y de la Policía, siéndome muy grato manifestar á V. que la conducta observada por el personal es digna de todo encomio.

Cuadro C

Registro de grados de Jefes y Oficiales durante el año de que me ocupo, no se ha verificado. Esto, por una parte, debido á la negligencia de los interesados, y no obstante las órdenes impartidas por esta Comandancia.

Cuadro D

La filiación y refiliación de soldados se ha efectuado con regularidad, anotándose en libro aparte, en observancia de lo dispuesto en la circular nº 148 de 4 de julio de 1894.

Cuadro E

La organización del Ejército se efectuó durante los seis meses del presente año, alcanzando las tropas una instrucción militar sólida y bastante adelanto en los ejercicios doctrinales. Prescindo hablar sobre la asistencia de los Oficiales milicianos á las academias militares de Artillería é Infantería, porque éstas se suspendieron en virtud de orden superior.

El cuadro *E* indica á V. los trabajos realizados durante los seis meses del año precitado.

Cuadro F

Las variaciones que se han hecho en los libros de Registro Militar han sido conforme á la organización vigente, formando de los sobrantes nuevas compañías.

Cuadro G

La existencia de armamento y pertrechos de guerra en los almacenes, tanto en el de Guerra como en el Policía, se encuentran en buen pie.

Cuadro H

En él se especifican los uniformes usados por la Banda, tropa y Policía durante el año; y en el cuado *A* se verá el equipo de la última y demás datos concernientes á ésta.

Cuadros I J

Se indican las cantidades remitidas por masitas para su ingreso en el Tesoro Nacional.

L L

En ese cuadro consta el escalafón militar de esta Plaza, por orden alfabético en sus grados respectivos.

O

En el cuadro van anotados los militares que han fallecido durante el año.

Se han movilizado de la provincia de mi mando tres medios batallones y una escolta, compuesta de veinticuatro soldados: los dos primeros con dirección á la frontera, al mando, respectivamente, de los Tenientes Coroneles don Sotero Antillón y don Rodolfo Rojas, y el tercero que permanecía aquí en disponibilidad, listo para marchar. Como V. lo sabe, la escolta en referencia al mando del Teniente don Joaquín Soto partió á la aldea de San Carlos á ponerse á las órdenes del Comandante de aquel lugar, don Antonio N. García.

Edificio

El de este Cuartel, en la parte que limita con la cárcel, se le cambió parte de la tabla que tenía muy deteriorada y se le sustituyó la teja de barro con hierro; al cielo raso del corredor se le cambió una pieza de nueve varas y se refeccionó parte de aquél; todas las puertas del lado Oeste se convirtieron en ventanas, por hallarse en mal estado, cuyo trabajo se llevó á efecto con la mayor economía; algunas reparaciones se hicieron en el pavimento ó piso, quedando aun por hacerse otras que exige; en los muros hubo que hacer reparaciones de albañilería; para expeditar la vigilancia de los trabajos se mandó hacer una escala nueva y compuerta que comunicará la parte alta con la inferior del edificio; el mirador viejo se sustituyó por uno nuevo, ocupando el centro del edificio y con la amplitud necesaria; al alero todo alrededor del cuartel se le cambió la regla mala del techo por buena, aligerando el peso de éste, sustituyendo la teja de barro por hierro; doce pies del lado de fuera y seis pies del lado interior del cuartel y el resto de la cumbrera fué entejado en su totalidad con teja de hierro, colocando en cada seis canales uno de mezcla para mayor afianzamiento; algunas cadenillas que se encontraban en mal estado fueron repuestas con buenas, y el mirador del lado Este se hizo nuevo, quedando ambos con sus correspondientes puertas para su fácil entrada y salida; un pedazo de solera de seis varas de la parte de los cielos de la armadura del lado Oeste, é interior del Cuartel, se reparó completamente en la parte Noreste que confina con la cárcel, cambiándose la regla y teja de barro, la que se reemplazó por teja de hierro; las escaleras en sus peldaños fueron refeccionadas; en los corredores de la parte baja se hicieron reparaciones de cal y canto; el alero correspondiente á la puerta principal se mandó construir de cuatro varas, á fin de que el Oficial de Guardia se pusiese á cubierto de las lluvias y del sol; en el almacén de guerra se mandó colocar una puerta que lo dividiese, para evitar sean examinados por las personas que entran de fuera, los elementos bélicos almacenados, y para conservar así mejor su limpieza.

Por otra parte, debo manifestar á V. que las canoas de zinc que recogen las aguas, lo mismo que la pieza que sirve de caballeriza, se encuentran en muy mal estado y exigen reparaciones; y la puerta de hierro que ocupa la parte central y que comunica con la puerta principal é interior del Cuartel, demanda sustituirla por otra, pues por componerla han pedido una suma que casi representa su valor.

La premura del tiempo y las muchas atenciones de esta Comandancia me habrán hecho olvidar tal vez algún asunto relacionado con ella, pero creo haberme referido á todos aquellos puntos indicados en la circular de esa Secretaría nº 769 citada al principio de este informe.

Con la más respetuosa consideración, quedo de V. muy atento y seguro servidor,

José Badilla B.

53

Cuadro A

De los Jefes y Oficiales que tienen instrucción militar y que la han recibido durante el año que terminó el 31 *de marzo de* 1898

PERMANENTES

Grados	*Nombres*	*Instrucción militar*
Coronel	Don José Badilla B.	Buena
—	,, Tranquilino Bolaños	Regular
Comandante Mayor	,, Clemente Cascante	Buena
— —	,, Narciso Avila	—
— —	,, Victorino Quesada	—
Capitán	,, Jesús García Ch.	—
—	,, Juan Méndez	Instruyéndose
—	,, Manuel Altamira	—
Teniente	,, Ismael Umaña	Buena
—	,, Benjamín Salas	Regular
—	,, Clodomiro Sibaja	—
—	,, Pedro Murillo	—
—	,, José Badilla S.	Buena
—	,, José Rojas	—
—	,, Joaquín Soto	Instruyéndose
—	,, Clementino Soto	—
Subteniente	,, Alejandro Solano	Regular
—	,, Francisco Calvo	—
—	,, Aurelio Méndez	Buena
—	,, Apolonio Arias	Instruyéndose
—	,, León Álvarez	—
Sargento 1º	Adolfo Madrigal	Regular
—	Maurilio Cordero	Instruyéndose
—	Juan R. Méndez	—
—	Pedro Matamoros	Regular
—	Gregorio Barahona	Instruyéndose

Cuadro A

De los Oficiales que tienen instrucción militar y que la han recibido durante el año que terminó el 31 *de marzo de* 1898

REFUERZO

Grados	*Nombres*	*Instrucción militar*
Capitán	Don Heliodoro Rodríguez	Regular
—	,, Aristides Agüero	Instruyéndose
Teniente	,, Maximiliano González	—
—	,, Samuel Castro	Regular
Subteniente	,, Enrique Chaverri	—
—	,, Ernesto Soto	Instruyéndose
—	,, Luis J. Ortega	Regular
—	,, Augusto Oreamuno	Instruyéndose
—	,, Carlos Bonilla	—
—	,, José Mª Jiménez	—

Cuadro A

Demostrativo del número de tropa disciplinada durante el año económico de 1897 *á* 1898

Grado y nombre del Instructor	*Fecha del examen*	*Nº de soldados disciplinados*	*Recibieron papeleta*
Teniente don José Rojas Araya...	15 de agosto de 1897	19	19
Subteniente don Aurelio Méndez C.	11 de diciembre de 1897	20	20
	Total	39	39

Comandancia de Plaza.—Provincia de Alajuela, 15 de abril de 1898.

José Badilla B.

Cuadro A y B

que presenta el infrascrito Comandante de Plaza sobre la Policía activa de esta ciudad, con expresión de la instrucción, servicio, conducta, existencia de armas, pertrechos, útiles y uniformes en uso.

El cuerpo de Policía se compone de un primero y un segundo Comandante, un Secretario, dos Sargentos, dos Inspectores y treinta y cinco polizontes, divididos en dos pelotones: uno de primera clase, compuesto de veinte Policías, y otro de segunda que lo constituyen quince individuos.

Instrucción	Servicio	Conducta	Útiles y enseres	Existencia armamento y pertrechos		Uniformes en uso
Diaria	Orden y seguridad	Buena	20 Reglamentos en regular estado 4 Bestias en buen estado 1 ,, ,, mal ,, 2 Monturas en buen estado 3 ,, ,, mal ,, 3 Mesas ,, regular estado 1 Lámpara ,, ,, ,, 2 Pizarras pequeñas en regular estado 43 Camas en regular estado 1 Máquina picar pasto en regular estado 21 Capas en regular estado 19 Capotes en regular estado 4 Taburetes en regular estado 2 Sellos de Policía en buen estado 4 Pares espuelas en regular estado 5 Frenos en regular estado 7 Pares polainas en mal estado	39 Cuchillos en buen estado 29 Revólveres en buen estado 13 Revólveres en mal estado 35 Batones en regular estado 25 Pinzas en regular estado 26 Pinzas en mal estado 5 pares esposas en buen estado 2 pares esposas en mal estado.	31 Silbatos en regular estado 10 Silbatos en mal estado 50 Placas en buen estado 20 Guirnaldas en regular estado 15 Guirnaldas en mal estado	39 Uniformes en buen estado 39 Uniformes en mal estado

Comandancia de Plaza de la provincia de Alajuela, 15 de abril de 1898.

José Badilla B.

54

CUADRO J

En que se manifiestan las cantidades de masitas habidas en el cuartel de la provincia de Alajuela y remitidas á la Secretaría de la Guerra, durante el año económico de 1897 *á* 1898

GUARNICIÓN

AÑO	FECHA DE LA REMISIÓN	DÍAS	CANTIDADES REMITIDAS	VALOR
1897	Marzo	14	.....	.....
	Abril	14	$ 6 00	$ 6 00
	Mayo	14	5 40	5 40
	Junio	14	4 00	4 00
	Julio	14	50 00	50 00
	Agosto	14	32 00	32 00
	Setiembre	14	0 00	0 00
	Octubre	14	15 00	15 00
	Noviembre	14	34 00	34 00
	Diciembre	14	5 00	5 00
1898	Enero	14	12 50	12 50
	Febrero	14	55 90	55 90
	Marzo	14	23 50	23 50
	Total de dinero remitido durante el año			$ 243 30

CUADRO J

GUARNICIÓN DE POLICÍA DE ORDEN Y SEGURIDAD

AÑO	FECHA DE LA REMISIÓN	DIAS	CANTIDADES REMITIDAS	VALOR
1897	Abril	14	$ 28 20	$ 28 20
	Mayo	14	22 95	22 95
	Junio	14	48 75	48 75
	Julio	14	19 65	19 65
	Agosto	14	25 25	25 25
	Setiembre	14	27 85	27 85
	Octubre	14	16 40	16 40
	Noviembre	14	27 65	27 65
	Diciembre	14	30 50	30 50
1898	Enero	14	31 30	31 30
	Febrero	14	38 70	38 70
	Marzo	14	62 85	62 85
	Total de dinero remitido durante el año económico			$ 380 05

Comandancia de Plaza de la provincia de Alajuela, 15 de abril de 1898

JOSÉ BADILLA B.

ESCALAFON

de los Jefes y Oficiales de la provincia de Alajuela

Nombres y grados	Residencia
General de División	
Soto Quesada A. de Jesús	Alajuela
Generales de Brigada	
Avila Oconitrillo Pedro	La Frontera
Herra Tomás	Alajuela
Quesada Soto Concepción	—
Coroneles	
Bolaños Tranquilino	Alajuela
Cortés Cortés F. Roberto	—
Castro Soto José	—
Méndez Saborío Juan	—
Solórzano Avila Guillermo	—
Sibaja Martínez Joaquín	—
Soto Alfaro Maurilio	—
Tenientes Coroneles	
Alvarez Murillo Magdaleno	El Naranjo
Alvarez Naranjo Juan	Guatuso
Aymerich Brenes Jesús	Alajuela
Castro Castillo Samuel	—
González Paniagua Luz	—
Ocampo Pérez Nazario	—
Padilla Matute Mariano	—
Soto Rojas Florencio	—
Soto Quesada Luis	—
Saborío Ugalde Francisco	—
Comandantes Mayores	
Alfaro Muñoz Pedro	Alajuela
Alfaro B. Ramón	—
Avila Oconitrillo Narciso	—
Artavia Espinosa Rosa	—
Acosta Chaves Juan V.	—
Barquero Aguilar Ignacio	—
Calvo Cipriano	—
Castro Solera José A.	—
Cascante Ramos Clemente	—
Castro ú. ap. Sebastián	—
Chacón Chaverri Jerónimo	—
Fernández ú. ap. Lorenzo	—
Guardia ú. ap. Carlos	—
Gamboa ú. ap. Gregorio	—
Moya ú. ap. José	—
Quesada Soto Maximino	Puntarenas

55

Nombres y grados	Residencia
Ramos Ugalde Eloy	Alajuela
Ruiz Corral Rafael	—
Rodríguez ú. ap. Wenceslao	—
Sibaja Soto Zacarías	—
Soto Jinesta José Antonio	—
Saborío Alfaro Remigio	Liberia
Valverde Carranza Napoleón	Alajuela
Capitanes	
Arroyo Segura Alejo	Alajuela
Arroyo ú. ap. Tranquilino	—
Artavia ú. ap. Santos	—
Altamira Castro Manuel	—
Alvarado Rodríguez Julio	—
Acosta ú. ap. Rafael	—
Castro Porras Ardilión	—
Calvo Solera Anselmo	San Lucas
Cabezas Alfaro Trinidad	Alajuela
Fernández Pérez Francisco B.	—
Fernández Pérez Leopoldo	—
Fernández ú. ap. Clemente	—
García Chaves Jesús	—
García Arroyo Juan	—
Guevara Matamoros Pedro	El Colorado
Jinesta Aqueche Francisco	Alajuela
Paniagua Alfaro Juan R.	—
Rodríguez Méndez Ramón	—
Ruiz Arrieta Guillermo	San Ramón
Rodríguez Quesada Eusebio	Alajuela
Rojas ú. ap. Mercedes	—
Solano ú. ap. Miguel	—
Sibaja García Teófilo	—
Soto Alfaro Alberto	—
Saborío Jiménez Ricardo	—
Solera Paniagua Enrique	—
Sánchez Villegas Jesús	—
Sandoval Rodríguez José Mª	—
Soto Saborío Eusebio	—
Solera Rojas Faustino	—
Saborío Alfaro Joaquín	—
Ugalde Castro José R.	—
Vargas Esquivel José	Goicoechea
Tenientes	
Argüello González Juan	Alajuela
Araya Celedonio	—
Avila u. ap. Faustino	—
Arias Ugalde Ramón	—
Ardón Jiménez David	—
Aguilar López Ramón	—
Badilla Sandí José	—
Bonilla ú. ap. Pedro	—
Barth Chaves Juan	—
Castro Trejos Samuel	—
Escalante Morales Juan B.	—
Frutos ú. ap. José Dolores	—
González González Maximiliano	—
García Alfaro Pedro	—
González Castro Rómulo	—
González Saborío José A.	—
Johnson Adolfo	—

Nombres y grados	Residencia
Madrigal Carvajal Espíritusanto	Alajuela
Moscoso Soto Rafael	—
Murillo Guevara Pedro	—
Monge García Pedro	San Mateo
Naranjo ú. ap. Samuel	Alajuela
Núñez ú. ap. José E	—
Ocampo Pérez Faustino	—
Porras González Eulogio	—
Rojas Araya José	—
Ruiz Arrieta Espíritusanto	—
Ramos Ugande José de Jesús	—
Rojas ú. ap. Juan Ramón	—
Ruiz ú. ap. José	—
Ramos Montenegro Apolo	—
Sancho Granados Alvaro	—
Soto Porras Clementino	—
Salas Carvajal Benjamín	—
Soto Calvo Paulino	—
Sotela Salazar Manuel	—
Soto Aguilar Maximino	—
Soto ú. ap. Joaquín	—
Soto González Francisco	—
Sibaja ú. ap. Miguel	—
Solano Rafael	—
Soto Ramírez Rafael	—
Ugalde Saborío Francisco	—
Umaña Rojas Ismael	—
Ugalde ú. ap. Ildefonso	—
Zúñiga Valverde Marcelo	San José
Subtenientes	
Alvarez Villegas León	Alajuela
Alfaro Ruiz Francisco	—
Alvarez Pedro	—
Arroyo Cipriano	—
Arias Calvo Jorge	—
Alvarez José	—
Arana Alvarado Procopio	—
Alpízar Vargas Francisco	—
Artavia Corrales Trinidad	—
Alvarado Tranquilino	—
Ardón Jiménez Apolinar	—
Ardón Gutiérrez Cipriano	—
Agüero González Aristides	—
Arias Molina Apolonio	—
Bonilla ú. ap. Jenaro	—
Bonilla Durán Carlos S	—
Barrantes Rodríguez Ricardo	—
Bastos Soto Manuel	—
Bastos Soto Juan	—
Blanco Hidalgo Carlos	—
Barquero Solórzano Rafael	—
Campos Solórzano Juan	—
Campos Alvarado Víctor	—
Castro Porras Célimo	—
Carvajal Alvarado Alberto	—
Cabezas Carrillo Ramón	—
Cordero Azofeifa Ventura	—
Castaing Alfaro Luis	—
Calvo Solera Manuel	Puntarenas
Calvo Madrigal Francisco	Alajuela
Campos Solórzano Rafael	—

Nombres y grados	Residencia
Chacón David	El Naranjo
Chacón Chaverri Pedro	Alajuela
Chaverri ú. ap. Enrique	—
Chaves Salvatierra Napoleón	Limón
Fernández Pérez Alejandro	Alajuela
Fernández Pérez Alberto	—
Fernández Guardia José León	Liberia
Flores Murillo Victorino	Alajuela
Flores Murillo José Mª	—
Fernández Pérez Francisco	—
Fernández Jinesta Francisco	—
González Gutiérrez Juan	—
González Gutiérrez David	—
Guzmán Higinio	—
González Ramírez Alejandro	—
González Gutiérrez Basilio	—
García Orozco Lisandro	Grecia
Guzmán Juan	Alajuela
Herrera González Vicente	—
Herrera González Ramón	—
Herrera Rafael	—
Jinesta ú. ap. Jenaro	—
Jinesta Solera Gumercindo	—
Jinesta Soto Francisco	—
Jinesta Ramírez Ricardo	—
Lombardo Fernández Ramón	—
Loría Córdoba Antonio	—
Lara Barrantes Maximino	—
López Carvajal Alberto	—
López Arias Juan	—
López Arias José	—
Montenegro u. ap. Alberto	—
Matamoros Solano Rosa	—
Morera Ocampo Juan	—
Muñoz Guzmán Cipriano	Cartago
Morales José Mª	Alajuela
Muñoz Chaves Ramón	—
Morera Ocampo Antonio	—
Montero Zamora Carlos	—
Martínez Madrigal Juan	—
Mora Monge Frutos	Nicaragua
Martín Alvarado Eduardo	Alajuela
Morera Miranda Santiago	—
Murillo Calvo Pedro	—
Méndez Soto David	—
Mena Solano Aristóteles	—
Montes de Oca Rafael	—
Monge Segura Evaristo	—
Morales José Mª	—
Murillo Rojas Vicente	—
Murillo Rafael	—
Muñoz ú. ap. Ramón	—
Méndez Cuadra Aurelio	—
Ocampo ú. ap. José Gabriel	—
Ocampo Francisco	—
Ovares ú. ap. Gregorio	—
Ortega ú. ap. Clemente	—
Ortega Cordero Luis J	—
Oreamuno Calderón Augusto	—
Porras González Casiano	—
Porras González José	—
Porras ú. ap. Gabriel	—
Quesada Saborío Alberto	—

Nombres y grados	Residencia
Quesada Soto Manuel	Alajuela
Quesada Soto Adolfo	—
Quesada Soto Arturo	—
Quesada Soto Fidel	—
Quesada Ruiz Casimiro	—
Rodríguez Barquero Francisco	—
Ruiz ú. ap. Adolfo	—
Ruiz Arrieta Pánfilo	—
Ruiz Arrieta Marcos	—
Rojas Prieto Juan G.	—
Rojas Montero Luis Vicente	Puntarenas
Rojas Barrantes Juan	Alajuela
Ramírez Solera Isidoro	Atenas
Rodríguez José Mª	Alajuela
Reyes Quirós Menardo	—
Soto González Daniel	—
Soto González Leandro	—
Soto González Alejandro	—
Soto González Pedro	—
Soto González Eulogio	—
Soto González Casimiro	—
Soto González Ernesto	—
Saborío Arrieta Pascual	—
Sevilla ú. ap. Guillermo	—
Sánchez ú. ap. Enrique	—
Solórzano Sandoval Federico	—
Solórzano Sandoval Carlos	—
Saborío López Ceslao	—
Sibaja Carballo Pedro	—
Solera Cabezas Teófilo	—
Soto Jinesta José Mª	—
Solano Rojas Benedicto	—
Soto Loría Rafael	—
Solera Rojas Silverio	—
Saborío Villalobos Julián	—
Saborío Alfaro José	—
Solano Rojas Agustín	—
Soto Jinesta Napoleón	—
Soto Alfaro Manuel Angel	—
Soto ú. ap. Jenaro	—
Soto Ugalde Carlos	—
Soto Solano Cayo	—
Sibaja Soto Juan	—
Soto Bejarano Lisímaco	—
Sibaja García José Joaquín	—
Soto Chaves Cecilio	—
Soto González Matías	—
Solís Martín Cristóbal	—
Ulate ú. ap., Alfredo	—
Ugalde Villalobos Ezequiel	—
Ulate Sánchez Juan	—
Ugalde ú. ap., Luis	—
Ulloa Barrantes Damián	—
Villalobos ú. ap., Buenaventura	—
Vargas José Ramón	—
Vargas Quesada David	—
Vargas Chaves José	—
Cantón de San Ramón	
Tenientes Coroneles	
Acosta Chaves Rafael	Las Cañas
Saborío Rojas Jesús	San Ramón

57

Nombres y grados	Residencia
Comandantes Mayores	
Mora Rodríguez Juan José	San Ramón
Capitanes	
Araya Barrantes Ramón	San Ramón
Luna ú. ap., Murillo	—
Lobo Mora Rudecindo	—
Monge Trejos Jesús	—
Mora Rodríguez Alfonso	—
Quesada Ugalde Juan Mª	—
Quesada Zeledón Píoquinto	—
Quesada Quesada Mercedes	San Carlos
Tenientes	
Bustamante Zúñiga Manuel	San Ramón
Carvajal José R.	—
Castro Bustamante Félix	—
Gutiérrez Bolandi Abel	—
Madrigal Zamora Pedro	—
Monge Trejos Leovigildo	—
Monge Trejos Bernabé	—
Monge Trejos José María	—
Valverde Francisco	—
Mora Rodríguez Juan Mª	—
Rodríguez Rodríguez Mariano	—
Rodríguez Aguilar Ceferino	—
Salas Sandoval Ramón	—
Zamora Luna Nicanor	—
Subtenientes	
Cruz Avila Vicente	San Ramón
Cambronero Muñoz Francisco	—
Castillo Carvajal Santiago	—
Castro Cruz Juan José	—
Chaves Segura Juan	—
Chaves Segura Manuel	—
Estrada Jiménez José	—
Granados ú. ap., Jesús	—
Gamboa Rodríguez Procopio	—
Jiménez Jiménez Julián	—
Monge Acosta Jesús	—
Murillo Castro Daniel	—
Murillo Castro Vicente	—
Morales Castro Gregorio	—
Miranda Camacho Valeriano	—
Mora Segura Patrocinio	—
Mora Valverde Joaquín	—
Naranjo Alfaro Dionisio	—
Pacheco Tristán Baltasar	—
Quesada Zeledón Victorino	—
Rodríguez Manuel	—
Rojas R. Pablo	—
Sancho Ruiz Santos	—
Solano Gutiérrez Hermenegildo	Puntarenas
Zamora Zamora Miguel	San Ramón
Cantón de Grecia	
Teniente Coronel	
Cupertino Zeledón Serrano	Grecia

Nombres y grados	Residencia
Comaudantes Mayores	
Barahona Suárez Pedro	Grecia
Jiménez Cruz José	—
Quesada Benavides Ramón	—
Serrano Anchía Pantaleón	—
Capitanes	
Araya Fonseca Ramón	Grecia
Borbón Juan José	San José
Barrantes Alfonso	Grecia
Benavides Romero José	—
Gómez Serrano Fermín	—
Maroto ú. ap. Esteban	—
Picado Brenes Juan	—
Suárez Sánchez Pío	—
Tenientes	
Alvarado Castro Anastasio	Grecia
Benavides Castillo Jenaro	—
Barrantes Orozco Gregorio	—
Barrantes Alfaro Lorenzo	—
Bonilla Santiago	—
Jiménez Suárez José	—
Maroto Serrano Esteban	—
Murillo Jiménez Rafael	—
Rojas Herrera Gregorio	—
Salas Camacho Ramón	—
Soto Gómez Santiago	—
Saborío Masís Romualdo	—
Salazar Jiménez Andrés	—
Suárez Barquero Pastor	—
Vega Lizano Juan	—
Vega Bolaños Sotero	—
Víquez Herrera Esteban	—
Vargas Alpízar Manuel	—
Rojas Herrera Manuel	—
Ulate Zumbado Rafael	—
Barrantes Leovigildo	—
Mondragón Concepción	—
Subtenientes	
Alpízar Gutiérrez Alejandro	Grecia
Altamirano ú. ap., R.	—
Arias Alfaro Manuel	—
Barahona Suárez Alejandro	—
Barahona Suárez Ezequiel	—
Bolaños Alvarado Hermenegildo	—
Bolaños Alvarado Rafael	—
Barquero Arguedas José María	—
Barrantes Alfaro Juan Trinidad	—
Bolaños Campos José	—
Chaves Suárez Fulgencio	—
Esquivel Matamoros Ramón	—
Fallas Calderón Eduvigis	—
Gómez Serrano Arturo	—
Gómez Serrano José A.	—
Gómez Castro José Mª	—
Murillo Alvarado Ezequiel	—
Quirós Aguilar Pedro	—

Nombres y grados	Residencia
Rodríguez Víquez Manuel	Grecia
Rojas Ulloa Patrocinio	—
Rodríguez Ulloa Joaquín	—
Rodríguez Madrigal Eusebio	—
Suárez Barquero Basilio	—
Salazar Valverde Teófilo	—
Sotela Valverde Marcos	—
Serrano Varela Braulio	—
Soto Ramírez Ramón	—
Salas Quesada Guadalupe	—
Vega Lizano Victorino	—
Vega Delgado José	—
Vega Quirós Ramón	—
Vargas Salas Rafael	—
Villalobos B. Federico	—
Zamora Molina Ramón	—
Cantón del Naranjo	
Capitanes	
Quirós Montero Ascensión	Naranjo
Corrales Campos Juan	—
Guzmán Porras Simón	—
Gutiérrez Saldos Rodolfo	—
Monge Murillo Pío	—
Tenientes	
Corrales Blanco Víctor	Naranjo
Corrales Morales Nicolás	—
Cordero Corrales Juan	—
Campos Lizano Jesús	—
Oreamuno Aguilar Francisco	—
Quirós Quirós Heriberto	—
Quirós Masís José	—
Vargas Alvarado Eliseo	—
Alfaro Monge Elías	—
Acuña Chacón Luis	—
Alvarado Madrigal Federico	—
Acuña Bolaños Ramón	—
Blanco Rodríguez José	—
Alvarado Madrigal Ceferino	—
Corrales Lara Arcadio	—
Carrillo Brenes Rafael.	—
Cordero Corrales José Mª	—
Corrales Blanco Félix	—
Chacón Bonilla David	—
Durán Lizano Norberto	—
Gamboa Ramón	—
González Salguero Lorenzo	—
Jiménez ú. ap. Julián	—
Morales Paz José	—
Morales Paz Pedro	—
Monge Trejos Enrique	—
Mondragón Masís Francisco	—
Matamoros Acuña Juan A.	—
Rodríguez Madrigal Rafael	—
Rojas Sancho Víctor	—
Rojas Sancho Ramón	—
Rodríguez Rodríguez Ramón	—
Rojas Sancho Jerónimo	—

Nombres y grados	Residencia
Rojas Castro Judas	Naranjo
Rojas Castro Vicente	—
Solera Tomás Juan	—
Saborío Samuel	—
Vargas ú. ap. Faustino	—
Cantón de Atenas	
Comandante Mayor	
Arias Barquero Pedro	Atenas
Capitanes	
Chaves Zamora Antonio	Atenas
González Umaña Desiderio	—
Umaña Hernández José C.	—
Tenientes	
Lizano Villanea Pedro	Atenas
Matamoros Lobo Juan	—
Rodríguez Alvarez Mauricio	—
Subtenientes	
Arias Barquero Manuel	Atenas
Arias Barquero Eloy	—
Cabezas Guadalupe	—
Campos Arguedas Anastasio	—
Campos Morera Paulino	—
Cascante Respicio	—
Calderón Carballo Vicente	—
Chaverri Solera Vicente	—
González Umaña José María	—
González Hernández José	—
González González Juan	—
González Umaña Evencio	—
Hernández Castro Mateo	—
Ledesma Morera José	—
Matamoros Ferreto Manuel	—
Umaña Hernández Abdón	—
Ugalde Núñez Juan	—
Varela Salazar José	—
Cantón de San Mateo	
Teniente Coronel	
Arce Pérez Ezequiel	San Mateo
Capitanes	
Castillo González Avelino	San Mateo
Coronado Reyes José A.	—
Fonseca Vargas Emilio	—
Paniagua Juan R.	Alajuela
Ramírez González Bailón	San Mateo
Vega Castro Joaquín	—

58

Nombres y grados	Residencia
Tenientes	
Ramírez González Eulogio	San Mateo
Saborío Rojas Quirino	—
Vargas Cisneros Manuel	—
Vargas Valverde Honorato	—
Vargas Valverde Primo	—
Subtenientes	
Acosta Ramírez Eloy	San Mateo
Brenes Maroto Rafael	—
Castillo González Rafael	—
Echandi Carvajal Rafael	—
García Aguilar Melchor	—
González Rodríguez José	—
Hernández Castro Manuel	—
Molina Quesada Gabriel	—
Morales Hernández Simeón	—
Navarro Astroloaguirre Ciro	—
Quesada Luis Fidel	—
Rojas Rojas Francisco	—
Rodríguez Alvarado Gabriel	—
Saborío Rojas Aristides	—
Vargas Sequeira José Elías	—
Valverde Soto Jesús	—
Venegas Murillo Francisco	—
Venegas Venancio	—
Cantón de Palmares	
Capitanes	
Mora Rodríguez Juan Mª	Palmares
Sagot Soto Bernardo	—
Tenientes	
Mora Rodríguez Juan Mª	Palmares
Monge Esquivel Prudencio	—
Subtenientes	
Blanco Rodríguez Avelino	Palmares
Castro Esquivel Faustino	—
Fernández Rodríguez Marcelino	—
Mora Vargas Manuel	—
Monge Prudencio	—
Murillo Rojas Pablo	—
Paniagua Quesada Vicente	—
Rojas Pablo	—
Ruiz Mariano	—
Rodríguez Eustaquio	—
Rodríguez Rodríguez Raimundo	—
Rodríguez Soto Manuel María	—
Rodríguez Vásquez José Teodoro	—
Quesada Lupicio	—

Comandancia de Plaza de la provincia de Alajuela, 15 de abril de 1898.

José Badilla B.

CUADRO G

general del armamento, uniformes y demás elementos de guerra de propiedad nacional, existentes en el cuartel de la provincia de Alajuela

	Mal estado	Buen estado	Suma
Cañones de hierro dulce	2	....	2
— de cobre	.....	1	1
Rifles Rémigton espadilla	.....	239	239
— — triangular	.....	20	20
— Winchester	.....	2	2
— Anfil	1	.....	1
— Retaco	.....	1	1
Escobillones	.....	2	2
Cartucheras	13	300	313
Cajas proyectiles para cañón	.....	193	193
— parque conteniendo 25,000 tiros	.....	25,000	25,000
Caja proyectiles á media carga	.....	1	1
Porta-rifles	.....	225	225
Balas hierro dulce para cañón	120	.....	120
Salbeques	152	.....	152
Cajas de artillería para uso de los cañones	.....	3	3
Armeros	.....	6	6
Tiendas de campaña	.....	8	8
Manteados	.....	2	2
Cornetas de guerra	2	.....	2
Clarines de —	.....	2	2
Espadas	6	.....	6
Caja mechas para romper piedras	.....	1	1
— de hebillas para correaje	.....	1	1
Bandera rosada	.....	1	1
— seda	.....	1	1
— género	.....	1	1
— de Nicaragua	.....	1	1
Banderillas pequeñas	.....	40	40
Porta-estandarte	.....	2	2
Uniformes	90	62	152
Kepis	.....	63	63
Banderolas para gallardetes	.....	17	17
Astas para tiendas de campaña	.....	12	12
Batería timbre eléctrico	1	.....	1
Faros grandes para retreta	.....	2	2
Lámparas para servicio del cuartel	2	8	10
— varios colores para colgar	.....	18	18
— de mesa	18	1	19
Linternas	.....	18	18
— para los atriles	22	18	40
Balanza con 7 pesas	.....	1	1
Gorras	.....	9	9
Pares de polainas	11	.....	11
Mecates Manila	.....	2	2
Cuchillos grandes	.....	69	69
— pequeños	.....	20	20
Hachas	.....	13	13
Vestidos ropa interior	.....	25	25
Caja con vidrios	.....	1	1
Gallardetes	6	.....	6
Barras para atriles	.....	6	6
Patas — —	.....	13	13
Bombo	.....	1	1
Bombardón	1	.....	1
Clarinetes	2	.....	2
Varios útiles para instrumentos de Banda	.....	.....	.....
Lira para la Banda	1	.....	1
Baquetas para rifles	.....	100	100
Revólveres Colts	8	4	12
— grandes nacionales	.....	2	2
Serrucho	1	1	2
Berbiquí	.....	1	1
Brocas pequeñas	.....	2	2
Palas grandes	.....	1	1

	Mal estado	Buen estado	Suma
Macana	1	.....	1
Mazos pequeños	.....	1	1
— regular tamaño	.....	3	3
Monturas	8	5	13
Frenos	.....	11	11
Mantillones	.....	9	9
Picos para cantear piedras	.....	3	3
Huacales de hierro	.....	3	3
Brochas grandes	.....	2	2
Baldes	.....	13	13
Cocinas de hierro	.....	2	2
Lavatorios	.....	10	10
Camas	.....	4	4
Caja con destornilladores	.....	1	1
Pizarra pequeña	.....	1	1
Formón	.....	1	1

Comandancia de Plaza de la provincia de Alajuela,—15 de abril de 1898.

José Badilla B.

CUADRO

demostrativo de los elementos de Guerra que están en mano en la Guarnición de la Plaza de Alajuela

Rifles Rémington	98
Cartuchos	2,055
Uniformes	82
Kepis	41
Correajes	98

Comandancia de Plaza de la provincia de Alajuela,—15 de abril de 1898.

José Badilla B.

CUADRO L

que demuestra en globo el personal de las milicias de la provincia de Alajuela, según la organización en sus tres catogorías de

OPERACIONES, RESERVA Y GUARDIA NACIONAL

GUARDIA ACTIVA GRADUACIONES	Cantón central	San Ramón	Grecia	Naranjo	Atenas	San Mateo	Palmares	Totales
General de División	1	..	..	..	..	..	..	1
— de Brigada	3	..	..	..	..	..	..	3
Coroneles	8	..	..	..	..	..	..	8
Tenientes Coroneles	10	2	1	..	..	1	..	14
Comandantes Mayores	22	2	4	..	1	..	..	29
Capitanes	22	9	8	5	4	6	2	56
Tenientes	43	14	22	7	1	5	3	95
Subtenientes	146	26	34	29	18	17	14	284
Sargentos primeros	26	17	12	9	9	6	4	83
— segundos	98	70	50	33	37	25	17	330
Cabos primeros	98	69	49	36	25	18	18	313
— segundos	193	135	100	64	71	50	35	648
Furrieles	25	16	12	8	9	6	4	80
Soldados	2,460	1,600	1,205	800	906	607	400	7,978
Total	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	9,922
RESERVA								
Soldados	509	298	299	175	177	119	60	1,637
GUARDIA NACIONAL								
Soldados	333	119	178	120	60	62	31	903
RESUMEN								
Operaciones	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	9,922
Reserva	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1,637
Guardia Nacional	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	903
Suma general	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	12,462

Comandancia de Plaza.—Provincia de Alajuela, 15 de abril de 1898.

JOSÉ BADILLA B.

CUADRO I

que demuestra el número de uniformes gastados por la Banda, Policía y guarnición de esta Plaza, durante el año económico de 1897 á 1898.

Uniformes de Banda	25
„ „ Policía	39
„ „ Guarnición	82
Total	146

Comandancia de Plaza de la provincia de Alajuela,—15 de abril de 1898.

JOSÉ BADILLA B.

CUADRO O

demostrativo de los Jefes y Oficiales que han fallecido en el presente año económico en cada uno de los cantones de la provincia de Alajuela

GRADOS	Cantón central	San Ramón	Grecia	Naranjo	Atenas	San Mateo	Palmares	Totales
Comandantes Mayores	1							
Capitanes	2	1		1	1			
Tenientes	2							
Subtenientes	4	1						
Totales	9	2		1	1			

Comandancia de Plaza de la provincia de Alajuela,—15 de abril de 1898.

JOSÉ BADILLA B.

60

CUADRO N

CONOCIMIENTO

en que se manifiesta el número de las personas pensionadas y jubiladas en la provincia de Alajuela, con expresión de

GRADOS	NOMBRES	RESIDENCIA	SUELDO POR MES
Brigadier	don Tomás Herra	Ciudad	$ 60 00
Coronel	,, José E. Castro	,,	40 00
id.	,, Guillermo Solórzano	,,	75 00
Comandante Mayor.	,, Rafael D. Ruiz	,,	60 00
id. id.	,, Sebastián Castro	,,	15 00
Sargento 2º	Trinidad Picado	,,	15 00
Soldados	Ramón Chaves	,,	15 00
,, ...	Narciso Umaña	,,	15 00
,, ...	Pedro Soto	,,	15 00
,, ...	Antonio Blanco	San Ramón	15 00
	JUBILADAS		
Señora	doña Josefa Vargas v. de Alfaro...	Ciudad	$ 75 00
,, ...	,, Emigdia Solano	,,	22 50
,, ...	,, Manuela Campos	,,	20 00
,, ...	,, Paula Alfaro	,,	33 00
,, ...	,, Inés v. de Zamora	,,	15 00
,, ...	,, Emigdia de Rojas	,,	50 00
,, ...	,, María R. Alfaro	Santiago del Este	15 00
,, ...	,, Salvadora Molina Rojas	La Concepción	15 00
,, ...	,, María A. Arias	San Isidro	15 00
Señorita	Juana Jiménez Luna	San Ramón	20 00
		Suma..... ...	$ 605 50

Comandancia de Plaza.—Alajuela, 15 de abril de 1898.

JOSÉ BADILLA B.

CUADRO E

demostrativo de la asistencia á las reuniones de tropa y ejercicios doctrinales durante los seis meses que se efectuaron en el año próximo pasado, con expresión de cantones, meses, asistencia y faltas

Cantones	Mayó		Junio		Julio		Agosto		Setiembre		Octubre		Totales	
	Asistencia	Faltas	Asistencia	Faltas	Asistencia	Faltas	Asistencia	Faltas	Asistencia	Faltas	Asistencia	Faltas	Asistencia	Faltas
Cantón central.....	1,458	437	2,325	364	2,225	319	2,093	421	1,756	545	2,090	571	11,947	2,657
San Ramón.....	713	366	1,731	235	1,948	268	665	192	2,024	502	1,115	401	8,196	1.964
Grecia.....	330	330	898	400	2,335	1,253	829	358	783	326	270	17	5,445	2,684
Naranjo.....	332	282	424	644	727	324	685	370	1,739	892	736	20	4,643	532
Palmares	103	171	219	48	240	82	239	66	263	103	1,521	140	2,585	610
Atenas.....	297	....	690	105	461	171	321	107	660	110	388	215	2,817	708
San Mateo.....	506	318	296	133	294	162	221	97	255	240	359	149	1,931	1,099
Totales	3,739	1,904	6,583	1,929	8,230	2,579	5,053	1,611	7,480	2,718	6,479	1,513	37,564	10,254

Comandancia de Plaza de la provincia de Alajuela, 15 de abril de 1898.

JOSÉ BADILLA B.

Nº 36

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Guerra

San José

Comandancia de Plaza de la provincia de Heredia } 15 de abril de 1898.

En cumplimiento de la circular de esa Secretaría, número 769 de fecha 1º del corriente, doy á V. el informe detallado sobre los puntos á que ella se refiere, en la forma siguiente:

La instrucción de Oficiales y Sargentos veteranos se da durante dos horas diariamente en este Cuartel, habiendo figurado como Instructor el Comandante Mayor don Rafael Cerdas: es muy satisfactorio el estado de adelanto alcanzado.

Se han disciplinado durante el año, doscientos soldados, empleando en la instrucción cuatro horas diarias.

El servicio de guarnición está dividido en tres guardias nominadas, guardia de prevención, guardia de retén y guardia de cárcel.

La conducta observada por la mayor parte del personal ha sido buena, aunque he tenido que castigar con golpes de varas algunos soldados por faltas graves de disciplina.

En el cuadro número 1 aparece el nombre de los militares que han obtenido ascensos durante el año.

En el cuadro número 2 consta de qué se compone el Ejército Nacional de la provincia de Heredia, considerado en sus tres categorías: de Operaciones, Reserva y Guardia Nacional; y el número de filiados y refiliados después de la organización, que se encuentran anotados en libro aparte, y los filiados durante el año.

Han asistido á las academias militares treinta Oficiales milicianos y una compañía de soldados voluntarios.

Existen en el almacén 250 rifles rémington, calibre menor, con su correspondiente correaje y 15,000 cartuchos.

El edificio que hoy sirve de Cuartel está enteramente refeccionado habiéndose construído un salón grande, que se ocupa en el repaso de la Banda y sirve de dormitorio á los soldados que se dan de alta como refuerzo; y se está construyendo un nuevo excusado, porque el viejo está en mal estado y no admite ninguna reparación.

Se han gastado durante el año 25 uniformes de Banda y 85 de tropa; existen en el almacén 25 de Banda y 488 de tropa, que se pidieron para el medio Batallón dado de alta para marchar á la campaña.

En el cuadro número 3 encontrará V. las cantidades de masitas de Guerra y Policía, habidas y remitidas para su ingreso en el Tesoro Nacional.

Marcado con el número 4 encontrará V. el escalafón militar de esta Plaza, por orden alfabético, en sus correspondientes grados.

En el cuadro número 5 están inscritos los nombres de los Jefes y Oficiales que han fallecido durante el año.

En el cuadro número 6 se encuentra la lista de los jubilados de esta Plaza, con expresión de grados y sueldo que goza cada uno al mes.

Con motivo de las cuestiones tenidas nuevamente por esta República con la de Nicaragua, se han movilizado seis Compañías, organizadas con sus correspondientes Jefes y Oficiales; de éstas marcharon cuatro para la frontera y dos quedaron en este Cuartel en calidad de refuerzo, bien equipados y listos para marchar á la guerra cuando se recibiera la orden del Jefe superior.

Es cuanto tengo que informar á V.

Con toda consideración me suscribo del señor Ministro, atento y seguro servidor,

Mateo Molina

CUADRO Nº 1

de los señores Jefes y Oficiales de la Plaza de Heredia que han obtenido ascensos durante el año

De	Comandante Mayor	á	Teniente Coronel	don Rodolfo Rojas Montero
„	Capitán	„	Comandante Mayor	„ Rafael Cerdas ú. ap.
„	Teniente	„	Capitán	„ Luis Araya ú. ap.
„	„	„	„	„ Miguel Salas ú. ap.
„	„	„	„	„ Maurilio Quesada Ramírez
„	„	„	„	„ Juan Alvarado Granados
„	„	„	„	„ José María Flores Pérez
„	„	„	„	„ Lorenzo Carvajal Benavides
„	Subteniente	„	Teniente	„ Enrique Leitón Morales
„	„	„	„	„ Alberto Molina Moreno
„	„	„	„	„ Federico Cartín González
„	„	„	„	„ José Salvatierra Martínez
„	Sargento primero	„	Subteniente	„ Ambrosio Zamora Hernández
„	„	„	„	„ José Ana Flores Pérez
„	„	„	„	„ Rafael Chaverri Paniagua
„	„	„	„	„ Francisco Cartín González
„	„	„	„	„ Víctor Pacheco Dengo
„	„	„	„	„ Juan Jenaro Lobo Solís
„	„	„	„	„ Jenaro Leitón Morales
„	„	„	„	„ Orontes Chaverri Alfaro
„	„	„	„	„ Jesús Cortés Ramírez

Comandancia de Plaza.—Heredia, 15 de abril de 1898.

MATEO MOLINA

63

CUADRO Nº 2

que comprende el Ejército Nacional de la provincia de Heredia, dividido en tres categorías: Operaciones, Reserva y Guardia Nacional, el número de filiados y refiliados después de la organización y que se encuentran anotados en el libro aparte, y los filiados durante el año

	Batallones	Compañías	Plazas sobrantes
Operaciones	8	1	105
Reserva	2	1	25
Guardia Nacional	1	. .	....
Total	11	2	130

Filiados y refiliados después de la organización

Operaciones	.....	.....	934
Reserva	.....	.....	213
Guardia Nacional	.....	.....	.....
Total	.....	.....	1,147

Filiados durante el año

Operaciones	.....	.....	125
Reserva	.....	.....	10
Guardia Nacional	.....	.....	.....
Total	.....	.....	135

Comandancia de Plaza.—Provincia de Heredia, 15 de abril de 1898.

MATEO MOLINA

CUADRO Nº 3

en que se manifiestan las cantidades de masitas habidas y remitidas á la Secretaría de la Guerra, durante el año económico de 1897 *á* 1898.

FECHA DE REMISIÓN	CANTIDADES REMITIDAS	
	Guerra	*Policía*
Abril 19	....	$ 42 80
Mayo 18	....	9 28
Junio 17	$ 10 00	10 00
Julio 17	3 00	5 35
Agosto 17	2 50	11 60
Setiembre 20	....	6 65
Octubre 17	11 00	45 35
Noviembre 18	16 00	20 00
Diciembre 18	12 00	75 00
Enero 17	....	65 00
Febrero 18	....	56 61
Marzo 18	....	100 00
Sumas	$ 54 50	$ 455 14

Comandancia de Plaza.—Provincia de Heredia, 15 de abril de 1898.

MATEO MOLINA

69

Nº 4

ESCALAFON

de Jefes y Oficiales de la provincia de Heredia

GENERALES DE DIVISION

Gutiérrez Córdoba Joaquín

CORONELES

Flores Umaña Doctor Juan
Molina Calderón Mateo
Sáenz Arias Matías

TENIENTES CORONELES

Flores Paniagua Dr. Manuel
Morales Cervantes Braulio
Rojas Montero Rodolfo
Trejos Gutiérrez Dr. Policarpo
Torres Espinosa Dr. Juan María
Víquez Murillo José Soledad
Víquez Zamora Filadelfo
Zamora Sáenz Alfonso

COMANDANTES MAYORES

Cerdas ú. ap. Rafael
Chaves ú. ap. Manuel María
Chaverri Morales Graciliano
Chaves Araya Escolástico
González Zumbado José María
González Pérez Domingo
Leitón Ramírez Ezequiel
Morales Gutiérrez Jenaro
Ramírez ú. ap. Miguel
Rodríguez Calvo Moisés
Segreda Zamora Rosendo
Víquez Zamora José María

CAPITANES

Araya ú. ap. Luis
Alvarado Granados Juan
Bolaños Elizondo Agapito
Cartín Hernández Rafael
Calvo Andrade Joaquín
Carvajal Lorenzo
Fonseca González Eulogio
Flores Zamora Luis
Flores Pérez José María
Gutiérrez Flores Blas
González Víquez Daniel
García Chaves Jesús
Gutiérrez Sáenz Pedro
Gutiérrez Sáenz Francisco
Gutiérrez Sáenz Juan
Lizano Ulloa José Joaquín
Morales Salinas José María
Martínez Córdoba Cleto
Méndez Rojas Juan
Ortiz Garita Paulino
Pérez Murillo Miguel
Prieto Zumbado Blas
Quesada Ramírez Maurilio
Ramírez Amaya Pascual
Ramírez Alfaro Ramón
Sáenz Sáenz Juan
Solera Rodríguez Juan María
Sáenz Rodríguez Cipriano
Sáenz Rojas Tranquilino
Salas ú. ap. Miguel
Ulloa Sáenz Nicolás
Vargas Chacón Antonio
Vargas Chacón Joaquín
Zamora Sáenz Nicolás
Zamora Flores Víctor
Zumbado Guzmán Pedro

TENIENTES

Árias Amores Juan
Avendaño Gutiérrez Salomón
Bonilla Aguilar Juan
Benavides Bermúdez Andrés
Bolaños Amores Enrique
Borbón Orozco Ricardo
Borbón Orozco Juan
Cartín Alfaro Froilán
Cartín González Federico
Campos Durán Juan
Cortés Madrigal Florentino
Cartín Alfaro Vicente
Córdoba Zamora Juan María
Dobles Sáenz Recaredo
Dobles Sáenz Manuel
Dobles Solís Rafael
Espinosa Moreira Jorge
Eduarte Vargas Santiago
Echavarría Murillo Raimundo
Fonseca González José Francisco
Flores ú. ap. Macedonio
Fonseca González José
Flores Zamora Juan
González Bolaños Ceferino
García Morales Nicolás
Gutiérrez Zamora Juan José
Lizano Vargas Bernabé
Molina Moreno Alberto
Muñoz Gómez Ramón
Meza Noguera Ramón
Molina Bermúdez Manuel
Murillo ú. ap. Miguel
Murillo Murillo Pío
Madrigal Bonilla Lorenzo
Murillo Alfaro Ramón
Ortiz Jiménez Buenaventura
Ortiz Garita Alberto
Orozco Alvarado Cristóbal
Parreaguirre Porras Joaquín
Paniagua Sandoval Manuel
Paniagua Sandoval Patrocinio
Pérez Borbón Rogelio
Pacheco Loaiza Próspero
Pacheco Loaiza José
Quesada Quesada Juan
Quesada Aguilar Juan
Ramírez ú. ap. Indalecio
Rodríguez Vargas Santiago
Rodríguez Arias Pedro
Ramírez Amaya Emilio
Rodríguez ú. ap. Alejandro
Rodríguez Chacón Pedro
Rodríguez Chaverri Miguel
Sáenz Rojas Luis
Solórzano Chaverri José Joaquín
Segreda Zamora Cupertino
Sáenz Rodríguez Juan Bautista
Sandoval ú. ap. Higinio
Sáenz Vargas Federico
Salvatierra Martínez José
Trejos González Diego
Ulloa Paniagua Ricardo
Umaña Fonseca Sixto
Ulloa Salinas Gustavo
Umaña Fonseca Agustín
Villalobos Barquero Albino
Vindas Orozco Rafael
Vargas Cartín Joaquín
Vargas ú. ap. Joaquín
Vargas Solís Alejandro
Víquez Alfaro Fulgencio
Zamora Flores Manuel
Zamora Carballo Pedro
Zamora Rodríguez Pedro Elías
Zamora Aguilar Pantaleón

SUBTENIENTES

Arce Chacón Máximo
Aguilar Zamora León
Araya Murillo José María
Araya Murillo Darío
Alfaro Monge Juan
Ávila ú. ap. Faustino
Arce Chacón Luis
Alfaro González Rosendo
Argüello Esquivel Teodulo
Arias ú. ap. Miguel
Arroyo ú. ap. Rafael
Araya González Pío
Alvarado Arroyo Liborio
Arguedas Martínez Rafael
Bogantes Esquivel Cecilio
Barrantes González Francisco
Bolaños Salas Abraham
Benavides Bolaños Juan
Brenes Vargas Ramón
Borbón Orozco Francisco
Barrantes Herrera Ignacio
Cartín González Nicolás
Coto Ramírez José
Castro Zeledón Francisco
Cortés Chaves José
Córdoba Ovares Federico
Carrillo Argüello Jerónimo
Córdoba Peraza Gregorio
Camacho Ramírez Pedro
Cortés Ramírez Jesús
Chaverri Gutiérrez Alfonso
Chaverri Paniagua Víctor
Chaverri Paniagua Rafael
Chaverri Alfaro Orontes
Dengo Flores Víctor Eduardo
Espinosa Moreira José
Fonseca González Federico
Flores Torres Uladislao
Fernández Castillo Fernando
Fonseca Madrigal Reyes
Flores Pérez José Ana
Guzmán Vargas Ramón
González Zumbado Francisco
González Zumbado José
González Zumbado Antolín
García ú. ap. Juan

García García José
Guerrero Santiago
González Ocampo Juan
González Trejos Federico
González Salazar Juan Ramón
García Morales Pablo
González Ocampo José María
Herrera Herrera José María
Hidalgo Zamora Nicolás
Jiménez Arce Joaquín
Jiménez Varela José Francisco
Jiménez Hidalgo José
Jiménez Cantillano Gerardo
López Hernández Macedonio
Ledesma ú. ap. Patricio
López Murillo José
Lizano Vargas Ramón
León Ruiz Timoteo
Leitón Ramírez Enrique
Leitón Ramírez Domingo
Leitón Morales Jenaro
Morales Flores Francisco
Montoya Villalobos Justo
Murillo Quirós Joaquín
Morales Gutiérrez Ricardo
Monge Murillo Agustín
Moya Salinas Augusto
Morales Fernández Octavio
Monge Murillo José
Monge Murillo Juan
Moya García Domingo
Miranda ú. ap. Juan Teófilo
Madrigal Bonilla Jesús
Montero Arce Juan
Montero Aguilar Romualdo
Morales Bolaños Ramón
Madrigal Chavarría Gregorio
Madrigal ú. ap. Dolores
Morales Morales Emilio
Montero Campos Ramón
Meza Noguera Rafael
Molina Bermúdez Manuel
Ortiz Garita Juan Rafael
Palma ú. ap. Blas
Paniagua Sandoval Nicolás
Paniagua Sáenz Albino
Paniagua Sáenz Fernando
Paniagua González Vicente
Pacheco Alfaro Juan de Dios
Pacheco Loaiza Juan
Pacheco Dengo Víctor
Quesada Quesada Elías
Rivera Chaves Salvador
Rojas Ruiz Alejandro
Ramírez Quesada Juan
Rodríguez Calvo José
Ruiz Chaverri Sérvulo
Ruiz Chaverri Sinesio
Ramírez Varela Ramón
Rodríguez Bolaños Abraham
Ramírez Salazar Federico
Rodríguez Quesada Antonio
Ruiz Chaverri Jesús
Romero Ramírez Francisco
Sosa Orozco Cirilo
Sáenz Rojas Francisco
Salvatierra ú. ap. Moisés
Salazar Vargas Joaquín
Salas ú. ap. José María
Salas Alfaro Tranquilino
Salas Araya Carmen
Salazar Alfaro Juan
Soto Avendaño Tranquilino
Solano Arrieta José María
Soto Rojas Dositeo
Salas Ocampo Manuel
Sáenz Flores Alberto
Ugalde Núñez Gabriel
Valerio Lobo Pedro
Vargas Seas Jesús
Vindas Córdoba Florencio
Víquez Murillo Máximo
Villalobos Cortés Ramón
Vargas Barquero Ramón
Villalobos Villalobos Francisco
Víquez Ugalde Ramón
Villalobos Zamora Dámaso
Vargas Elizondo Santiago
Zumbado Guzmán Jesús
Zumbado Guzmán Félix
Zumbado Guzmán José María
Zumbado Guzmán Federico
Zamora Chacón José
Zamora ú. ap. José Leandro
Zamora García Santiago
Zúñiga Rodríguez Rosendo
Zamora Flores José María
Zamora ú. ap. Francisco
Zumbado Picado Lorenzo
Zamora Hernández Ambrosio

CUADRO Nº 5

de los señores Jefes y Oficiales que han fallecido durante el año.

Grados	*Nombres*
Coronel	Nicolás Aguilar Murillo
Comandante Mayor	Clemente González Pérez
Teniente	Pablo Badilla Torres
—	Luis Zamora Aguilar
—	Manuel Zamora Bonilla
—	Teodorico Alvarado Solórzano
—	José Ana Pacheco Alfaro
Subteniente	Valentín Orozco

Comandancia de Plaza.—Provincia de Heredia, 15 de abril de 1898.

MATEO MOLINA

CUADRO Nº 6

que comprende los jubilados de la Plaza de Heredia.

Grados	*Nombres*	*Sueldos*
Soldado	Casimiro Flores	$ 15 00
—	Encarnación Pérez	15 00
—	José Miranda	15 00
—	Francisco Quesada	15 00
—	Rafael Brenes Miranda	15 00
	Total	75 00

Comandancia de Plaza.—Provincia de Heredia, 15 de abril de 1898.

MATEO MOLINA

66

Señor Comandante de Plaza de esta provincia

Comandancia de Policía de la ciudad de Heredia } 15 de abril de 1898.

Conforme con las instrucciones de V. y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Ministro de Guerra en su circular de fecha 1º del corriente mes, tengo el gusto de dar á V. informe del movimiento habido en el Cuartel de Policía de esta ciudad durante los meses trascurridos desde el 1º de abril de 1897 al último de marzo del presente año, de la manera siguiente.

A—Instrucción militar y de Reglamento de Policía

La primera se ha dado bastante á menudo, y la segunda se efectúa en una hora diaria; resultando que se han instruído algún tanto en sus deberes como Policía y como individuos particulares.—Dicha instrucción está á cargo del sgundo Comandante.

B.—Servicio de la Policía

Este cuerpo se compone de 37 plazas y se divide del modo siguiente: dos Comandantes, uno primero y otro segundo, un Secretario, dos Sargentos, dos Inspectores, treinta Policías, quince de primera y quince de segunda; éstos se dividen en dos escuadras con su correspondiente Sargento é Inspector.—El servicio de estas escuadras es mantenerse una de ellas dentro el Cuartel y la otra permanece en la calle, recorriendo las principales de la ciudad.—Este servicio de la calle se divide así: diurno de las 7 a. m. á las 10 a. m., de las 10 a. m. á las 3. p. m. y de las 3 p. m. á las 8 p. m.; y el nocturno, de las 8 p. m. á las 2 a. m. y de las 2 a. m. á las 7. a. m. A este servicio lo acompañan un Comandante, un Sargento y un Inspector respectivamente; permaneciendo durante el día en el escritorio de la escuadra de retén ó sea el de la que permanece dentro del Cuartel; y en la noche está en el escritorio un Policía de la escuadra saliente.

La conducta observada durante el año por el cuerpo de Policía, ha sido bastante regular, pues no ha habido que castigar durante el año ninguna falta grave.

C

En el cuadro nº 1 se demuestran la cantidad de armas en servicio y en almacén y el estado de ellas, lo mismo que la cantidad de parque.

D

En el cuadro que verá V. marcado con el nº 2 se demuestra la cantidad de ropa y otros útiles del cuerpo de Policía.

E

Lo mismo encontrará en el cuadro nº 3 el dinero remitido á la Secretaría de Guerra, como masitas habidas en la Policía durante el año fiscal de 1897 á 1898.

F

También acompaño un cuadro marcado con el nº 4 en el que se encuentra el dinero recibido en el Cuartel de Policía durante el año, para el pago de gastos, como bagaje y forraje remitido por la Secretaría de la Guerra á esta Comandancia.

Envío á V. un cuadro que lleva el nº 5, como conocimiento de la ropa, armas y otros útiles recibidos en este despacho para uso de la Policía de esta ciudad.

Hay para el servicio de la Policía seis bestias, tres monturas y sus correspondientes aperos.

Creo, señor Comandante,haber cumplido con lo dispuesto en la circular del señor Ministro, y esperando que cualquier omisión ó falta se sirva disimular,

Soy del señor Comandante, como siempre, muy atento s. s.,

LORENZO CARVAJAL B.

Comandancia de Plaza de la provincia de Heredia.

Bº Vº

MATEO MOLINA

67

CUADRO Nº 1

de las armas y parque en uso y en almacén, existentes en el Cuartel de Policía de esta ciudad, y el estado de ellas.

			Totales
Revólveres	en mal estado	10	
„	„ buen „	38	48
Cuchillos	„ buen „	25	
„	„ mal „	11	36
Pinzas	„ buen „	10	
„	„ mal „	10	20
Esposas	„ buen „	8	
„	„ mal „	4	12
Batones	„ buen „	25	
„	„ mal „	10	35
Tiros de revólver Colt		96	
Tiros de revólver calibre 38		211	307

Camandancia de Policía de la cuidad de Heredia, 15 de abril de 1898.

LORENZO CARVAJAL B.

Comandancia de Plaza de la provincia de Heredia.

Vº Bº

MATEO MOLINA

CUADRO Nº 2

en el que se manifiesta la cantidad de ropa y otros útiles que hay en uso y almacén, en el Cuartel de Policía de esta ciudad, y el estado de ésta.

				Totales
Pantalones	en buen estado		50	
„	„ mal	„	19	69
Blusas	„ buen	„	45	
„	„ mal	„	23	68
Kepis	„ buen	„	50	
„	„ mal	„	17	67
Capotes	„ buen	„	7	
„	„ mal	„	4	11
Capas hule	„ buen	„	5	
„ „	„ mal	„	6	11
Guirnaldas	„ buen	„	20	
„	„ mal	„	10	30
Silbatos	„ buen	„	25	
„	„ mal	„	10	35
Placas	„ buen	„	35	
„	„ mal	„	5	40
Reglamentos	en buen estado		10	
„	„ mal	„	5	15

Comandancia de Policía de la ciudad de Heredia, 28 de abril de 1898.

Lorenzo Carvajal B.

Comandancia de Plaza de la provincia de Heredia.

Vº Bº

Mateo Molina

68

CUADRO Nº 3

en que se manifiestan las cantidades de masitas habidas y remitidas á la Secretaría de la Guerra durante el año económico de 1897 á 1898

	Fecha de remisión	Cantidades remitidas
1897	17 de abril	$ 42 80
—	17 de mayo	9 28
—	17 de junio	17 50
—	16 de julio	5 35
—	17 de agosto	11 60
—	16 de setiembre	6 65
—	17 de octubre	45 35
—	18 de noviembre	20 00
—	16 de diciembre	75 00
1898	17 de enero	65 00
—	16 de febrero	56 61
—	17 de marzo	100 00
	Suma total	$ 455 14

Comandancia de Policía de la ciudad de Heredia.—15 de abril de 1898.

Lorenzo Carvajal B.

Comandancia de Plaza de Heredia.

Vº Bº—Mateo Molina

CUADRO Nº 4

en que se manifiestan las cantidades remitidas por la Secretaría de la Guerra á la Comandancia de Policía para el pago de gastos me-nudos, como bagaje y forraje durante año fiscal de 1897 á 1898

Fechas de recibo		Cantidades recibidas
1897	8 de abril	$ 37 50
—	8 de mayo	9 25
—	8 de junio	5 35
—	8 de julio	26 30
—	8 de agosto	21 80
—	8 de setiembre	136 35
—	8 de octubre	60 50
—	8 de noviembre	34 25
—	8 de diciembre	39 50
1898	8 de enero	16 75
—	8 de febrero	32 80
–	8 de marzo	24 50
	Suma total	$ 444 85

Comandancia de Policía de la ciudad de Heredia.—15 de abril de 1898.

Lorenzo Carvajal B.

Comandancia de Plaza de Heredia.

Vº Bº—Mateo Molina

69

CUADRO Nº 5

de las armas, ropa y parque recibidos en la Comandancia de Policía, durante el presente año de 1897 á 1898, en varias fechas

Pantalones franela		73
Blusas franela		73
Kepis		73
Revólveres	Colt	10
„	calibre 38	5
Cápsulas	„ 38	300
„	Colt	200

Comandancia de Policía de la ciudad de Heredia, 15 de abril de 1898.

LORENZO CARVAJAL B.

Comandancia de Plaza de la provincia de Heredia.

Vº Bº

MATEO MOLINA

Nº 82

Señor Secretario de Estado en
el despacho de la Guerra

San José.

Comandancia de Plaza de la provincia de Cartago } 15 de abril de 1898.

En cumplimiento de lo ordenado en circular número 769, de 1º del mes en curso de esa Secretaría, doy á V. el siguiente informe del pasado año económico:

En los cuadros que le adjunto encontrará V. la contestación á los puntos á que principalmente se refiere en su circular. Se han hecho algunas reparaciones en el edificio durante el año, aunque de poca importancia, como son las siguientes: se hizo trastejar todo el Cuartel; se construyeron camones para toda la tropa que ha habido en este Cuartel, con motivo de la cuestión con Nicaragua; se han arreglado las caballerizas, mas algunas otras reparaciones de poca importancia.

Es indispensable encalar todo el edificio, como pintar puertas, ventanas y horcones, pues éstos ya se están dañando, debido á la falta de pintura que los libre del agua.

Con respecto á la disciplina, me es muy satisfactorio informar á V. que según me manifestó mi antecesor, el Teniente Coronel don José María Sandoval, como en todo el tiempo que ha estado á mi cargo la Comandancia, se han portado tanto Jefes y Oficiales como tropa, con una corrección admirable.

Con satisfacción le informo que este ha sido un año excepcional, respecto al cuerpo de Policía, pues no ha habido durante todo este tiempo ninguna falta de gravedad, con todo y el excesivo trabajo que han tenido. A mi juicio, creo que se debe aumentar siquiera con diez más, con eso sería mejor el servicio y de una manera menos pesada.

Ha marchado á la frontera un batallón y medio, y queda en esta Plaza en disponibilidad medio batallón; tanto en los que han salido como los que están en este Cuartel, se ha notado el mayor entusiasmo y disciplina que se puede desear.

Dejando así cumplimentado lo ordenado por esa Secretaría, me es grato suscribirme muy respetuoso y seguro servidor,

A. Villavicencio

ESCALAFON

de Jefes y Oficiales de la provincia de Cartago

Nombres y grados	Residencia
Coroneles	
Alvarado Mora Francisco	
Brenes F. Matías	San José
Calvo Sánchez Antonio	—
Molina Calderón Mateo	Heredia
Villavicencio Adriano	
Valverde Brenes José	San José
Tenientes Coroneles	
Aymerich Jesús	Alajuela
Cooper Sandoval Enrique	
Chavarría Mora Nicolás	
García Fernando	
Jiménez Oreamuno Manuel Vte	
Jiménez Oreamuno Manuel de J.	
Jiménez Oreamuno Ricardo	San José
Oreamuno Gutiérrez Francisco J.	
Picado Lara Miguel	
Sandoval Obando José María	
Tinoco Iglesias Demetrio	
Comandantes Mayores	
Alvarado Echandi Lucas	Limón
Aguilar Guzmán Ricardo	
Arias Mata Jesús	
Bonilla Zumbado Juan Francisco	
Cabezas Bonilla Francisco	
Chacón Ulloa Clemente	
Damián Suárez Francisco	
Freses Sandoval Juan	
Gómez Chacón Diego	
Gómez Elizondo Luis	
García Quirós Antonio Nicolás	San José
García Calderón Juan Sabino	
Gallardo Navarro Ponciano	
Gutiérrez Saldos Atanasio	
Guevarra Calvo Francisco	
Meneses José Francisco	
Oreamuno Ibarra Manuel Francisco	
Oreamuno Borbón Alejandro	Colombia
Pacheco Cabezas Rómulo M.	Guatemala
Peralta Francisco Vicente	
Rojas Ortiz Isidro	San José
Solano Solano Timoteo	
Umaña Marín Juan	San José
Zeledón Francisco	
Capitanes	
Aguilar Aureliano	
Aguilar Barquero Francisco	
Alvarado Echandi Ismael	

Nombres y grados	Residencia
Alvarado Granados Juan	San José
Arias Morúa Federico	—
Brenes Calvo Francisco	
Brenes Ortiz Manuel León	
Brenes Chavarría Eugenio	
Bonilla Calderón Juan F.	—
Bonilla Pérez Francisco	
Castillo García Ramón	
Cerdas Pablo Aurelio	
Coto Francisco	
Coto Moya Atanasio	
Casasola Segura Ramón	
Calvo Mora Santiago	—
Durán Carrillo Macedonio	
Fonseca Poveda Octaviano	
Fonseca Pacheco Sinforiano	
Freses Láscares Macedonio	
García Carlos	
García Bartolo	
García Francisco	
García Bonilla Zacarías	
Guzmán Román Jesús	
Guzmán Rivera Francisco	
Guzmán Aguilar Guillermo	
Gutiérrez Pérez Dolores	
Gutiérrez Picado Gervasio	Alajuela
Guevara Granados Pedro	San José
Guevara Matamoros Pedro	Alajuela
Loaiza Ramón Nicolás	
Lizano Méndez Agustín	
Masís Rojas Dolores	
Montoya Salazar Juan	
Meneses Marín Francisco	
Peralta Ulloa Clemente	
Piedra Arias Juan Tomás	
Poveda Fonseca Rafael	
Pacheco Frutos Eufracio	San José
Peña Gamero Francisco	
Quesada Valerín Evaristo	
Quesada Valerín Juan Aniceto	
Quirós Irola José María	
Ramos Guzmán Fernando	
Ramos Chacón Miguel	
Ramírez Paz José	
Rivera Rodríguez José	
Rivera Molina Ramón	
Rojas Claudio	
Sáenz Pacheco Alfredo	
Sáenz Valerín Nemesio	
Sáenz Quesada Gregorio	
Sanabria Villalobos Fernando	
Sanabria Solano Jesús	
Salazar Carlos Francisco	
Sojo Zeledón Santana	
Umaña Caamaño Juan	
Tenientes	
Arrieta Cedeño Pablo	
Aymerich Martínez Domingo	

Nombres y grados	Residencia
Aymerich Manuel A.	
Alvarado Montoya Prudencio	
Alvarado Benito	
Alvarado Rojas Guillermo	
Aguilar Guzmán Baldomero	Nicaragua
Aguilar Bonilla Dámaso	
Avendaño Sáenz Francisco	
Arias Solano Marceiino	
Bonilla Calderón Santiago	
Bonilla Brenes Ricardo	
Bonilla Pacheco Lorenzo	
Bonilla Pacheco Miguel	
Brenes Antonio	
Brenes Piedra Esteban	San José
Brenes Quesada Francisco	—
Brenes Calvo Francisco	
Brenes Ramírez Policronio	—
Barahona Celso	—
Bolaños Amores Enrique	
Castillo García Antonio	
Coto Mata Valerio	
Coto Mata Manuel	
Chinchilla Aguilar Juan	
Castro Fernández Moisés	
Calvo Juan	
Chaves Alvarado Juan	
Carazo Molina Juan Blas	
Carazo Molina Félix	
Casasola Ortiz Nicolás	
Durán Castillo Calixto	
Escalante Masís Rafael	
Echeverría Valerín Rafael	
Figueroa Chacón Ramón	
Fonseca Pacheco Ramón	
García Manuel	
García José Ramón	
Guzmán Aguilar Alejandro	
Gutiérrez Saldos Jesús	
Gómez Cárdenas Sacramento	
Gallardo Guzmán Arón	
Gallardo Guzmán Joaquín	
Jiménez Salazar Santiago	
Jiménez Jiménez Lorenzo	
López Arias Macario	
Morúa Ortiz Valerio	
Monge Monge Ruperto	
Monge Loría Antonio	
Marín Quirós Patrocinio	
Marín Brenes Francisco	
Meneses Marín Rafael	
Meneses Bonilla Manuel	
Meneses Solís Filadelfo	
Masís Calvo Francisco	
Meza Francisco	
Morales Ambrosio	
Morales Chaves Macario	
Madriz Chaves Lino	
Ortiz Villasanta José	
Ortiz Frutos Francisco	
Oreamuno Echeverría José Joaquín	
Ortega Fonseca Elías	San José
Porqued Llurda Joaquín	Limón
Poveda Brenes Antonio	

Nombres y grados	Residencia
Piedra Arias Antonio	
Pacheco Pacheco Leopoldo	
Pacheco Pérez Leopoldo	
Quirós Fonseca Arcadio	San José
Quirós Quirós Juan Rafael	
Quirós Quirós Egidio	
Quesada Valerín José	
Quesada Valerín Ramón Matías	
Rodríguez Calderón Zacarías	
Robles Navarro Juan	
Roldán Calderón Mateo	
Rojas Arias Francisco	Nicaragua
Rojas Arias José María	
Rojas Hernández Daniel	
Rojas Rivera Ramón	
Sanabria Solano Miguel	
Sánchez Marchena Juan	
Sánchez Garita Eugenio	
Sojo Zeledón Eliseo	
Seviane Chavarría Juan Vicente	
Seviane Chavarría Miguel	
Solano Brenes Antonio	
Solano Solano Pilar	
Sáenz Frutos Francisco	
Sáenz Sancho Jenaro	
Sáenz Sancho Ezequiel	
Sancho Granados Alvaro	
Tristán Pacheco Casiano	
Volio Jiménez Anselmo	
Valerín Rafael Faustino	
Zavaleta Carrasco Matías	
Subtenientes	
Arias Morúa Patricio	
Arias Morúa José	
Arrieta Cedeño Manuel	
Alfaro Sáenz Jesús	
Alvarado Nicolás	
Aguilar Láscares Mariano	
Brenes Calvo Alberto	San José
Brenes Núñez Paulino	
Brenes Avendaño Juan	—
Brenes Volio Ricardo	—
Bonilla Calderón Francisco	—
Bonilla Mata Juan Andrés	
Bonilla Aguilar Jenaro	
Bonilla Aguilar José María	
Bonilla Pacheco Toribio	
Bonilla Calderón Santiago	
Bonilla Castillo Gerardo	Liberia
Bonilla Badilla Tranquilino	
Bonilla Rucavado Pedro	
Bonilla Quirós Rafael	San José
Barquero García Zenón	
Bosque Meza Cayetano	
Cubillo Obando Carlos	
Chacón Valerín Cristóbal	
Chacón Juan Vicente	
Chacón Juan Ruperto	
Chacón Hernández Tobías	
Chacón Hernández Isaac	

72

Nombres y grados	Residencia
Calvo Mena Juan	
Calvo Calvo Manuel	
Calvo Sánchez José Santiago	
Calvo Fernández Rafael	
Calderón Navarro Antonio	
Calderón Rafael	San José
Calderón Julián	
Calderón Villavicencio Estanislao	
Calderón Garro Rafael	
Corrales Quirós Diego	
Cubero Cantillo Eduardo	San José
Cubero Cantillo Rafael	
Cubero Cantillo Jesús Cesáreo	
Chaves Ignacio	
Castillo García Nicomedes	San José
Conejo Coto Jesús	
Cervantes Sanabria José María	
Centeno Ramírez Rigoberto	
Centeno Ramírez Carlos	Colombia
Córdoba Gustavo	Puntarenas
Carazo Molina Juan Manuel	
Cooper Corrales Enrique	
Elizondo José María	
Freer García Roberto	
Flores Garita Leandro	
González Sánchez Francisco	
Guzmán Daniel	
Guzmán Dionisio	
Gutiérrez Picado Indalecio	
Gutiérrez Picado Jesús	
Guevara Navarro José	
Guevara Navarro Nicolás	
Guevara Matamoros Félix	
Guevara Ayala Juan Félix	San José
Guevara Ayala Gerardo	
Guevara Ayala Modesto	
Guevara Ayala Rafael	
Gómez Quirós Joaquín	
García Meoño Emilio	
Garro Morales Victoriano	
Gamboa Piedra Cristóbal	
Hernández Cedeño Valerio	
Hidalgo Calvo Antonio	
Hidalgo Calvo Evaristo	
Ibarra Casasola Antonio	
Jiménez Salazar Eduardo	
Jaubert Massiu Pedro	
Jiménez Oreamuno Francisco	
Jiménez Oreamuno Nicolás	
Jiménez Oreamuno Alberto	
Jiménez Oreamuno Alfredo	
Jiménez Calderón Cruz	
Jiménez Bruno	
Jiménez Orozco Florentino	
Matamoros Poveda Crisanto	
Monge Jiménez Mauricio	
Monge Juan	
Masís Aguilar Joaquín	
Masís Alvarado Leocadio	
Marín Brenes Juan	
Marín Brenes Ramón	
Meneses Aymerich Jerónimo	
Meneses Bonilla Miguel	

Nombres y grados	Residencia
Maroto Valverde Rafael	
Morúa Ortiz Rafael	
Mata Valle Félix	
Madriz Pérez Zacarías	
Madriz Cerdas José	
Montoya Salazar Ismael	
Montoya Francisco	
Mora Ignacio	
Maceo Rizo Elisardo	Santo Domingo
Monterrosa Alvarado Constantino	
Meza Guzmán Hermenegildo	
Núñez Francisco	
Ortega Bonilla Juan	
Ortiz Casasola Emilio	
Oreamuno Ortiz Nicolás	
Oreamuno Echeverría Guillermo	
Oreamuno Pacheco Francisco	
Olivas Somoso Cirilo	
Paniagua Sandoval Basilio	
Peña Villar Francisco	
Peña Villar Gerardo	
Pacheco Cabezas Leonidas	San José
Pacheco Cabezas Jesús	
Pacheco Cabezas Abel	
Pacheco Alfaro José	
Pett Angulo Pablo	
Pereira Ulloa Pantaleón	
Picado Lara Clodomiro	
Picado Lara Próspero	
Picado Lara Rómulo	
Poveda Brenes Francisco	
Pacheco Pérez Luis	San José
Quesada Monge Rafael	
Quirós Bonilla Rafael	
Rivera Molina Luis	
Rivera Brenes Ignacio	
Rivera Matamoros Indalecio	Alajuela
Rojas Moya Francisco	
Robles Arias Juan	Ausente
Robles Arias Marcelino	
Robles Arias Luis	
Ramírez Ramírez Salvador	
Ramírez Ramírez Espíritusanto	
Ramírez Ramírez Juan	
Ramírez Ramírez Cristóbal	
Roldán Cantillo Ramón	
Robbio Asson Víctor	
Ríos Cedeño Eduvigis	
Rodríguez Navarro Diego	
Solano Rojas Jesús	
Solano Víquez Joaquín	
Sanabria Fonseca Jesús	
Sáenz Sancho Guillermo	
Trejos Juan	
Trejos Acuña Rafael	
Troyo Guzmán Alfredo	
Troyo Gómez Octavio	San José
Torres Rodríguez Pablo	
Tinoco Gutiérrez Luis Demetrio	
Valerín Rafael (a) Lito	
Valerín Blas	
Valle Madriz José María	
Valle Madriz Andrés	San José

Nombres y grados	Residencia
Valle Teodulo	
Villalobos Soto Toribio	
Villalobos Soto Tomás	
Villalobos Soto Santiago	
Víquez Garita Manuel	
Velázquez Volio Justo	
Zúñiga Solano Francisco	San José

Resumen

Coroneles	6
Tenientes Coroneles	11
Comandantes Mayores	24
Capitanes	59
Tenientes	97
Subtenientes	162
Total	359

Comandancia de Plaza de Cartago.—10 de abril de 1898.

A. Villavicencio

74

JEFES Y OFICIALES

que han dejado de existir en esta provincia durante el último año económico trascurrido

Tenient Coronel	Jiménez Oreamuno José María
Comandante Mayor	Sancho Oreamuno Carlos Higinio
Capitán	Arias Montoya Rafael
„	Oreamuno Gutiérrez Jesús
Teniente	Aguilar Valerín Rafael
„	Gómez Chacón Clemente
Subteniente	Aguilar Barahona Francisco
„	Castro Rafael
„	Marín Brenes Miguel
„	Mata Valle Jesús
„	Mata Valle Flaviano
„	Meoño Hidalgo Vicente
„	Soto Ortega Antonio

RESUMEN

Tenientes Coroneles	1
Comandantes Mayores	1
Capitanes	2
Tenientes	2
Subtenientes	7
Total	13

Comandancia de Plaza de Cartago, 10 de abril de 1898.

A. Villavicencio

RESUMEN

Ejército de Operaciones

5 Regimientos con su oficialidad		5,080	
Un Batallón con — —		508	
Uno — incompleto		208	
Total			5,796
Reserva			
Un Regimiento con su oficialidad		1,016	
Un Batallón incompleto		295	
Total			1,311
Guardia Nacional			
Un Batallón incompleto		499	
Total			499
Asciende el número de tropa de esta Plaza, en sus tres categorías á la suma de			7,606

Filiados, refiliados y pasados á reserva del 31 *de marzo de* 1897 *al* 31 *marzo de* 1898

Filiados	286	Pasados á reserva	68
Refiliados	1	Guardia Nacional	00
Total	287	Total	68

75

JEFES y OFICIALES

que han sido ascendidos del 31 de marzo de 1897 al 15 de abril de 1898

	NOMBRES	GRADOS
Don	Nicolás Chavarría Mora	Teniente Coronel
,,	Juan Francisco Bonilla Z.	Comandante Mayor
,,	Macedonio Freses Láscares	Capitán
,,	Pedro Guevara Granados	—
,,	Federico Arias Morúa	—
,,	Gervasio Gutiérrez Picado	—
,,	Pedro Guevara Matamoros	—
,,	Juan Alvarado Granados	—
,,	Carlos Francisco Salazar	—
,,	Joaquín Gallardo Guzmán	Teniente
,,	Filadelfo Meneses Solís	—
,,	Lino Madriz Chaves	—
,,	Ezequiel Sáenz Sancho	—
,,	Guillermo Alvarado Rojas	—
,,	Leopoldo Pacheco Pérez	—
,,	Policronio Brenes Ramírez	—
,,	Macario Morales Chaves	—
,,	Alvaro Sancho Granados	—
,,	Emilio García Meoño	Subteniente
,,	Luis D. Tinoco Gutiérrez	—
,,	Francisco Oreamuno Pacheco	—
,,	Carlos Centeno Ramírez	—
,,	Justo Velázquez Volio	—
,,	Enrique Cooper Corrales	—
,,	Victoriano Garro Morales	—
,,	Cristóbal Gamboa	—
,,	Octavio Troyo Gómez	—
,,	José Madriz Cerdas	—
,,	Gustavo Córdoba	—

REPUBLICA DE COSTA RICA

Estado que manifiesta el Cuerpo de Operaciones, de Reserva y Guardia Nacional de esta provincia, organizado por Batallones, Regimientos

CUERPO DE OPERACIONES

1er. REGIMIENTO

1er. BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º REGIMIENTO

1er. BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

3er. REGIMIENTO

1er. BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

4º REGIMIENTO

1er. BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Tctal	508

76

5º REGIMIENTO

1er. BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

6º REGIMIENTO

1er. BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º BATALLÓN *(incompleto)*

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	84
Total	208

CUERPO DE RESERVA

1er. REGIMIENTO

1er. BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º BATALLÓN

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	384
Total	508

2º REGIMIENTO

1er. BATALLÓN *(incompleto)*

Capitanes	4
Tenientes	8
Subtenientes	8
Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	171
Total	295

Guardia Nacional

1er. REGIMIENTO

1er. BATALLÓN *(incompleto)*

Sargentos 1os.	4
Sargentos 2os.	32
Cabos 1os.	32
Cabos 2os.	32
Cabos banderines	4
Soldados	395
Total	499

Comandancia de Plaza de la provincia de Cartago.—15 de abril de 1898.

A. VILLAVICENCIO

ESTADO

del Almacén de Guerra del Cuartel de Cartago

	Buen estado	Mal estado	Total
Rifles Rémington	169	16	185
,, Mauser	1	0	1
,, Anfil	0	96	96
Revólveres	4	2	6
Retacos	0	5	5
Espadas de Oficial	1	3	4
Cañones	1	0	1
Botes metralla	6	0	6
Uniformes de soldado	38	52	90
Cartucheras	110	20	130
Talíes	110	20	130
Salveques	60	120	180
Porta- rifles	6	10	16
Desarmadores rifle	200	0	200
Escobillones de cañón	0	1	1
Tira fuego de cañón	1	0	1
Agujones ,, ,,	1	0	1
Sacatrapo ,, ,,	1	0	1
Avantrenes de ,,	2	0	2
Tiras de jalar de cañón	2	0	2
Tiros ,, ,,	20	0	20
Banderas de raso	1	0	1
,, ,, lana	0	1	1
Tiendas de campaña	0	6	6
Fuelle de fragua	0	1	1
Baldes	1	0	1
Pares grillos	0	1	1
Linternas	10	10	20
Lámparas	10	4	14
Banderolas	0	28	28
Kepis	50	120	170
Cajas de parque Rémington	3	0	3
Cápsulas sueltas ,,	2.000	0	2.000

Comandancia de Plaza de Cartago.—15 de abril de 1898.

A. VILLAVICENCIO

77

MASITAS

Masitas de Guarnición	$ 54 50
Masitas de Policía	197 70
Total	$ 252 20

Comandancia de Plaza de Cartago.—15 de abril de 1898.

A. VILLAVICENCIO

CUERPO DE POLICIA

Comandante 1º	1
— 2º	1
Secretario	1
Sargentos	2
Inspectores	2
Policía primera clase	15
— segunda —	20
Total	42

EZEQUIEL SÁENZ

Comandancia de Plaza de Cartago.

Vº Bº—A. VILLAVICENCIO

UTILES DE POLICIA

	Buen estado	Mal estado	Total
Capotes	..	18	18
Capas de hule	11	..	11
Uniformes	..	52	52
Kepis ó gorras	..	52	52
Guirnaldas	..	42	42
Placas	50	..	50
Pinzas	25	20	45
Polainas	..	5	5
Silbatos	42	..	42
Cuchillos	35	..	35
Revólveres	20	15	35
Bestias	5	..	5
Monturas	2	3	5
Esposas	5	..	5

EZEQUIEL SÁENZ

Comandancia de Plaza de Cartago.—15 de abril de 1898.

Vº Bº—A. VILLAVICENCIO

Señor Secretario de Estado en
el despacho de la Guerra

San José

Comandancia de la provincia de Guanacaste } Liberia, 15 de abril de 1898.

Me hago la honra de dar cuenta á esa Secretaría en mi calidad de Comandante Militar de esta provincia, con el informe correspondiente al año económico que terminó el 31 de marzo próximo pasado.

Instrucción de Oficiales, tropa y Policía

La instrucción de Oficiales, tropa y Policía de esta ciudad, durante el año, ha sido regular, sobre táctica, Código y reglamentos vigentes, y del mismo modo en la práctica. No así en cuanto á las Brigadas de tropa, que no han podido cumplir en el servicio su período reglamentario de tres meses para rendir examen, por motivo, en su mayor parte, de las frecuentes enfermedades que se desarrollan en estos pueblos en la época del invierno, como son las fiebres palúdicas y afecciones catarrales, las cuales siempre hacen su asiento en el Cuartel, debido sin duda á las pésimas condiciones higiénicas de la casa que éste ocupa. Por esta causa y otras que se le aparejan, diferentes en forma, pero idénticas en su perjuicio, la tropa se ha estado relevando por partes y en muy cortos períodos, á extremo de no lograrse mantener una Brigada el tiempo suficiente en el servicio para que adquiriera la instrucción y rindiera su examen.

Con relación á ejercicios doctrinales de Oficiales milicianos, digo á V. que no los ha habido este año en ninguna de las Plazas de esta provincia, porque desde principios del año fueron suspendidas las academias militares, hasta nueva orden.

Sobre la oficialidad miliciana, me voy á permitir observar al señor Ministro, que es muy reducido su número en esta provincia, especialmente en la clase de Jefes; y como lo dije en mi informe del año pasado, el de Capitanes aptos para el servicio no es suficiente al número de Compañías que contiene el Ejército; y de los que figuran en el cuadro del escalafón con ese grado, apenas unos diez están en condiciones de poder servir, pues los demás son ya tan viejos que no podrían soportar ni el de guarnición y mucho menos el de campaña; en esa misma condición no deja de encontrarse el personal que comprenden los demás grados.

Servicio de Guarnición

Se ha mantenido con regularidad y en rigurosa disciplina en los Cuarteles de armas y Policía, y en ninguno ha ocurrido una sola falta grave que castigar, lo cual recomienda bien la conducta de su personal.

No ha dejado de notarse alguna mejora en el servicio ó cumplimiento del Cuerpo de Policía, debido sin duda á que se les hizo un aumento en sus sueldos, que les ha servido de estímulo para conservarse en el puesto, pues la buena dotación de un empleado es el principal factor en el buen desempeño. También se aumentó el número de policiales con un refuerzo de diez plazas, con motivo de la aglomeración de emigrados nicaragüenses en esta ciudad, para mejor guardar el orden durante la permanencia de éstos en ella.

Ascensos

Ha habido seis Oficiales ascendidos durante el año; tres de Capitán, dos de Teniente y uno de Subteniente.

Despachos militares no se ha presentado ninguno para su registro.

Organización

Hasta últimamente se ha dado la nueva organización establecida por la ley reciente á cuatro Compañías que se movilizaron para expedicionar en la frontera, y no se ha hecho lo mismo con el resto del Ejército por faltar los libros correspondientes y por no estar organizadas debidamente las Comandancias cantonales, conforme se ordena en la nueva Ordenanza.

Edificios, construcciones y refecciones

Repito lo que ya he dicho en informes de años anteriores: que la casa que aquí sirve de Cuartel y cárcel pública á la vez, se encuentra en estado ruinoso, que no se le hacen mejoras por lo mismo, y que su incomodidad y carencia en absoluto de toda condición higiénica, la hacen de todo punto impropia para Cuartel, y que se hace necesario, indispensable, la construcción aquí de un Cuartel que ofrezca la capacidad y fortaleza de una obra de esta clase, primero porque se carece de él y segundo porque siendo esta Plaza fronteriza, indudablemente habrá aquí aglomeraciones de tropa y de elementos de guerra que necesiten guarda y seguridad, como también ofrecería á la República una Plaza relativamente fuerte en cualquier caso, nada remoto de invasión exterior.

En la frontera se terminó este año el galerón que se mandó construir para servicios nacionales, y actualmente presta abrigo á un considerable número de las tropas que forman la vanguardia de nuestro Ejército Expedicionario sobre la frontera.

Se ha abierto la carretera que pone en comunicación á esta ciudad con todos los campamentos militares establecidos hasta *La Cruz*, otra de esta ciudad al puerto de *Culebra* y de este punto á la hacienda *Santa Rosa*; la primera bajo la dirección del Ingeniero Mr. Villard y la segunda del Coronel don Dámaso Centeno.

También se han hecho trabajos y establecido las oficinas respectivas para poner en comunicación telegráfica los campamentos militares de *Animas*, *Santa Rosa*, *Pelón* y *Esperanza* con esta ciudad y la capital de la República. Todos estos trabajos se han hecho militarmente.

Masitas

El cuadro nº 4 hace conocer las masitas que ha habido durante el año, procedentes de los pagos de tropa y Policía.

Movilización

La movilización del Ejército de esta provincia comenzó en febrero pasado con el envío de cincuenta hombres á la frontera, y desde esa fecha se han estado enviando más tropas hasta que se ajustaron cuatro Compañías, que están actualmente en aquel lugar á las órdenes del Coronel don Dámaso Centeno.

Dejo así cumplido lo ordenado por esa Secretaría en su respetable nota nº 769 de 1º de abril corriente.

Soy de V. atento s. s.,

V. Guardia

79

Nº 1

ESCALAFON

de Jefes y Oficiales de la provincia de Guanacaste

Grados y nombres			Residencia actual
PLAZA DE LIBERIA			
General de División			
Guardia Gutiérrez Víctor	.....	.....	Liberia
Coroneles			
Centeno Alvarado Dámaso	.....	....	Liberia
Urbina Vega Santos	.....	....	—
Comandantes Mayores			
Apú Carrillo Alejandro	.....	....	Puntarenas
Chavarría Galarza Zacarías	.....	....	Liberia
Faerron Baltodano Federico	.....	....	—
Rivera Velázquez Rafael	.....	....	—
Santos Aguilar Salvador	.....	....	—
Villegas Marín José María	.....	....	—
Capitanes			
Angulo Guardia Hermenegildo	.....	....	Liberia en servicio
Alvarez Acevedo Manuel	.....	....	..
Cabezas Bonilla José	.....	....	—
Jiménez García José María	.....	....	— en servicio
Faerron Suárez Carlos	.....	....	— —
Muñoz Arburola José Antonio	.....	....	—
Machado Ignacio	.....	....	—
Peña Gamero Antonio	.....	....	—
Ruiz Rodríguez Antonio	.....	....	—
Rovira Alvenda Sixto	.....	....	—
Ruiz Alvara Narciso	.....	....	—
Salguero Gutiérrez Francisco	.....	....	—
Urbina Alvarez Luis	.....	....	—
Villar Córdoba Anastasio	.....	....	—
Vega Leal Manuel	.....	....	— en servicio
Zelaya Valdés Rafael	.....	....	En Nicaragua
Tenientes			
Abarca Gómez Pancracio	.....	....	Liberia
Arata González Francisco	.....	....	—
Alvarez Rojas Manuel	.....	....	Cartago
Bolandi Trigueros Guadalupe	.....	....	Liberia
Baltodano Bonnefil Enrique	.....	....	—
Bustos Baltodano Juan Vicente	.....	....	—
Espinosa Alvarez Pío	.....	....	Honduras
Muñoz Arburola Juan Rafael	.....	....	Liberia
Marín Soriano Manuel	.....	....	—
Quintana Cascante Francisco	.....	....	—

Grados y nombres			Residencia actual
Rovira Velázquez Antonio	.....	....	Liberia
Rovira Alvenda Gervasio	.....	....	—
Rojas Tenorio Ascensión	.....	....	— en servicio
Subtenientes			
Alvarado Ruiz Maximiliano	.....	....	Liberia
Alvarado Ruiz Alberto	.....	....	—
Alvarez Hurtado Teodoro	.....	....	—
Apú Ramírez Recaredo	.....	....	—
Boniche Tigerino Mercedes	.....	....	Puntarenas
Bermúdez Torres Sixto	.....	....	—
Belmonte Rivas Roberto	.....	....	La Frontera
Belmonte Rivas Juan Félix	.....	....	Nicaragua
Cañas Ruiz Leonidas	.....	....	Liberia
Chavarría Marín Emilio	.....	....	—
Chaves Matarrita Onofre	.....	....	—
Chavarría Ruiz Aleázar	.....	....	—
Cañas Ruiz Alejandro	.....	....	—
Córdoba Galarza Pedro	.....	....	—
Dubón Ulloa Paulino	.....	....	—
Esquivel Carrillo José Joaquín	.....	....	—
Flores Noguera Ramón S.	.....	....	—
Faerron Suárez Egérico	.....	....	San José
Garnier Bustos Carlos	.....	....	Liberia
García Villar José María	.....	....	—
Garnier Bustos José Antonio	.....	....	—
Machado Angulo Carlos	.....	....	—
Montiel Rosales Rudecindo	.....	....	—
Ortiz Arauz Manuel Antonio	.....	....	La Frontera
Rojas Angulo Jesús	.....	....	Liberia
Salazar Baldioceda Eduardo	.....	....	—
Sandoval Cortés Víctor	.....	....	Puntarenas
Zamora Acuña Francisco	.....	....	Nicaragua
Daniel González Soto	.....	....	

PLAZA DE SANTA CRUZ

Comandante Mayor

Gutiérrez Cáceres Rafael	.....	....	

Capitán

Bonilla Alvarez Víctor	.....	....	

Tenientes

Acevedo Alvarez Rafael	.....	....	
Bonilla Gutiérrez Cleto	.....	....	
Bonilla Gutiérrez Miguel	.....	....	
Briceño Arrieta Rosa de J.	.....	....	
Bonilla Alvarez Andrés A.	.....	....	
Carmona Umaña Daniel	.....	....	

Subtenientes

Cabalceta Hernández Andrés	.....	....	
Guevara Cortés Atanasio	.....	....	
Hernández Alvarez Elías	.....	....	
Leal Francisco	.....	....	
Ramírez Cayetano	.....	....	

80

Grados y nombres			Residencia actual
PLAZA DE NICOYA			
Comandantes Mayor			
Matarrita Gutiérrez Juan José	.....	.....	
Capitanes			
Matarrita Gutiérrez Francisco	.....	.....	
Matarrita Vega José Lino	.....	.....	
Tenientes			
Baltodano Ruiz José Calixto	.....	.....	
Matarrita Vega José Angel	.....	.....	
Subtenientes			
Aguilar Piñar Manuel J.	.....	.....	
Briceño García Manuel Andrés	.....	.....	
Castillo Diego	.....	.....	
García Bangel Luis Moisés	.....	.....	
Gutiérrez Molina Juan José	.....	.....	
Matarrita Reyes	.....	.....	
Matarrita Emiliano	.....	.....	
Orozco Rosales Francisco	.....	.....	
Viales Montaña Juan José	.....	.....	
PLAZA DE BAGACES			
Coronel			
Pérez Eduvigis	.....	.....	
Comandantes Mayores			
Recio Morales Rafael	.....	.....	
Ramírez Miguel	.....	.....	
Capitanes			
Acuña Zumbado Juan	.....	.....	
Aragón Ramírez Juan	.....	.....	
Córdoba Castellón Manuel	.....	.....	Liberia en servicio
Tenientes			
Barrios Antonio			
Pérez Pérez José	.....	.....	
Pasos Ramírez Agustín	.....	.....	
Villegas Bermúdez Fulgencio	.....	.....	
		.....	
Subtenientes			
Alvarado Rosales Jorge	.....	.....	
Bermúdez Villegas Matías	.....	.....	
Grillo Alvarado Manuel	.....	.....	
Jiménez Guevara Antonio	.....	.....	
Lamas Alvarez Rafael	.....	.....	
Lamas Ulberza José María	.....	.....	
Recio Jenaro	.....	.....	

Grados y nombres	Residencia actual
Ruiz Ricardo	
Velázquez Morales José de Jesús	
PLAZA DE CAÑAS	
Capitanes	
....	
Bolívar Matías	
Calvo S. Mamuel	
Teniente	
Blanco José	
Subtenientes	
Bolívar Atiliano	
Calvo José V.	
Flores Pantaleón	
Flores Santos	
Miranda Carlos	
Obando José María	
Obando Agustín	
Obando Bernabé	
Zamora Ramón	
....	
PLAZA DE CARRILLO	
Tenientes	
Padilla Herrera Paulino	
Rivas Bustos Juan José	
Subtenientes	
Angulo Celedonio	
Obando Vargas Dionisio	
Ramírez Santiago	
Soto Castañeda Manuel	

RESUMEN

Generales	1
Coroneles	3
Comandantes Mayores	10
Capitanes	24
Tenientes	28
Subtenientes	66
Total	132

Comandancia de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 15 de abril de 1898.

V. Guardia

81

CUADRO Nº 2

de Jefes y Oficiales que han dejado de existir en el corriente año.

Plaza de Liberia

Teniente.....	Guillén Baldioceda Abraham
Subteniente.....	Belmonte Rivas Alejandro

Plaza de Santa Cruz

Teniente Coronel	Escobar Martínez Ezequiel

Plaza de Nicoya

Teniente.....	Ramos Matarrita Guadalupe
Subteniente.....	Orozco Crescencio

Liberia, 15 de abril de 1898.

V. GUARDIA

CUADRO N. 3

que demuestra el Ejército miliciano de la provincia de Guanacaste, en sus tres categorías de tropa.

PLAZAS	OPERACIONES	RESERVA	GUARDIA NACIONAL	TOTAL
Liberia.....	503	66	23	592
Santa Cruz	800	100	53	953
Nicoya	534	86	49	669
Bagaces	204	31	11	246
Cañas.....	164	28	13	205
Carrillo	302	47	11	360
Sumas	2,507	358	160	3,025

Comandancia de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 15 de abril de 1898.

V. GUARDIA

CUADRO N. 4

que demuestra las masitas remitidas á la Secretaría de la Guerra por la Comandancia de esta Plaza, desde el 15 de abril de 1897.

FECHAS	Nº DE LA NOTA	PROCEDENCIA	CANTIDAD
15 de abril de 1897.....	61	Sobrante del pago de la guarnición.....	$ 21 50
11 de enero de 1898...	14	Sobrante del pago de la guarnición.....	25 00
22 de diciembre de 1897	212	Sobrante del pago de la Policía.....	6 10
		Suma.....	$ 52 60

Comandancia de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 15 de abril de 1898.

V. GUARDIA

CUADRO N. 5

demostrativo de los elementos de guerra que existen en el almacén del Cuartel de esta Plaza.

	Rifles	Piezas de Artillería	Parque	Correaje	Pólvora	Salveques	Banderas	Cornetas	Clarines	Cajas de guerra	En mal estado	En buen estado
Rifles R. c. m. en uso.....	76											1
,, Rémington c. m.....	456											1
,, en expedición.....	488											1
,, ...	219											
Cañones.....		1									1	
,, ...		2										1
Parque almacenado, cajas.			11								1	
,, en mano, tiros.....			1,596									1
Correaje.....				99								1
,, en expedición				488								1
Barriles pólvora					3							1
Salveques						100						1
Banderas lana.....							1				1	
Cornetas								4				1
Clarines.....									1			1
Cajas de guerra.....										4		1

El Guarda-almacén,

ASCENSIÓN ROJAS

Comandancia de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 15 de abril de 1898.

Vº Bº—V. GUARDIA

82

CUADRO Nº 6

Demostrativo del personal del cuerpo de Policía de esta ciudad, con los equipos existentes y que cada uno tiene en uso

Número	Grados	NOMBRES	POLICÍA EXTRAORD.	POLICÍA ORDINARIA	Observación	EQUIPOS DE POLICÍA: Bueno	Malo	Rifles	Cápsulas	Revólveres	Cápsulas	Pinzas	Silbatos	Placas	Reglamentos	OBSERVACIONES: Organización	Instrucción
1	Capitán	Don Juan R. Montoya, Comandante.....				1		1						1	1	El cuerpo de Policía está organizado en dos guardias que hacen prima y segunda.	Lecciones y explicación del Reglamento de Policía
2	Sargento	,, Daniel Morales, Secretario.....				1		1						1	1		
3		Rafael Madrigal.....				1		1						1			
4		José S. Villegas.....				1		1						1			
5		Pedro Santana.....				1		1						1			
6		José Centeno				1		1						1			
7		Francisco Ulate				1		1						1			
8		Anselmo Oquendo				1		1						1			
9		Felipe Carranda.....				1		1						1			
10		Ambrosio Villegas.....				1		1						1			
11		José Jiménez.....				1		1						1			
12		Rafael Arava.....				1		1						1			
13		Tremedal García.....				1		1						1			
14		Pedro Soriano.....				1		1						1			
15		Francisco Rosales.....				1		1						1			
16		Inés Cruz				1		1						1			
17		Maximino Cortés.....				1		1						1			
18		Serapio Betancourt.....				1		1						1			
19		Joaquín Guido.....				1		1						1			
20		Jerónimo Guido.....				1		1						1			
21		Ernesto Sánchez.....				1		1						1			
22		Ramón Rodríguez.....				1		1						1			
23		Juan Pais.....				1		1						1			
24		Fermín Miranda.....				1		1						1			
25		Francisco Bermúdez				1		1						1			

Comandancia de Policía de Orden y Seguridad.—Liberia,. . de abril de 1898.

JUAN R. MONTOYA

Vº Bº

V. GUARDIA

Comandancia de la provincia de Guanacaste

Nº 97

Señor Secretario de Estado en
el despacho de la Guerra

San José

Comandancia de Plaza de Puntarenas.—27 de abril de 1898

En cumplimiento de lo ordenado por V. en su atenta circular número 769, fecha 1º de abril del corriente año, paso á verter el informe siguiente:

El cuadro número 1 adjunto, demuestra el número de individuos de tropa que han asistido á los ejercicios doctrinales en esta Plaza, Esparta y Miramar, en cada domingo correspondiente.

El número 2 demuestra el armamento y parque en buen y mal estado existente.

El número 3 manifiesta equipos y muebles al servicio de la Policía.

El número 4 es de masitas remitidas con sus correspondientes fechas y valores.

El número 5 es el total de lo que se compone el Ejército de esta Plaza conforme á sus diferentes categorías.

El número 6 es el demostrativo de los señores Jefes y Oficiales del escalafón militar de esta Plaza; y

El número 7 demuestra los equipos recibidos para uso de las guarniciones, valores de 14 uniformes para la Banda, y pintura del edificio que sirve para el Cuartel.

La disciplina observada tanto en el Cuerpo de Policía como en la Guarnición de San Lucas y cárcel, ha sido lo más correcta, pues no ha habido falta punible que castigar y sí pocas, las más veces, por embriaguez con pena correccional.

El edificio que sirve para Cuartel estaba bastante deteriorado, y con un pequeño gasto se le ha hecho una buena reforma; el local es pequeño para lo que está destinado, y se necesita un corredor para alojar tropa y comodidad de la misma Policía.

Dejo así cumplimentado el informe que se sirvió pedirme, suscribiéndome del señor Ministro su atento y seguro servidor,

F. Vargas Q.

CUADRO N. 1

que demuestra el número de las reuniones de tropa en diferentes Plazas en el año de 1897 á 1898

MES	FECHA	PLAZAS	NÚMERO
Mayo	2	Puntarenas	118
—	9	Esparta	178
—	16	Miramar	137
Junio	6	Puntarenas	141
—	13	Esparta	189
—	20	Miramar	129
Julio	4	Puntarenas	165
—	11	Esparta	196
—	18	Miramar	142
Agosto	1º	Puntarenas	171
—	8	Miramar	172
—	15	Esparta	204
Setiembre	5	Puntarenas	190
—	12	Esparta	197
—	19	Miramar	161
Octubre	3	Puntarenas	188
—	10	Esparta	191
—	17	Miramar	159
Noviembre	7	Puntarenas	183
—	14	Esparta	195
—	21	Miramar	139

Comandancia de Plaza de Puntarenas,—27 de abril de 1898.

F. VARGAS Q.

84

CUADRO N. 2

que demuestra la cantidad de armas y parque que existe en este Cuartel Año de 1897 á 1898.

PLAZAS	CALIDADES	BUENOS	MALOS	NÚMERO
Puntarenas	Rifles Rémington, calibre menor	—		58
—	” ” ” ”		—	15
—	Cajas parque	—		3
—	Cartucheras	—		50
—	”		—	20
—	Revólveres	—		10
—	”		—	10
—	Cuchillos grandes	—		19
—	” ”		—	3
Cárcel	Rifles, calibre menor	—		9
—	” ” ”		—	2
—	Cartuchos	—		90
San Lucas	Rifles, calibre menor	—		38
—	Cartuchos	—		350
Esparta	Rifles, calibre menor		—	9
—	Cartuchos	—		50
Miramar	Rifles calibre mayor	—		6
—	Cartuchos	—		80

Comandancia de Plaza de Puntarenas,—27 de abril de 1898.

F. VARGAS Q.

CUADRO N. 3

que demuestra los equipos de Policía, que están en buen y mal estado, del año de 1897 al 1898.

CALIDADES	BUENO	REGULAR	MALO	NÚMERO
Vestidos		—		19
„			—	19
Kepis	—			19
„		—		19
Placas	—			27
Pinzas	—			23
„			—	5
Silbatos	—			18
Batones		—		25
Muebles				
Tijeras para dormir	—			19
Mesas		—		3
Bancas		—		3
Sillas	—			10
Taburetes		—		6
Mecedoras	—			1
Armarios	—			1
„		—		1
Baldes		—		21
Lámparas	—			2
Faroles grandes		—		2
Un caballo aperado				1

Comandancia de Plaza de Puntarenas,—27 de abril de 1898.

F. VARGAS Q.

85

CUADRO Nº 4

de las masitas remitidas á la Secretaría de la Guerra, durante el año económico de 1897 *á* 1898

Mes	*Fecha*	*Procedencia*	*Cantidades remitidas*
Mayo.....	18	Puntarenas de Policía.....	$ 9 85
—	—	San Lucas „ Guarnición	5 25
Junio	17	Puntarenas „ Policía.....	11 20
—	—	San Lucas „ Guarnición.....	15 50
Agosto.....	20	Puntarenas „ Policía.....	3 00
Octubre.....	19	— „ —	3 00
Noviembre	18	— „ —	14 00
Diciembre.	20	— „ —	29 00
Enero....	18	— „ —	3 00
—	—	San Lucas „ Guarnición.....	6 00
Febrero	18	Puntarenas „ Policía.....	10 00
Marzo.....	19	— „ —	3 00
—	—	San Lucas „ Guarnición....	42 75

Comandancia de Plaza de Puntarenas, 27 de abril de 1898.

F. VARGAS Q.

CUADRO Nº 5

que manifiesta el número de plazas de que se compone el Ejército en ésta y en sus varias categorías

Operaciones.....	1,577
Reserva	304
Guardia Nacional.....	118
Total.....	1,999

Comandancia de Plaza de Puntarenas, 27 de abril de 1898.

F. VARGAS Q.

Nº 6

ESCALAFON

de los Jefes y Oficiales milicianos de esta Plaza

TENIENTES CORONELES

Céspedes H. Miguel
Lizano G. Saturnino
Matamoros S. Luis
Roger Francisco
Vargas Q. Francisco

COMANDANTES MAYORES

Apú C. Alejandro
Guevara Uladislao

CAPITANES

González Napoleón
Moya S. Octavio
Montagné Francisco
Umaña Desiderio

TENIENTES

Brenes Florencio
Calderón E. José
Miranda Carlos
Molina P. José Antonio
Scott I. Eudoro
Segura U. José María

SUBTENIENTES

Amador Díaz Leopoldo
Angulo Pizarro Pablo
Baltodano M. José
Barquero Tranquilino
Benavides H. Nicolás
Benavides H. Indalecio
Benavides H. Vicente
Borbón M. Juan
Brenes Miguel
Calvo S. Manuel
Chinchilla G. José María
Casares M. Manuel
Chinchilla G. Elías
Cabezas M. Carlos
Dinarte S. Félix
Delgado B. Rómulo
Esquivel Arturo
Figueroa C. Clodomiro G.
Gustavo Córdoba
González B. Irineo
Guido A. Agustín
González G. Maximiliano
Gutiérrez A. Recaredo
Guzmán M. Jesús María
Herra H. Leandro
Lizano C. Nicolás
Lizano C. Francisco
Lizano R. Virgilio
Lizano G. Gonzalo
Lizano N. Nicolás
López C. Domingo
Madriz P. Alberto
Mena H. Benicio
Montero O. Jesús
Ortega N. Celso A.
Pantoja Francisco
Peña C. Francisco.
Pérez P. Gerardo
Quesada S. Sabas
Rosales G. Juan Rafael
Sáenz S. Julio
Sandoval Víctor
Solano G. Hermenegildo
Solano G. Vicente
Ureña Sosa Abraham
Valverde C. Napoleón
Valverde C. Jerónimo
Vargas R. Trinidad

Comandancia de Plaza de Puntarenas.—27 de abril de 1898.

F. Vargas Q.

86

CUADRO Nº 7

que manifiesta los equipos recibidos en esta Plaza para uso de las Guarniciones, durante el año 1897-1898 *á saber:*

Mes	*Fecha*	*Contenido*	*Número*
Mayo	26	Uniformes de franela para la Policía	19
Junio	21	„ de mezclilla „ „	14
„	„	Capas ahuladas „ „	10
„	„	Pares polainas „ „	5
„	„	Ponchos de lana „ „	5
„	„	Cartucheras para tropa	50
Agosto	24	Uniformes para la Guarnición de San Lucas	30
„	„	Revólveres	5
„	„	Cápsulas para los mismos	100
„	„	Pares pinzas	5
„	„	Silbatos	18
„	„	Batones	15
„	„	Placas	5
„	„	Uniformes franela para Policía	5
„	„	„ mezclilla „ „	5
Enero	20	Valor pagado por la costura de 14 uniformes para la Banda	$ 123 25
Abril	12	Valor de las reformas hechas en el edificio que sirve para Cuartel de la Policía	108 00

Comandancia de Plaza de Puntarenas, 27 de abril de 1898.

F. Vargas Q.

ESCALAFON

de los Jefes y Oficiales residentes en la Plaza de Limón

Nombres	*Grados*	*Residencia fija*
Castro Fernández José María.....	Coronel	Limón
Alvarado Echandi Lucas D.. .	Comandante Mayor	,,
Gutiérrez Iglesias Agustín...	,,	,,
Alvarado Echandi Servio.....	Capitán	,,
Esquivel Fernández Manuel	,,	,,
Bonilla Campos Telésforo	Teniente	,,
Céspedes Mata Agapito.....	,,	,,
Pórqued Llurda Joaquín	,,	,,
Villafranca Rafael	,,	,,
Alvarado Echandi Felipe J.....	Subteniente	,,
Chaves Luis Napoleón	,,	,,
Soto Napoleón	,,	,,

Comandancia de Limón, 1º de abril de 1898.

JOAQUÍN PÓRQUED

MARINA

DECRETOS

(Poder Legislativo)

Nº 29

El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica,

Considerando que el Capitán de Marina don Reginaldo Mc. Carteney Passmore murió al servicio de la Nación, como Comandante del vapor nacional *Turrialba*, y que su viuda doña Vernita de Mc. Carteney Passmore ha quedado en estado de extremada pobreza; á iniciativa del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo único.—Asígnase á la señora doña Vernita de Mc. Carteney Passmore por todo el tiempo que dure su viudez, una pensión de setenta y cinco pesos mensuales, que le será satisfecha del Tesoro Público.

Al Poder Ejecutivo

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los dieciséis días del mes de julio de mil ochocientos noventa y siete.

Pedro León Páez,

Presidente

Víctor Orozco,

1er. Secretario

Juan R. Lizano,

2º Secretario

Palacio Nacional.—San José dieciséis de julio de mil ochocientos noventa y siete.

Ejecútese

Rafael Iglesias

El Secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina,—Juan B. Quirós.

(Poder Ejecutivo)

Nº 1

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Con presencia de la excitativa de varios gobiernos extranjeros, encaminada á que Costa Rica adopte las disposiciones contenidas en el presente decreto, que son las aceptadas ya por varios países para prevenir las colisiones de navíos en el mar; y siendo de gran utilidad y conveniencia proceder á la reglamentación de esta materia en consonancia con lo acordado por otras naciones,

En uso de la facultad que le confiere la fracción 27 del artículo 102 de la Constitución Política,

DECRETA

El siguiente Reglamento de luces y señales para prevenir en el mar las colisiones de navíos:

Definiciones.—Buques de vela.—Buques de vapor.

Para los efectos de este Reglamento todo buque de vapor que navegue á la vela, y no á vapor, se le debe considerar como buque de vela, y todo buque que navegue á vapor, lleve ó no velas, se considerará como de vapor.

La frase "*buque de vapor*", debe comprender á toda nave movida por una máquina.

Un buque en movimiento ó navegando en el sentido de estas reglas, debe entenderse cuando no esté anclado, acoderado á tierra ni varado.

Reglas concernientes á las luces etc.

Visibilidad.—La palabra "*visible*", cuando se aplica á las luces, quiere decir *visible* en una noche oscura y diáfana.

Luces

Art. 1º—Las reglas concernientes á las luces deben observarse desde la puesta á la salida del sol, y durante este intervalo es prohibido enseñar ninguna otra luz que pueda confundirse con alguna de las prescritas.

Luces que deben llevar los buques de vapor

Art. 2º—Todo buque de vapor en movimiento debe llevar las siguientes luces:

A] En el palo trinquete, ó por delante de él, ó bien, i el buque carece de dicho mástil, sobre el castillo de proa y á una altura de la cubierta que no sea inferior de 6 m. 10, cuando la manga del buque no pase de esta dimensión, ó á una altura sobre la cubierta por lo menos igual á la manga, cuando pase de 6^m 10, sin que por eso sea necesario que dicha altura pase de 12^m 19, una luz fija, blanca, brillante, y dispuesta de manera que proyecte un arco de iluminación de 20 cuartas ó rumbos del compás; esto es, 10 cuartas ó rumbos á cada costado, desde la proa hasta dos cuartas después del través de cada costado. Esta luz debe ser visible por lo menos á 5 millas de distancia;

B] A estribor, una luz verde, fija, dispuesta de manera que proyecte un arco de iluminación sobre el horizonte, de 10 cuartas ó rumbos del compás, desde la proa hasta dos cuartas después del través de estribor, y que deberá ser visible á una distancia por lo menos de 2 millas;

C] A babor, una luz fija, roja, dispuesta de manera que proyecte sobre el horizonte un arco de iluminación, de 10 cuartas ó rumbos del compás, desde proa hasta 2 cuartas después del través de babor, y visible por lo menos á 2 millas de distancia;

D] Las citadas luces de costado, verde y roja, deben ir provistas por la parte del costado del buque, de pantallas que sobresalgan del farol por lo menos 91 centímetros, de manera que la luz verde no pueda percibirse cuando se vea la roja, y ésta no se distinga cuando se esté viendo la verde;

E] Un buque de vapor navegando puede llevar una luz blanca adicional, de las mismas condiciones que la luz mencionada en el § A.—Estas dos luces deberán estar colocadas en el plano longitudinal, de modo que la una esté más elevada que la otra, por lo menos 4^m 57, y en una posición tal, que la luz inferior se encuentre más hacia proa que la superior.—La distancia vertical entre estas dos luces deberá ser menor que su distancia horizontal.

Luces de los buques de vapor cuando remolcan

Art. 3º—Todo buque de vapor que remolca á otra nave, debe llevar, además de sus luces de situación ó de costado, dos luces blancas, brillantes, colocadas verticalmente á 1^m 83 por lo menos la una de la otra, y cuando el remolque es de más de un buque, debe llevar una luz adicional á 1^m 83 por encima ó debajo de las dos anteriores, si la longitud del remolque medido desde la popa del remolcador á la del último buque remolcado pasa de 183^m.—Cada una de estas luces debe ser de la misma construcción y condición, y colocada del mismo modo que la luz blanca mencionada en el artículo

2º, § A., exceptuando la luz adicional que puede estar á una altura sobre la cubierta de 4^m27 por lo menos.

El remolcador puede llevar por la cara de popa de su chimenea ó de su palo mesana una pequeña luz blanca, sobre la cual gobierna el buque remolcado; pero esta luz no debe verse desde el través á la proa del remolcador.

Señales de día y de noche á bordo de los buques que no pueden maniobrar

Art. 4º—A] Un buque que por una causa accidental no puede maniobrar, debe llevar durante la noche, á la misma altura que la luz blanca mencionada en el artículo 2º, § A, en sustitución de esta última y en el lugar más aparente, dos luces rojas dispuestas verticalmente, á distancia una de otra de 1^m83 por lo menos, y de una intensidad suficiente para que sean visibles á dos millas de distancia y desde cualquier punto del horizonte; durante el día llevará en línea vertical y á 1^m 83 de distancia uno de otro por lo menos y en los lugares más aparentes para que sean visibles, dos globos ó señales negras de $0.^m61$ de diámetro cada una.—Esto se refiere á un buque de vapor;

B] Un buque ocupado en tender ó levantar un cable telegráfico, llevará en la misma posición y en el mismo lugar que la luz blanca citada en el artículo 2º, § A; si es buque de vapor, tres luces colocadas verticalmente á 1^m 83 de distancia la una de la otra.—La luz superior y la inferior serán rojas, y la del medio blanca, y tendrán suficiente intensidad para que sean visibles á dos millas de distancia y desde cualquier punto del horizonte.—De día llevará en una misma vertical tres marcas de $0.^m61$ por lo menos de diámetro, á 1^m 83 de distancia la una de la otra y en el lugar más aparente para que sean visibles; la superior y la inferior serán esféricas y de color rojo, y la del centro blanca y de forma bicónica;

C] Los buques de que trata el presente artículo, no llevan luces de situación cuando no están en marcha; pero sí deben usarlas cuando se pongan en movimiento;

D] Las luces y señales prescritas en el presente artículo deben ser consideradas por los demás buques como una indicación de que el buque que las muestra no puede maniobrar y que, por consiguiente, no puede apartarse de su rumbo.

Estas señales no deben confundirse con las de socorro ó auxilio, que se especifican en el artículo 31.

Luces de buque de vela

Art. 5º—Todo buque de vela que vaya navegando, debe llevar las luces prescritas en el artículo 2º para un buque de vapor en movimiento, exceptuando las dos luces blancas mencionadas en dicho artículo, que no debe llevar nunca.

89

Luces especiales para los buques pequeños

Art. 6º—Siempre que las luces de situación verde y roja, no puedan colocarse fijas, como sucede en las embarcaciones menores cuando navegan en malos tiempos, dichas luces deben tenerse al alcance de la mano, encendidas y listas para mostrarlas cuando se ofrezca. Así, pues, si un buque de éstos se aproxima á otro ó ve que alguno se acerca, deben ambos enseñarse estas luces por sus respectivas bandas, con tiempo suficiente para evitar la colisión, y de tal manera, que sean bien perceptibles y que la luz verde no pueda percibirse desde babor ni la roja de estribor, cuidando de que no puedan verse mas allá de las dos cuartas del través de su banda respectiva.

Con el fin de hacer más fácil y seguro el uso de estas luces portátiles, los faroles deben pintarse del mismo color del de la luz que contienen, respectivamente, debiendo estar provistos de pantallas convenientes.

Luces de los buques pequeños y embarcaciones menores

Art. 7º—Los buques de vapor de menos de 40 toneladas de arqueo, y las embarcaciones que navegan á remo ó á la vela, de menos de 20 toneladas, así como las embarcaciones á remo, cuando navegan, no están obligadas á llevar las luces mencionadas en el artículo 2º §§ A, B y C; pero si no las usan, deben ir provistos de las siguientes luces:

1º Los buques de vapor de menos de 40 toneladas, llevarán:

A) En la parte de proa, bien sea en la chimenea, ó bien por la cara de proa de la misma, en el lugar más aparente y á $2^m\cdot74$, por lo menos, sobre la cubierta, una luz blanca brillante, igual y colocada como se ha prescrito en el artículo 2º § A, de una intensidad suficiente para que sea visible á una distancia por lo menos de dos millas;

B) Luces de situación, verde y roja, construídas y fijadas como se ha indicado en el artículo 2º, §§ B y C, y de suficiente intensidad para que sean visibles á la distancia de una milla por lo menos, ó bien un farol combinado para enseñar una luz verde desde proa hasta las dos cuartas después del través de estribor, y una luz roja desde proa hasta las dos cuartas después del través de babor. Este farol no debe estar colocado á menos de $0.^m\cdot91$ por debajo de la luz blanca;

2º Las lanchas de vapor, como son las que llevan los buques de alto bordo, pueden colocar la luz blanca, á menos de $2^m\cdot74$ sobre la cubierta, pero siempre colocada por encima del farol combinado en el § 1º B;

3º Las embarcaciones pequeñas á remo ó á la vela, de menos de 20 toneladas, deben tener preparado, al alcance de la mano, un farol provisto de un vidrio verde por un lado y otro rojo por el opuesto; y si se aproximan á otro buque ó ven aproximarse á algu-

no, deben enseñar dicho farol á tiempo suficiente para prevenir una colisión, y de tal manera, que la luz verde no pueda verse desde babor, ni la roja desde estribor;

4º Las embarcaciones cuando navegan á remo ó á la vela, deben llevar preparado y al alcance de la mano, un farol de luz blanca, que se enseñará á intervalos suficientes para evita una colisión.

Las embarcaciones de que trata este articulo no están obligadas á llevar las luces que prescriben los artículos 4º, § A, y 11, § último.

Luces de las embarcaciones de prácticos

Art. 8º—Las embarcaciones de prácticos cuando estén de servicio en sus puestos designados, no deben llevar las luces exigidas á las demás embarcaciones; pero deben llevar en el tope del palo, una luz blanca visible desde cualquier punto del horizonte y enseñar, además, una ó varias luces provisionales, de cualquier naturaleza, á cortos intervalos, que no pasen de 15 minutos.

Si se aproximan á otro buque ó ven aproximarse á alguno, deben tener encendidas sus luces de situación, prontas á servir, pero cubiertas, descubiéndolas y volviéndolas á cubrir á cortos intervalos, para indicar la dirección de su proa; pero cuidando de que la luz verde no se vea desde babor, ni la roja desde estribor.

Una embarcación de la categoría de las que están obligadas á atracar á un buque para dejar al práctico á bordo, puede enseñar una luz blanca, en vez de llevarla en el tope, y puede, en lugar de las dos luces de color mencionadas, tener al alcance de la mano y pronto á servir, un farol provisto de un vidrio verde por un lado y otro rojo por el opuesto, y emplearlo como se ha dicho anteriormente.

Las embarcaciones de prácticos, cuando no están en su estación ocupados en un servicio de practicaje, deben llevar dos luces semejantes á la de las demás embarcaciones de su tonelaje.

Luces de las embarcaciones pescadoras

Art. 9º—Provisionalmente, y mientras por acuerdo internacional se da un reglamento definitivo sobre la materia, las embarcaciones pescadoras observarán las prescripciones siguientes:

Las embarcaciones que no sean de puente y los barcos de pesca de menos de 20 toneladas de arqueo, cuando naveguen sin llevar tendidas sus redes, palangres ó sedales, no están obligadas á llevar las luces de color de los costados; pero en este caso, cada embarcación debe tener preparado y al alcance de la mano, un farol provisto de un vidrio verde por un lado y otro rojo por el opuesto, y si se aproxima á un buque ó embarcación cualquiera ó ve que alguna se aproxima, debe mostrar dicho farol con el tiempo suficiente para evitar un abordaje, y de tal manera, que la luz verde no aparezca por babor ni la roja por estribor.

90

Alumbrado de los mariscadores

En lo que concierne á los mariscadores, y en espera de un reglamento definitivo, su alumbrado será como sigue:

Los buques que mariscan, esto es, que pescan con un aparato que rastrea ó draga el fondo del mar, llevarán:

1º Si son de vapor, en la misma posición que la luz blanca mencionada en el artículo 2º § A, un farol tricolor, construído y colocado de manera que enseñe á la vez una luz blanca desde la proa hasta las dos cuartas de cada banda; una luz verde á estribor y otra roja á babor, desde la segunda cuarta de proa hasta las dos cuartas después del través de cada banda respectiva, llevando, además, por debajo de dicha luz tricolor, y á una distancia de ella de $1^{m}\cdot 83$, por lo menos, y de $3^{m}\cdot 63$ cuando más, una luz blanca en un farol dispuesto de manera que proyecte una luz clara, uniforme y sin interrupción en todas las direcciones del horizonte;

2º Si son buques de vela, deben llevar una luz blanca en un farol construído y colocado de modo que proyecte una luz clara, uniforme y sin interrupción en todas las direcciones del horizonte; y cuando se aproximen á otra embarcación ó vean que se les aproxima alguna, podrán también encender una antorcha con el tiempo suficiente para precaver una colisión.

Todas las luces mencionadas en los §§ 1º y 2º de este artículo, deben ser visibles por lo menos á dos millas de distancia.

Buque alcanzado por otro

Art. 10.—Un buque que es alcanzado por otro, debe enseñar á este último por la popa, una luz blanca ó una provisional de cualquier naturaleza.

La luz blanca aquí mencionada puede ser fija y colocada en un farol; pero en este caso, dicho farol debe estar provisto de pantallas y dispuesto de tal manera, que proyecte una luz no interrumpida sobre un arco de horizonte de doce rumbos ó cuartas del compás, esto es, seis rumbos á cada banda, á partir de la popa.

Esta luz debe ser visible por lo menos á una milla de distancia, y colocada en cuanto sea posible, á la misma altura que las luces de situación.

Luces de los buques en fondeadero

Art. 11 —Un buque de menos de $45^{m}\cdot 72$ de eslora, cuando está anclado, debe llevar en su proa y en el lugar más aparente, y á una altura de la cubierta que no exceda de $6^{m}\cdot 10$, una luz blanca en un farol, dispuesto de manera que proyecte alrededor del horizonte una luz clara, uniforme y no interrumpida á distancia, por lo menos, de una milla.

Si el buque tuviere $45^{m}\cdot 72$ ó más de eslora, estando anclado, deberá llevar en su proa, á una altura sobre la cubierta de $6^{m}\cdot 10$,

por lo menos, y de 12m. 19 cuando más, una luz blanca semejante á la que se ha mencionado en el § anterior, y en la popa ó cerca de la popa, una segunda luz parecida, y á una altura tal, que no se halle menos de 4m. 57 más baja que la luz de proa.

Se tomará por eslora del buque la expresada en su certificado de inscripción ó de matrícula.

Todo buque varado en un canal, ó cerca de un canal, debe llevar la luz ó las luces mencionadas antes, como igualmente las dos luces rojas prescritas por el artículo 4º, § A.

Luces provisionales y señales para llamar la atención.

Art. 12.—Todo buque, para llamar la atención, puede mostrar, si lo juzga necesario, además de las luces prescritas por las presentes reglas, una luz provisional de cualquier naturaleza, ó hacer uso de toda señal detonante, que no pueda ser tomada por una señal de socorro.

Luces de posición ó de señales

Art. 13.—Las presentes reglas no deben impedir que se pongan en ejecución las prescripciones especiales dictadas por un gobierno cualquiera, en cuanto al mayor número de luces de posición ó de señales que se pongan á bordo de los buques de guerra, en número de dos ó más, así como á bordo de los buques de vela que navegan en conserva, como igualmente el empleo de señales de reconocimiento, adoptadas por los armadores con la autorización de sus respectivos Gobiernos, debidamente registradas y publicadas.

Buque de vapor navegando á la vela solamente

Art. 14.—Todo buque de vapor que navegue á la vela solamente, pero llevando su chimenea colgada, debe llevar durante el día, en su proa y en el lugar que sea mas aparente, un globo negro ó una señal negra de 0.m. 61 de diámetro.

Señales fónicas para la niebla ó neblina, etc.

Art. 15.—Todas las señales prescritas en el presente artículo para los buques que navegan, deben ser producidas:

1º A bordo de los buques de vapor, por medio del silbato ó de la sirena;

2º A bordo de los buques de vela, y de los buques remolcados, por medio de la bocina de niebla.

La frase "*sonido prolongado,*" empleada en este artículo, significa un sonido de cuatro á seis segundos de duración.

Todo buque de vapor debe estar provisto de un silbato ó de una sirena de bastante sonoridad, que actúe por medio del vapor ó de otra fuerza motriz que pueda reemplazarlo, y cuya colocación sea tal, que el sonido no encuentre ningún obstáculo: también debe estar provisto de una bocina de niebla de las que funcionan mecánicamente, y de una campana, ambas de bastante potencia.

91

En todos los casos en que las presentes reglas prescriben una campana, se puede usar un tambor á bordo de los buques turcos, *gong ó bantintin*, pues que dichos instrumentos se usan á bordo de los buques pequeños.

Todo buque de vela de veinte ó más toneladas de desplazamiento, debe llevar una bocina de niebla y una campana semejantes á las prevenidas para los buques de vapor.

En los tiempos de niebla, neblina, ó durante las fuertes lluvias, deben observarse tanto de día como de noche las reglas prevenidas en el presente artículo, y de la manera siguiente:

a) Todo buque de vapor que tenga el paso libre, debe hacer oir un sonido prolongado á intervalos de dos minutos cuando más;

b) Todo buque de vapor que navega, pero que se encuentre parado y no tenga el paso libre, debe hacer oir á intervalos que no pasen de dos minutos, dos sonidos prolongados, separados por un intervalo de un segundo próximamente;

c) Todo buque de vela en movimiento debe hacer oir á intervalos que no excedan de un minuto, un sonido cuando vaya amurado por estribor, dos sonidos consecutivos cuando amure por babor, y tres sonidos consecutivos cuando lleve el viento más á popa que al través;

d) Todo buque anclado debe repicar su campana por espacio de cinco segundos próximamente y á intervalos que no excedan de un minuto;

e) Todo buque que lleve remolque, que se ocupe en tender ó levantar un cable telegráfico; todo buque que navegando no pueda separarse del rumbo de otro buque que se aproxima, porque no sea dueño de sus maniobras, ó bien porque no pueda maniobrar como lo exige este Reglamento, en vez de las señales prescritas en los §§ a) y c) del presente artículo, deberá hacer oir á intervalos que no pasen de dos minutos, tres sonidos consecutivos del modo siguiente: un sonido prolongado, seguido de dos sonidos breves. Un buque remolcado puede hacer dicha señal, pero ninguna más.

Los buques de vela y las embarcaciones de menos de veinte toneladas de desplazamiento, no están obligados á hacer las señales que se acaban de mencionar; pero si no las hacen, deben en su lugar hacer cualquiera otra señal fónica de suficiente intensidad y á intervalos que no pasen de un minuto.

La velocidad de los buques debe moderarse en tiempos de niebla, neblina, etc.

Velocidad moderada en tiempo de niebla, neblina, etc.

Art. 16.—Todo buque en tiempo de niebla, neblina ó durante las fuertes lluvias, debe ir con una velocidad moderada, observando atentamente las circunstancias y condiciones existentes.

Todo buque de vapor que le parezca oir en la dirección de la proa de su través, la señal de niebla de un buque cuya situación es incierta, debe en cuanto las circunstancias del caso lo permitan, pa-

rar su máquina, y en seguida navegar con precaución hasta que el peligro de colisión haya desaparecido.

Regla para navegar.—Preliminares.—Riesgos de colisión.—Comprobación del riesgo de colisión.

El riesgo de colisión se puede comprobar, cuando las circunstancias lo permiten, por la observación atenta de las señales que da el compás cuando un buque se aproxima.

Si estas señales no cambian de una manera notable, se debe deducir que existe dicho peligro.

Entre dos buques de vela

Art. 17.—Cuando dos buques de vela se aproximan el uno al otro, de tal modo que se tema una colisión, uno de ellos debe separarse del rumbo del otro, del modo que á continuación se explica:

a) Todo buque que navegue *á un largo*,* debe separarse del derrotero del que vaya en la dirección del viento;

b) Todo buque que navegue con viento de proa y amurado por babor debe separarse del rumbo de un buque que vaya amurado por estribor;

c) Cuando dos buques naveguen *á un largo*, con el viento por las bandas opuestas, el que recibe el viento por babor debe separarse del rumbo del otro;

d) Cuando dos buques navegan *á un largo*, con el viento por la misma banda, el que esté á barlovento debe separarse del rumbo del que esté á sotavento;

e) Todo buque que navegue en popa debe separarse del rumbo de cualquiera otro buque.

Entre dos buques de vapor

Art. 18.—Cuando dos buques de vapor llevan rumbos completamente opuestos ó con poca diferencia derrotas contrarias, de manera que pueda temerse una colisión, cada uno de ellos debe caer á estribor para pasar á babor el uno del otro.

Este artículo no se aplica más que en los casos en que los buques tienen su proa el uno sobre el otro, ó que se encuentren casi en dicha disposición, siguiendo direcciones opuestas, y de tal manera, que la colisión se tema: no se aplica á dos buques que siguiendo sus rumbos se crucen con la seguridad de no tocarse.

Los únicos casos á que se refiere este artículo son los antes expresados, ó sea cuando cada uno de los buques durante el día ve los palos del otro en la misma enfiliación que los suyos, y completamente por la proa ó muy próximo á ello; y durante la noche, cuando cada buque está situado de tal manera que perciba al mismo tiempo las dos luces de situación del otro.

(*) Quiere decir cuando navegue con viento por la proa, que entonces tiene que ir aprovechando el viento.

No se aplica al caso en que durante el día un buque apercibe á otro por su proa y cortando su derrota, ni al caso en que durante la noche cada buque presentando su luz roja, vea la del mismo color en el otro, ó que al presentar la luz verde vea también la verde del otro; tampoco se aplica al caso en que un buque perciba por su proa una luz roja sin ver la verde, ó en que viendo la verde no distinga la roja del otro; y por último, tampoco se aplicará en el caso en que un buque perciba al mismo tiempo una luz verde y otra roja en cualquier dirección que no sea la de proa, ó que sea muy próxima á dicha dirección.

Entre dos buques de vapor que se cruzan

Art. 19. -Cuando dos buques de vapor van por rumbos que se cruzan, de modo que pueda temerse una colisión, el buque que vea al otro por estribor debe separarse del rumbo de éste.

Entre un buque de vela y otro de vapor

Art. 20.—Cuando dos buques, el uno de vapor y el otro de vela, navegan de manera que haya riesgo de que se encuentren, el buque de vapor debe separarse de la derrota que lleva el de vela.

Interpretación

Art. 21—Cuando con arreglo á las reglas que se acaban de dictar, uno de los buques tenga que cambiar su rumbo, el otro debe conservar el suyo y sostener su velocidad.

Nota:—Puede ocurrir que á causa de una cerrazón ó por cualquier otro motivo dos buques lleguen á encontrarse tan próximos el uno al otro que no se pueda evitar la colición, maniobrando solamente el buque que debe dejar libre el paso; en este caso, el otro buque debe ejecutar la maniobra que juzgue mejor para evitar el abordaje. *(Véase artículos 27 y 29.)*

Evitar de cortar el rumbo de un buque por su proa

Art. 22.—Todo buque que al separarse de la derrota de otro, se sujeta á las reglas antes citadas, debe evitar el cortarle la proa, si las circunstancias del encuentro lo permiten.

Disminuir de velocidad, parar y dar atrás

Art. 23.—Todo buque que al separarse del rumbo de otro, se atiene á las reglas citadas, debe, si se aproxima á él, disminuir lo necesario su velocidad, ó bien parar, y aun dar atrás, si las circunstancias así lo exigieren.

Buque que alcanza á otro

Art. 24.—Cualesquiera que sean las prescripciones de los artículos que preceden, todo buque que alcance á otro debe separarse del rumbo de este último. Todo buque que se aproxime á otro vi-

niendo de una dirección comprendida entre la popa y las dos cuartas antes del través, es decir, que se encuentre en una posición tal con relación al buque que es alcanzado, que no pueda durante la noche distinguir ninguna de las luces de situación de éste, debe ser considerado como buque que alcanza á otro, y ningún cambio ulterior en la situación entre los dos buques, podrá hacer que se considere al buque que alcanza al otro, como el que corte la derrota de este último, en el sentido propio de estas reglas, no pudiendo eximirlo de la obligación de separarse del rumbo del buque alcanzado, hasta que éste lo haya franqueado por completo.

Durante el día, cuando un buque divisa por su proa á otro y no puede reconocer con certeza si va en la misma dirección ó viene en la opuesta, debe en caso de duda considerarse como un buque que alcanza á otro, y separarse del rumbo de éste.

Buque de vapor en los estrechos

Art. 25.—En los pasos estrechos, todo buque de vapor debe tomar la derecha del canal ó el medio del paso, siempre que pueda ejecutar dicha prescripción sin peligro para él.

Separarse de la ruta de los barcos pescadores

Art. 26.—Todo buque que navegue á la vela, deberá separarse del rumbo de las embarcaciones que pesquen con redes, anzuelos ó barrederas. Esta prescripción no les da derecho á las embarcacio- que están ocupadas en una operación de pesca, de obstruir un canal frecuentado por otras naves que no sean pescadoras.

Circunstancias particulares

Art. 27.—Siguiendo é interpretando las prescripciones que preceden, se deben tener en cuenta todos los peligros de navegación y de colisión, así como las circunstancias particulares que puedan obligar á separarse de estas reglas para evitar un peligro inmediato.

Señales fónicas para los buques que se avistan

Art. 28.—La frase *"sonido breve"*, empleada en este artículo, significa un sonido de un segundo de duración próximamente.

Cuando dos buques que navegan á vapor estén el uno á la vista del otro, y uno de ellos tenga que cambiar su rumbo en conformidad con la autorización ó las prescripciones de este Reglamento, debe indicar dicho cambio por medio de las siguientes señales hechas con su silbato ó su sirena: un sonido breve para decir *"voy sobre estribor"*; dos sonidos breves para decir *"voy sobre babor"*; y tres sonidos breves para decir *"marcho para atrás á toda velocidad."*

Observación absoluta en toda circunstancia
Precauciones elementales

Observación de precauciones elementales

Art. 29.—Nada de lo que está prescrito en estas reglas, debe

exonerar á un buque, á su propietario, Capitán ó tripulación, de las consecuencias de una negligencia cualquiera, sea referente á las luces ó señales, sea á la vigilancia de los hombres, sea, en fin, referente á toda precaución que ordene la experiencia ordinaria del marino, y las circunstancias particulares en las cuales se encuentre el buque.

Excepción relativa á las reglas de navegación en los puertos y en el interior de las tierras

Excepción de los Reglamentos de puerto

Art. 30.—Nada en estas reglas debe impedir la aplicación de disposiciones especiales, debidamente dictadas por la autoridad local, relativas á la navegación en una rada, en un río ó en una extensión cualquiera de agua interior.

Señales de socorro

Art. 31.—Cuando un buque esté en peligro y pida socorro á otro buque ó á tierra, debe hacer uso de las señales siguientes, junta ó separadamente:

Durante el día

1º—Tiros de cañón ú otras señales semejantes producidas por explosivos, y hechas á intervalos de un minuto próximamente;

2º—La señal de socorro del Código Internacional indicada por la señal NC;

3º—La señal de gran distancia que consiste en una bandera cuadrada, llevando encima ó debajo un globo ó algo que se asemeje á un globo;

4º—Un sonido continuado producido por cualquiera de los aparatos que se usan para la niebla.

Durante la noche

1º—Tiros de cañón ú otras señales semejantes producidas por explosivos, y hechas á intervalos de un minuto, próximamente;

2º—Llamas en el buque, como las que pueden producirse quemando un barril de alquitrán, aceite, etc.;

3º—Cohetes ó bombas que proyecten luces de todos colores y de todo género: estos cohetes ó bombas deben lanzarse uno á uno, á cortos intervalos;

4º—Un sonido continuado producido por cualquiera de los aparatos que se usan para las señales de niebla.

Dado en la Casa Presidencial.—San José, á los once días del mes de febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Marina,

JUAN B. QUIRÓS

ACUERDOS

Nº 21

Palacio Nacional

San José, 15 de diciembre de 1897

Habiendo pasado á ser de propiedad nacional el vapor norteamericano *Sadi Carnot*, surto actualmente en el puerto de Limón,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que en lo sucesivo lleve el nombre de *Chirripó*, destinándolo á prestar sus servicios en la costa del Atlántico, con sujeción á las órdenes de esta Secretaría.—Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 22

Palacio Nacional

San José, 16 de diciembre de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Organizar el personal del vapor nacional *Chirripó*, de la manera siguiente:

Un capitán, con	$ 100 00	al mes
Un 1er. maquinista, con	175 00	„
Un 2º „ „	125 00	„
Un aceitero, con	25 00	„
Dos fogoneros, á $ 32-00 c/u	64 00	„
Un cocinero con	25 00	„
Tres marineros, á $ 20-00 c/u	60 00	„
Aceite, sebo, estopa	26 00	„

2º—Reconocer para la manutención diaria de cada uno de los individuos de que se compone el referido personal $ 0-75, ó sea la suma de $ 225-00 al mes;

3º—Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la anterior organización, se imputarán á eventuales de la Cartera de Marina.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 23

Palacio Nacional

San José, 16 de diciembre de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Eduardo G. Chamberlain, Inspector Mecánico de los vapores nacionales, con el sueldo de $ 250-00 mensuales, que devengará desde el 8 del corriente mes, fecha en que comenzó á prestar sus servicios, debiendo hacer los gastos de movilización por su propia cuenta, é imputarse este sueldo á eventuales de esta Cartera.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

NOTAS

Nº 208

Palacio Nacional.—San José, 25 de marzo de 1898

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Marina

Como el contrato relativo á la compra del vapor *Casma* fué celebrado por V., entiendo que deben ser custodiados en el archivo de esa Secretaría los documentos relacionados con aquella negociación, por lo cual me es grato acompañar á la presente: 1º—Un recibo original firmado por el señor Bass, Agente de la *Pacific Steam Navigation Company* en Panamá, por la cantidad de seis mil libras esterlinas (£ 6,000), de la cual se aplicó la de cinco mil libras esterlinas (£ 5,000) al pago del vapor y mil libras esterlinas (£ 1,000) al del carbón y varios otros gastos; 2º—Un duplicado de este mismo recibo; 3º—Ocho copias de otros tantos cablegramas dirigidos á la República de Chile; y 4º—Ocho cablegramas procedentes de ese mismo país, todos relativos á la negociación de que se trata.

Soy de V. atento s.s.,

RICARDO MONTEALEGRE

Secretaría de Relaciones Exteriores.—San José, 25 de abril de 1898

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Marina

Para conocimiento de esa Secretaría, tengo la honra de trascribir á V. las siguientes comnicaciones de 15 y 16 de marzo último, dirigidas por el Cónsul General de esta República en Santiago, Chile, relativas al examen de navegación y propiedades marineras del vapor Casma, hoy *Poás*:

"Señor Ministro.—En conformidad con las instrucciones que por cable recibí de V. S., relativas al vapor *Casma*, me trasladé á Valparaíso inmediatamente, pero desgraciadamente el vapor andaba en Lebre tomando carbón, creyendo la Compañía que ya no tendría efecto la compra.—Ordené el pronto regreso, pero fuertes temporales lo retuvieron hasta el martes, llegando á Valparaíso el 10 del presente, jueves—El Ministro de Relaciones Exteriores se encontraba veraneando aquí y el de Marina en Santiago; ycomo el nombramiento de la comisión pericial debía hacerse por el señor Ministro de Marina, á pedido del de Relaciones Exteriores, tuve necesidad de regresar á Santiago, agitando este asunto para tenerlo listo á la llegada del vapor. Todo marchó como se deseaba, y el Comandante General de Marina tuvo á bien nombrar para que informase sobre el estado del vapor, al Inspector General de Máquinas, al Inspector de Construcciones Navales y al Capitán de Navio, señores H. Gilbert, G. Relsen y Arturo Wilson, Jefes caracterizados de la Armada. Cumplieron estos señores á satisfacción su cometido, examinando minuciosamente el *Casma*, apenas llegado á Valparaíso, haciéndole desarrollar su andar máximum primero, y con fuegos apagados después. Urgiendo el pronto despacho del vapor, no se alcanzó á extender los informes, pero tuvimos varias conferencias, y de ellas deducí que en general era satisfactario el estado del vapor y podía prestar inmediatamente servicios, y los defectos que se señalaban no eran de naturaleza tal que importasen deshacer el negocio, dada la necesidad que de él tenía ese Gobierno, como me lo indicaba el señor Rohrmoser en sus cablegramas. Antes de despachar al vapor consulté á Panamá si convendría armarlo aquí, pues contaba con los elementos del caso, pero el señor Rohrmoser no tenía instrucciones sobre ese particular, lo que fué sensible, porque en un día habría podido embarcar el armamento, y durante el viaje efectuar los arreglos del caso, para llegar á esa en estado de prestar inmediatamente servicios de guerra. El sábado á las 3. p. m. se encontraba listo el vapor, y acompañado del señor Policarpo Toro, oficial contratado para ese Gobierno, le hice una prolija visita, inspeccionándolo todo, ordenando los últimos arreglos y aseos, y dándole instrucciones para su pronta salida. En la prueba dió el vapor un andar de once millas, pero en un largo viaje su andar medio sería de ocho millas, no osbtante lleva instrucciones de acelerar su marcha, aumentando á nueve millas, lo que se conseguirá con un pequeño gasto mayor de carbón. Con este andar podrá estar en Puntarenas el 24 del presente. El vapor cargó setecientas tres toneladas de carbón, y como el gasto en el viaje no excederá de doscientas toneladas, podrá llegar á esa con más de doscientas toneladas. Estando el país amenazado de una guerra con la República Argentina, me fué muy difícil conseguir un oficial de marina competente para mandar á esa; recurrí á los que habían quedado cesantes por la revolución del 91, y después de muchos trajines, pude tratar con don Policarpo Toro, Capitán de Fragata. Este deseaba irse en el *Casma*, pero armándolo desde luego y dándole un plazo de dos días más para el arreglo de sus negocios particulares, á lo que no pude acceder, tanto por las exigencias del señor Rohrmoser para el pronto despacho del vapor, como por circular rumores de guerra entre ese país y Nicaragua, lo que me hacía temer se presentasen dificultades. Creo que el señor Toro podrá desempeñar muy á satisfacción de ese Gobierno todos los servicios que se le encomienden, es inteligente y activo. Por este mismo correo remito á

V. S. el contrato firmado por el señor Toro. Tomando en cuenta el grado que tiene el señor Toro, que es el de Capitán de Fragata, no creo excesivo la remuneración fijada, sobre todo, por no encontrarse otro oficial que se prestase á aceptar esa comisión por menos remuneración. Este punto ha sido muy estudiado con el señor Cónsul Cerveró. Siguiendo la costumbre y por insinuación que recibí del M. Almirante, Jefe de la Marina, me he visto precisado á remunerar á los peritos, pagándoles £ 15 á cada uuo. Mi larga estadía en ésta y los viajes de Santiago me han demandado algún desembolso que sube á cerca de £ 40. En conformidad al contrato he tomado pasaje para el señor Toro hasta Panamá, entregándole á más otra suma para la continuación de su viaje hasta Puntarenas ó Limón.—V. S. se servirá hacer que se practique el ajuste del caso con el señor Toro á su llegada á esa. Espero las instrucciones de V. S. para efectuar aquí los pagos mensuales al apoderado del señor Toro. Dejo á la apreciación de V. S. la avaluación, si cabe, de los perjuicios comerciales que he podido recibir con el abandono de mis negocios durante este largo tiempo, época muy difícil por encontrarme con negocios pendientes en Santiago. Me hago un deber comunicar á V. S. que en el Gobierno encontré la mejor buena voluntad para este negocio, y en el Cónsul señor Cerveró he tenido poderoso auxiliar, acompañándome en todas las diligencias del caso. Remito á V. S. los informes de los peritos. Con sentimientos de alta estima y respeto, soy de V. S.—(f).—M. Aníbal Tagle".

"Señor Ministro:—Tengo la honra de remitir á V. S. los informes de los peritos nombrados por el Supremo Gobierno para el examen del vapor *Casma*. En el único informe que hay alguna observación, es en el del Constructor Naval, pero como lo indico á V. S. en mi anterior nota, esos defectos no son de tal naturaleza que se puedan llamar de vital importancia, y el señor Gerente de la Compañía de vapores ha prometido sanarlos apenas ese Gobierno se lo indique. También va adjunto una copia del Memorandum que entregué á los peritos para que al tenor de esas preguntas me informaran, con el objeto de trasmitir al señor Rohrmoser mis observaciones.—Dios gue. á V. S.—M. Aníbal Tagle".

Acompaño á V. los documentos á que se refieren las notas preinsertas, y me suscribo de V. su muy atento servidor,

JUAN J. ULLOA G.

96

MEMORANDUM

Señores peritos:

Agradecería á VV. se sirvieran informarme sobre el vapor *Casma* al tenor de las siguientes preguntas, agregando VV. todos los antecedentes que crean conducentes al caso.

1º—Digan cuál es el estado general del vapor *Casma*, especificando el estado actual del aparejo, casco y quilla, y si hay necesidad de entrarlo al dique para su examen, y si su estado actual es bastante bueno para que pueda prestar inmediato servicio;

2º—Digan si las planchas con que han forrado últimamente el vapor están debidamente ajustadas sobre las antiguas, ó en qué condiciones fueron colocadas;

3º—Cuál es su tonelaje de carbón y cuál su consumo diario;

4º—Digan en qué estado se halla la máquina ó calderos, y por cuánto tiempo pueden prestar servicio sin nuevas reparaciones;

5ª—Digan si el vapor es aparente para trasportar tropa, y si es accesible á ser armado en guerra y hasta qué clase de cañones y armamento puede soportar;

6º—Digan si en caso de que pueda adaptarse á lo que se espresa en el artículo anterior, en cuánto tiempo se harían las reparaciones necesarias, y cuál sería su costo;

7º—Digan si este vapor podrá prestar servicios como guarda costa en Costa Rica, y si las corrientes magnéticas que allí tienen lugar constantemente influirían en las cualidades marinas del vapor;

8º—Digan en qué valor estiman el *Casma* en su estado actual fondeado en Valparaíso;

9º—No está demás prevenir que el vapor *Chala*, jemelo del *Casma*, fué vendido al señor de la Fuente en £ 1,400, sin las reparaciones que últimamente se han hecho en el *Casma*.

Valparaíso, 10 de marzo de 1898.

M. Aníbal Tagle

INFORMES

Al señor Cónsul de Costa Rica

Valparaíso, 11 de marzo de 1898.

Tengo el gusto de elevar á V. mi parte referente á la prueba del vapor *Casma* de la Compañía Inglesa de Vapores, que efectué ayer 10 de marzo, con resultados que, á mi juicio, son altamente satisfactorios.

Se salió del puerto como á las 11 a. m., hora en que ya había principiado á soplar el viento, siguiendo la prueba durante dos horas, más ó menos.

Estando la máquina con 65 libras de presión y 27 pulgadas de vacío, dió 70 revoluciones por minuto como término medio, habiendo momentos que se mantuvo en 78, lo que equivale á un andar de doce y media millas por la hélice, ó sea con un resbalamiento moderado, á 11 millas de andar del buque. Esta prueba se hizo usando carbón chileno, pero con carbón inglés y mar buena, no dudo que podría mantener 11 millas.

Se sacó una corrida entre dos puntos, cuya distancia me es conocida y que también se midió con la corredera, resultando que contra viento muy fresco se obtuvo un andar de 10 millas.

Los calados del buque fueron: á proa 12′ 6″ y á popa 13′ 00, dando un calado medio de 12′ 9″. El trabajo de las máquinas fué regular y perfecto, y la lubricación se hizo sin el menor uso de agua.

Hice sacar varios diagramas durante la prueba (los que acompaño al presente informe), para darme cuenta del funcionamiento de la máquina y del poder desarrollado por ella, cuyo resultado fué un máximum de 485 caballos, y demostró que la distribución de vapor se hace de un modo económico.

En cuanto al examen que hice después de la maquinaria del interior y exterior de las calderas, encontré todo en buen estado de conservación, no necesitando, por consiguiente, ninguna reparación inmediata. Las máquinas podrán trabajar algunos años más (siempre, por supuesto, que estén en poder de ingenieros competentes), sin hacerles más reparaciones que las que se acostumbra llevar á cabo por el personal mismo. El estado interior de las calderas es tal que permite hacerlas trabajar á la presión actual de 70 libras, con toda seguridad.

Es todo cuanto tengo que decir á V. en cumplimiento de la comisión que se me ha confiado.

Dios guarde á V.

C. Humphrey Gilbert,

Inspector General de Máquinas.
Armada de Chile.

Valparaíso, marzo 14 de 1898.

Al señor Cónsul de la República de Costa Rica

Tengo el honor de dar cuenta á V. del resultado del reconocimiento que efectué con fecha 11 del presente en el vapor *Casma*, perteneciente á la Compañía Inglesa de Vapores.

El vapor estaba cargado con carbón, de modo que no fué posible hacer un examen en la bodega; pero, el casco en general, en las partes que están á la vista creo se encuentra en estado de prestar servicios por algunos años más, sin necesidad de reparaciones de consideración.

En esto hay que exceptuar la parte debajo de las calderas donde las cuadernas

97

de revés y las planchas verticales y horizontales de la sobrequilla se encuentran bastante gastadas, y aunque hoy en su estado actual no ofrecen peligro para el buque, tomando en cuenta que el vapor está destinado á navegar en mares donde los temporales son poco frecuentes, por lo tanto, creo pueden servir por algunos años más sin peligro; sin embargo, soy de opinión que sería prudente efectuar algunas reparaciones en estas partes, dentro de dos años, cambiando las partes defectuosas ó bien reforzándolas con material nuevo.

El mamparo entre el pañol de cadenas y el departamento de los estanques de aguada, está algo gastado y agujereado, y esto debe repararse; trabajo que se puede efectuar con poco gasto.

Respecto á la posibilidad de convertir el vapor en buque de guerra, debe tenerse presente que no tiene protección alguna en caso de combate.

No habría inconveniente en montar algunos cañones abordo, hasta el tamaño de los de tiro rápido de á 3 libras, de los cuales se podría instalar cuatro en la cubierta principal, distribuídos del modo siguiente: uno en cada lado, á proa, con campo de tiro de 135°, y uno á cada banda, en el portalón, con campo de tiro de 90° más ó menos, que se podría aumentar ensanchando los portalones.

Sería necesario hacer un pequeño refuerzo en la cubierta, debajo de los cañones, y aun sería mucho mejor que éstos tuvieran montaje de retroceso.

En la cubierta de abrigo se podrían instalar seis ametralladoras v. g., dos en las esquinas, de proa, dos á popa, y una á cada banda al centro, todas con ancho campo de tiro. Para las municiones de estos cañones habría que construir una Santa Bárbara que debe instalarse en la bodega, debajo la línea de flotación.

Adjunto acompaño algunos datos sobre el buque, recogidos abordo.

Dios guarde á V.

Geo. H. Kelson,

Inspector de Construcciones Navales
Marina de Chile.

VAPOR *CASMA*

De acero, construído en noviembre de 1878 por Laird Hos. de Birkenhead.

Eslora	55 metros
Manga	9.m 17
Puntal	4. 51

Tiene 3 mamparos de acero, y la sentina cementada. Calado, cargado: 4m á popa y 3.m 80 á proa; y sin carga 3m á popa y 1.m 80 á proa aproximadamente.

Capacidad aproximada de la bodega, 935 metros cúbicos.

Peso de carga que el buque puede llevar, 600 toneladas.

Tiene arreglos en las cubiertas y bodega para llevar 250 bueyes ó caballos, siendo bien ventilados los departamentos.

Cuatro estanques para aguada, con capacidad total de 30 toneladas.

Capacidad de las carboneras, 95 toneladas.

Tiene molinete á mano que también puede funcionar por cadena sin fin, con una de las cigüeñas á vapor.

Anclas y cadenas conforme á los reglamentos de *Lloyds*, en buen estado.

Tiene dos cigüeñas á vapor que pueden levantar hasta seis toneladas. Cabrestante á mano á popa. Aparato de gobierno á mano en la casa del timonel á proa, y otros aparejos á mano á popa.

Tiene 3 palos de acero, con plumas y la jarcia correspondiente; no tiene velamen.

Juego completo de toldos en todo el largo del buque.

Tiene camarotes para 22 pasajeros, además de los para los oficiales del buque.

Cubierta principal de teak en buen estado.

INFORME

pericial del reconocimiento efectuado al vapor inglés *Casma*

Constituído á bordo del vapor inglés *Casma* de la *Pacific Steam Navigation Company*, surto en esta rada, paso á hacer una relación del estado en que se encuentra su casco, cubiertas, arboladura, embarcaciones menores y estado de equipo de la expresada nave, á solicitud del señor Cónsul de Costa Rica, señor Tagle.

El vapor *Casma* fué construído con material de acero en todas sus partes por los constructores señores Laird Brothers de Birkenhead en el año 1878, y lanzado al agua en el mes de diciembre de ese año. Sus dimensiones generales son las siguientes: eslora total 54 m. 864 milímetros; su manga mayor 9 m. 26 centímetros; puntal 4 m. 25 centímetros; su tonelaje grueso es 592 toneladas; 560 bajo cubierta de arqueo y 358 de registro; su capacidad en carboneras es de 95 toneladas, y su consumo de 12 toneladas diarias, más ó menos, de carbón inglés.

Casco de acero, con veinte años de edad, en regular estado de vida y conservación; ha sido recién recorrido y carenado, habiéndosele embonado sus obras muertas por ambas bandas en la línea de flotación, con planchas de acero de 9 milímetros de grueso y parchadas las planchas bajo las aletas á babor y estribor con planchas del mismo grueso; sus pantoques y cuadernos interiormente en buen estado, menos bajo las calderas, que se encuentran en mal estado los primeros, estando todo lo demás en regular estado de vida y conservación.

Cubiertas.—La de entrepuente y arqueo en regular estado; ambas son de tecka; la superior ó sea la de guindaste es muy ligera y está cubierta con lona impermeable; sobre ésta se encuentra la casa de cartas, camarote del Capitán, salón y camarote para 21 pasajeros, más ó menos, todo en regular estado de aseo y conservación.

Arboladura.—Es de goleta á tres palos, de acero, enterizos con masteleros de madera embocinados á los palos reales en la encapilladura de la jarcia, la cual es de alambre de acero, recién recorrida en febrero del presente año.

Capacidad.—Puede llevar en su bodega unas doscientas á trescientas toneladas de carbón ú otra carga, dejando entrepuente y cubierta de arqueo ó mayor libre, pudiendo transportar 300 hombres, más ó menos, en zonas tranquilas.

Condiciones.—Las condiciones de nave mercante y especialmente para lo que fué construído no permiten hacer de él un buque de guerra en absoluto; pero puede ser susceptible de montarle cañones ligeros de tiro rápido de 4 á 6 libras, haciendo los preparativos necesarios y refuerzos en las cubiertas que exija el sistema de montaje que lleven los cañones que se deseen montar; asimismo puede admitir ametralladoras *Maxim* ú otras para todo lo cual habría que prepararle. Santa Bárbara y pañoles para municiones lo que quitaría indudablemente espacio para carga.

Las demás condiciones de mar del buque lo habilitan por su calado para navegar en fondos someros, pues su calado máximum es de cuatro metros ó sean doce pies.

Máquina.—Es sistema *Compound* de alta y baja presión, de acción directa, y se encuentra en buen estado; pudiendo dar una velocidad máxima de 10½ millas con la presión y vacío que indica el Ingeniero profesional que se asoció á esta comisión.

Calderas.—Pueden soportar una presión de 70 libras por pulgada cuadrada, siempre que se tenga un buen personal de máquina que atienda y cuide de su departamento; tiene una caldera auxiliar para el uso de las cigüeñas á vapor. Su duración en estado de servicio puede ser de cuatro á cinco años, con ligeras reparaciones y buen mantenimiento.

98

Embarcaciones menores.—Tiene tres: un bote salva-vida con todos sus útiles, y dos comunes para servicio ordinario.

Armamento y equipo.—Como nave mercante su armamento y equipo es completo: cuenta con todos sus útiles de navegación y su equipo necesario para emprender viaje inmediatamente.

Las reparaciones.—Para armarlo como trasporte de guerra depende del número de cañones que se le deseen colocar y del mayor ó menor gasto que se quiera hacer; pero en ningún caso éste sería menor que un mes, lo que implicaría limpiar nuevamente sus fondos para hacer un viaje ligero.

Su costo.—Estimo que el valor del vapor en el estado actual en que se encuentra no puede ser más de cuatro á cuatro mil quinientas libras esterlinas.

Con lo expuesto creo dejar evacuado el informe que se solicita.

De V. atento y seguro servidor,

ARTURO WILSON,
Capitán de navío

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Marina
San José

Capitanía del puerto de Limón.—1º de abril de 1898.

Me refiero á su respetable circular nº 216 de esta misma fecha.

No tendría inconveniente en asegurar que la salubridad de este puerto ha sido bastante buena durante el año económico, si no fuera que por causas ajenas de sus condiciones climatéricas, hemos tenido algunos pocos casos de fiebres de mal carácter. Cabe decir que las personas que nos han visitado sin abusar en bebidas ni frutas, han permanecido aquí y han regresado al interior en perfecto buen estado de salud.

Tres balandras han sido matriculadas en esta Capitanía de puerto. Una llamada *Expreso*, propiedad de los señores Pardo Buitrago & Cª; otra del señor Guillermo Smith nombrada *Estrella del Istmo*; y la otra conocida con el nombre de *Experto*, cuyos dueños son los mismos señores Pardo Buitrago & Cª

Informado el Supremo Gobierno de la República de que en varios lugares del litoral atlántico se había desarrollado la fiebre amarilla, dictó las más oportunas medidas á fin de precaver del contagio á esta localidad, enviando al intento al acreditado Médico Doctor Varela Sequeira, para que obrase discrecionalmente en asunto de suyo tan delicado. El Doctor Varela estableció hábilmente la cuarentena, en la cual sin haber traspasado nunca los límites de una prudente observación, obtuvo en todo sentido los mejores resultados.

Por fortuna nuestra no tenemos que lamentar siniestro alguno ocurrido durante el año.

En cuanto á limpieza, ésta ha sido atendida lo mejor posible.

El servicio de mar se ha ejecutado sin el menor inconveniente, pues este puerto cuenta con todos los elementos indispensables para ese objeto.

Se ha ausentado de este lugar el primer Práctico oficial, Capitán C. G. Pearce, quedando aquí sólo el Capitán John F. Pattis, 2º Práctico. Según se me ha indicado el Capitán Pearce, que tan buenos servicios prestó, se ha marchado indefinidamente. Por esto talvez convendría ascender á primer Práctico al Capitán Pattis, nombrando un 2º que bien lo podría ser el señor John Williams, quien en otra ocasión desempeñó el puesto, previo el examen legal, cuyos atestados se hallan en la Secretaría de su digno cargo. Paréceme necesario que siempre haya dos Prácticos para los casos de ausencia ó enfermedad que tan frecuentemente ocurren en la costa.

Por los estados del movimieuto marítimo que acompaño á este informe, se viene en conocimiento que han entrado á puerto Limón durante el año económico, 222 vapores mercantes, 9 vapores de guerra y 80 embarcaciones de vela.

Me permito adjuntar asimismo un conocimiento de las patentes de sanidad extendidas por esta Capitanía de puerto á las naves que han zarpado. Ascienden sus derechos á la suma de mil cuatrocientos setenta pesos.

Con todo respeto y consideración me suscribo del señor Secretario de Estado muy atento y afectísimo servidor,

Balvanero Vargas

CONOCIMIENTO

de las patentes de sanidad extendidas á las naves que han zarpado de este puerto, durante el año económico de 1º de abril de 1897 á 31 de marzo de 1898.

Meses	*Número de patentes*	*Cantidades*
Abril	22	$ 110 00
Mayo	21	105 00
Junio	26	130 00
Julio	29	145 00
Agosto	25	125 00
Setiembre	23	115 00
Octubre	29	145 00
Noviembre	31	155 00
Diciembre	20	100 00
Enero	18	90 00
Febrero	24	120 00
Marzo	26	130 00
Suma....	294	$ 1,470 00

Limón, 31 de marzo de 1898

BALVANERO VARGAS

NOTA.—Adviértese que aunque fueron despachados con patente 222 vapores y 80 embarcaciones de vela, debiendo ser por consiguiente $ 1,515 00 el total de sus derechos, en vez de $ 1,470 00, la diferencia de $ 45 00 que resulta de menos consiste en nueve patentes que se extendieron gratis de la manera siguiente: tres patentes dadas á la balandra nacional para tres viajes que hizo á San Juan del Norte; una al vapor *Asia* para un viaje á Bocas del Toro; una al vapor *Larne* para un viaje á Colón en comisión del Gobierno; una al *Sadi Carnot* para un viaje á Bluefields; una al *Chirripó* para ir á Colón á limpiar su casco; y dos á dos vapores de guerra que la pidieron.

100

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Marina

Capitanía del puerto de Puntarenas.—10 de abril de 1898.

Doy cumplimiento á lo ordenado en su atento oficio n. 216 de 1° del corriente, sobre informe de los asuntos de esta Capitanía, en el año económico próximo pasado.

Servicio de cabotaje

El servicio de cabotaje ha sido aumentado con 124 botes, 8 lanchas y 8 bongos, inscritos en el libro respectivo de matrículas, resultando una diferencia de 17 embarcaciones más de las inscritas en el año anterior. Estas pequeñas embarcaciones destinadas al servicio de cabotaje en el interior del Golfo, han alcanzado en el año trascurrido un movimiento de 7,818 embarcaciones que han entrado, por 9,073 que han salido, obteniendo una mayoría sobre el movimiento del año anterior, de 1,538 entradas por 916 salidas.

Cuarentenas

Con excepción de la cuarentena de observación impuesta por 8 días á la barca danesa *Adolpho Arboe*, que procedente de Guayaquil arribó á este puerto el 25 de marzo con algunos tripulantes enfermos de paludismo, no se presentó otro caso que exigiera tal medida.

Siniestros

Con satisfacción informo que no hubo ningún siniestro que lamentar en el año de que se informa.

Boyas

Habiendo desaparecido las boyas colocadas en el año 1892 en la entrada del estero para indicar el rumbo que deben seguir las naves que allí se dirigen, es urgente proceder á su reposición, por el gran servicio que prestan, poniendo las embarcaciones que por ese canal trafican, á salvo de todo peligro.

Patentes de sanidad

Se han expedido patentes de sanidad á 33 buques de vela, y su importe de $ 165-00 fué remesado oportunamente á ese Ministerio.

Movimiento marítimo

El movimiento marítimo habido en el trascurso del año y cuyos pormenores se servirá conocer por el cuadro adjunto, obtiene, en resumen, las siguientes cifras: de la Pacific M. S. C. 69 vapores N. A., 10 ingleses y 2 hawaüanos. De la P. S. N. C., 29 vapores ingleses, y de la línea alemana Cosmos, 10 vapores. Veleros arribaron 16 alemanes, 3 ingleses, 2 suecos, 2 noruegos, 1 francés, 1 danés, 1 peruano, 1 colombiano y 1 norteamericano. Total: 148 naves. Buques de guerra sólo uno visitó el puerto.

Vapor nacional Turrialba

Tan pronto como arribó á este pnerto el vapor alemán *Delia*, en el mes de febrero último, trayendo la caldera pedida para el *Turrialba*, se procedió sin demora á su colocación, así como á la reparación de varios tubos de la máquina; y habiéndose terminado estos trabajos á fines del mes de marzo, queda dicho vapor expedito para prestar sus servicios.

Es conveniente adquirir un condensador, pues, de lo contrario, haciendo uso del agua salada para la caldera, ésta no podrá durar largo tiempo.

Con toda consideración soy del señor Ministro muy atento y seguro servidor,

FRCO. MONTAGNÉ

Señor Secretario de Estado en los
despachos de Guerra y Marina

Señor Ministro:

En cumplimiento de mi deber, tengo el honor de rendir á V. el informe que corresponde al estado de los vapores nacionales, que están bajo mi inspección.

Principiaré por el *Poás* que aunque es el último adquirido, está á la cabeza de los vapores del Gobierno, por su comodidad como transporte de guerra; sus máquinas son *Compound*, cilindros invertidos que se encuentran en buen estado; las calderas son 2 grandes con 4 hornos, para la máquina propulsora, y otra independiente para las máquinas de las cabrias; tanto esta caldera, como las anteriores, tienen apenas 6 años de uso y están en buen estado. En este vapor se han colocado 2 cañones de tiro rápido, del sistema Drigg de la Ordenanza de los Estados Unidos, 1 de 6 libras y otro de 1 libra.

Este vapor puede transportar cómodamente 800 hombres de tropa y sus equipos, como prácticamente lo ha hecho últimamente, y es de travesía de alta mar, como la hizo bajo las órdenes de su inteligente Capitán en 12 días, de Valparaíso á Puntarenas directamente.

En el vapor *Turrialba* se colocó la caldera nueva que se había pedido para el; se le cambió el timón por uno nuevo de acero; además 2 estanques de 800 gls. cada uno para agua dulce; y se le hicieron varias otras reparaciones y se compró un bote para el mismo. Tiene este vapor dos ametralladoras *Nordenfelt* y 1 cañón de 1 libra.

Este vapor hace viajes con regularidad de Puntarenas á Culebra al mando del Teniente de Navío, Capitán Salas.

Los vapores pequeños que están al cuidado del señor Ingeniero don Luis Matamoros, son el *Doctor Castro*, *Puntarenas* y *General Fernández*.

Al *Puntarenas* se le ha puesto una caldera nueva, lo mismo que varias piezas nuevas á la máquina, y se le ha hecho reparación general; esto ha sido por cuenta del Supremo Gobierno.

Los vaporcitos están en perfecto buen estado, y han prestado gran servicio,–como le consta al señor Ministro–en el transporte de tropas, y bajo la dirección inmediata del activo don Agustín Guido. Creo conveniente se pidiera con tiempo una caldera nueva para el *General Fernández*.

El vapor *Chirripó*, comprado últimamente, se llevó á Colón con el fin de examinar su casco, limpiarlo y pintarlo en el dique de la Compañía del Canal; resultó del examen estar en buen estado, con excepción de una plancha en la línea de flotación, donde se le puso un parche. Se le ha colocado un cañón de tiro rápido. Este vapor prestará buenos servicios desde Talamanca hasta San Juan del Norte, con correspondencia y pasajeros, al mando del Capitán Chivi, muy conocedor de esas costas.

Para el vaporcito *Nicoya* se ha pedido á la casa constructora del mismo, una caldera nueva con sus tubos y demás útiles, y será colocada tan pronto llegue á Limón, poniendo á este vapor al servicio de resguardo y correo hasta adentro de la Barra del Colorado.

Me permito indicar al señor Ministro que para el mejor servicio en Puntarenas, deberían tenerse dos vaporcitos iguales al *Doctor Castro*, pero con más fentoque y menos calado, con máquinas *Compound* y estanques para agua dulce, suficiente para su radio en el Golfo; como también para servicio en el Atlántico, un vapor de 150 toneladas y solamente 4 pies de calado, para que pueda pasar las barras de los diferentes ríos en esa costa.

Para el *Poás* son necesarios 2 botes completos.

El *Turrialba* ha sufrido últimamente averías en los tubos del condensador, obligando con esto á usar agua salada en la caldera, lo que resultará en detrimento para ésta; se hace por lo tanto indispensable pedir inmediatamente un condensador de superficie completo y adoptarlo á la máquina.

Es de mucha urgencia colocar enfrente á la Aduana de Puntarenas un estanque de hierro de 8 á 10 mil galones de agua, caldera y bomba de vapor, y cañería hasta la punta del muelle, para dar agua á los vapores. También hay que limpiar y pintar los vapores, ahora que ha cesado el servicio urgente, tanto la obra muerta como sus cascos, y para ello se hace necesario hacer un pedido de pinturas especiales; también aceite, sebo, estopa, etc. y lámparas. Igualmente banderas de señales, según el Reglamento publicado en *La Gaceta* oficial número 75 de 31 de marzo último.

Soy del señor Ministro muy atto. y seguro servidor,

E. G. CHAMBERLAIN,
Inspector de Marina

102

INDICE

PARTE EXPOSITIVA

	Páginas
GUERRA	V
POLICÍA	XI
MARINA	XII

ANEXOS DE GUERRA

Decretos del Poder Legislativo nos. 14, 30, 32 y 35	3—4
Exposiciones del Poder Ejecutivo	5—6
Decreto de la Comisión Permanente del C. C.	7
Resoluciones	8—9
Cuadro de los grados conferidos, según acuerdos, durante el año económico de 1897--1898	10—17
Acuerdo n? 786, dando de alta una Compañía de Infantería para marchar á la Barra del Colorado	17
Acuerdos del Libro Auxiliar nos. 1 á 20, relativos á la organización del Ejército Expedicionario	18—33
Circulares y notas	33—3
Cuadro de masitas.	37
Informe del Comandante de la provincia de San José, y anexos á que se refiere	39--64
Informe del Instructor General de Artillería, sobre tiros al blanco; é informes anexos del Jefe de la sección de Campaña, Teniente Coronel don Juan Arroyo, y de la sección de Montaña, Teniente Coronel don Sotero Antillón	65—71
Informe anual del Instructor General de Artillería, Coronel don Aristides Romain	73—78
Informe anual del Director General de Bandas y anexos respectivos	79 - 91
Informe del Comandante de la provincia de Alajuela, y anexos á que se refiere	97—113
Informe del Comandante de la provincia de Heredia, y anexos á que se refiere	115—129
Informe del Comandante de la provincia de Cartago, y anexos á que se refiere	131—145
Informe del Comandante de la provincia del Guanacaste, y anexos á que se refiere	148—155
Informe del Comandante de la comarca de Puntarenas, y anexos á que se refiere	157- -164

ANEXOS DE MARINA

	Páginas
Decreto del Poder Legislativo nº 29	167
Decreto del Poder Ejecutivo nº 1	168—179
Acuerdos nos. 21, 22 y 23	180
Notas de los señores Secretarios de Estado en el despacho de Hacienda y de Relaciones Exteriores, relativas á la compra del vapor *Casma*, hoy *Poás*	181—184
Memorándum de preguntas hechas por el Cónsul de Costa Rica en Valparaíso, señor M. Aníbal Tagle, á los peritos nombrados para reconocer el vapor *Casma*, hoy *Poás*	185
Informes sobre reconocimiento pericial del vapor *Casma*, hoy *Poás*	186—189
Informe anual del Capitán del puerto de Limón	191—192
Informe anual del Capitán del puerto de Puntarenas	193—194
Informe del Inspector de Marina de los vapores nacionales	195—196